

Democracia y Derechos de Primera Generación - Polimodal

**Proyecto pedagógico con modalidad a distancia para la terminalidad
de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP**

Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, República Argentina)

Rectora: Dra. María Victoria Gómez de Erice
Vicerrector: Ing. Agr. Arturo Somoza
Secretaria de Extensión Universitaria: Mgter. Rosa Fader de Guiñazú
Director General del CICUNC: Mgter. Ciro Novelli
Directora de Educación a Distancia: Mgter. Fernanda Ozollo
Director de Nuevas Tecnologías: Mgter. Omar Arancibia

Gobierno de Mendoza

Gobernador: Ing. Julio Cobos
Ministro de Justicia y Seguridad Social: Dr. Roberto Grillo
Directora General de Escuelas: Lic. Emma Cunietti
Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, -MJyS-: Lic. Claudia García
Subsecretario de Gestión Educativa, -DGE-: Lic. Eduardo Andrade

Proyecto EDITEP

Responsables del Proyecto
Responsable Institucional: Mgter. Rosa Fader de Guiñazú
Directora de Proyecto: Mgter. Fernanda Ozollo
Coordinadora General del Proyecto: Lic. Mónica Matilla
Coordinador Tecnológico: Mgter. Omar Arancibia

Comité Estratégico del Proyecto
Gobierno de Mendoza -Ministerio de Seguridad y Justicia-: Lic. Claudia García
Gobierno de Mendoza -Dirección General de Escuelas-: Lic. Eduardo Andrade
Universidad Nacional de Cuyo: Lic. Mónica Matilla, Mgter. Fernanda Ozollo

EDIUNC

Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo
Director: Prof. René Gotthelf





Universidad Nacional de Cuyo
Secretaría de Extensión Universitaria

Democracia y Derechos de Primera Generación - Polimodal

**Proyecto pedagógico con modalidad a distancia para la terminalidad
de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP**

Celina Fares, Herta Poquet, Sandra Corral

**EDIUNC
Mendoza, 2004**

Democracia y Derechos de Primera Generación - Polimodal

Coordinación de la elaboración del libro

Marcela Orlando

Asesora experta

Norma Fóscolo

Producción de textos

Celina Fares, Herta Poquet

Procesamiento didáctico

Sandra Corral

Corrección de estilo

Luis Emilio Abraham, Gonzalo Casas, Pilar Piñeyrúa

Diseño de cubierta e interior

Coordinador

Claudio E. Cicchinelli

Diseñadores

Natalia Lobarbo, Jaime Llugany, Julieta Martín, Lorena Pelegrina

Ilustradores

Matías Arges, J. Mariano Ruszaj

Fotógrafo

Marcelo Fernández

Primera edición. Mendoza, 2004

Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo
Serie Trayectos Cognitivos, N°12

Democracia y derechos de primera generación : polimodal :
proyecto pedagógico con modalidad a distancia para
la terminalidad de estudios de EGB3 y Educación Polimodal
EDITEP / Celina Fares, Herta Poquet, Sandra Corral -- 1ª. ed. –
Mendoza : EDIUNC, 2004.

150 p. : 29,7 cm. - (Trayectos cognitivos, n° 12)

ISBN 950-39-0175-8

1- Derechos Humanos 2- Democracia 3- Derechos civiles y
políticos

I- Fares, Celina II- Poquet, Herta III- Corral, Sandra



Impreso en Argentina – Printed in Argentina

ISBN 950-39-0175-8

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

EDIUNC, 2004

Centro Universitario, 5500 Mendoza

República Argentina

EJE 1 PERSONA Y DERECHOS HUMANOS	13
SOMOS INDIVIDUOS Y SOMOS PERSONAS	15
Propiedades de la persona	16
La vida como proyecto: ¿qué entendemos por autonomía y dignidad?	18
Dimensión natural y cultural de las personas	19
Encuentro con otras culturas	21
LOS DERECHOS HUMANOS	23
Origen de los derechos humanos	25
Democracia, ciudadanía y derechos	26
La primera generación de derechos: derechos civiles o individuales	26
La segunda generación de derechos: derechos sociales, económicos y culturales	27
La tercera generación de derechos: derechos de incidencia colectiva	28
EJE 2 LAS LUCHAS POR LOS DERECHOS HUMANOS: DE LAS DEMANDAS Y DECLARACIONES A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS	33
“NOSOTROS Y LOS OTROS”:	
ENTRE DIFERENCIAS Y DESIGUALDADES	35
Los derechos de primera generación en el pensamiento ilustrado	38
¿Cuáles son los derechos de primera generación?	40
La conquista de los derechos civiles y políticos en las revoluciones burguesas	41
La experiencia inglesa	43
La experiencia norteamericana	44
La experiencia francesa	44
LIMITACIÓN Y ANULACIÓN DE LOS DERECHOS:	
GUERRA, TERROR Y EXTERMINIO	49
Racismo y xenofobia	52
La cuestión judía: el holocausto	52
Nuremberg y los crímenes contra la humanidad	53
LA INTERNALIZACIÓN DE LOS DERECHOS A PARTIR DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	55
Los tratados internacionales y el problema de la protección de derechos	56
La Argentina y los tratados internacionales	57
EJE 3 LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y DE LOS DERECHOS CIUDADANOS	63
LA DEMOCRACIA Y SUS ORÍGENES	65
LA DEMOCRACIA MODERNA	67
Democracia como forma de gobierno y como forma de vida	67

Las virtudes ciudadanas y las instituciones.....	69
Tipos de democracia	71
EJE 4 DEMOCRACIA Y DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN EN LA HISTORIA ARGENTINA	75
LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810: HACIA LA LIBERTAD	78
Construcción de una república: representación popular y división de poderes	79
LOS INICIOS DE LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA	80
La Constitución Nacional de 1853	82
Estructura de la Constitución Nacional	83
Clasificación de los derechos presentes en la Constitución Nacional de 1853.....	84
DE LA "REPÚBLICA POSIBLE" DE HABITANTES A LA "REPÚBLICA VERDADERA" DE LOS CIUDADANOS	87
Hacia una mayor representación: un recorrido por los partidos políticos	88
La inclusión de las mujeres	90
La eliminación del adversario: parte de nuestra cultura política.....	91
LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS EN LOS GOBIERNOS MILITARES	93
MÁS CERCANO EN EL TIEMPO: EL ÚLTIMO GOBIERNO MILITAR	94
Derechos y el "Proceso de Reorganización Nacional"	97
Sin derechos ni garantías constitucionales.....	98
EJE 5 LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA	103
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA	106
La lucha por los derechos humanos	107
La búsqueda de la justicia y el castigo a los responsables	108
LOS CAMBIOS EN LA DEMOCRACIA	112
Reforma constitucional de 1994	113
Los nuevos derechos	113
Las autoridades nacionales	115
La crisis de representatividad	118
La democracia de hoy: un balance	119
Pluralismo: la voz de todos.....	120
LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS EN LA DEMOCRACIA ACTUAL	123
Violación de los derechos humanos en Mendoza	123
ANEXO BIBLIOGRÁFICO	129
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL	149

INTRODUCCIÓN

Desde este curso intentamos que usted valore la dignidad humana, que nos ha permitido, a través de procesos y luchas, sentirnos dueños de nuestros derechos y construir una forma de gobierno, la democracia, que nos compromete en acciones participativas y responsables día a día.

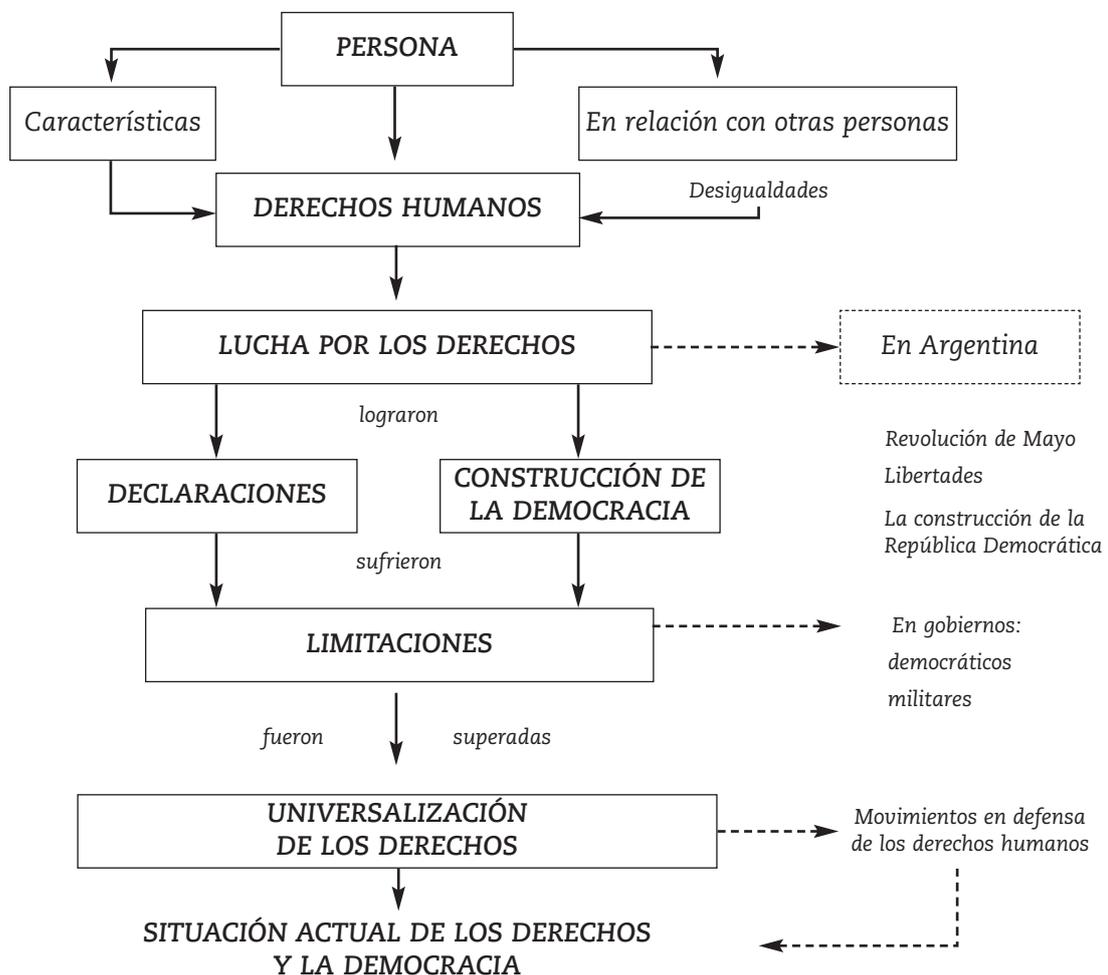
¿Qué esperamos de usted al finalizar el curso?

Con este curso esperamos que usted:

- Comprenda las nociones y problemas fundamentales de la relación: "democracia y derechos humanos", en su proceso histórico y en relación con el presente.
- Analice críticamente la construcción de los derechos humanos y de la democracia.
- Valore su compromiso como ciudadano que ejerce una profesión pública al servicio de los derechos humanos, como fuerza de ejecución de la ley.

¿Qué contenidos trabajaremos?

Expresamos nuestra propuesta de contenidos en el siguiente esquema:



¿Cómo se organiza el material?

El material con el que usted contará para el estudio de este curso, está organizado en cinco capítulos, uno para cada eje de contenidos:

- Eje 1. Persona y derechos humanos.
- Eje 2. Las luchas por los derechos humanos: de las demandas y declaraciones a la universalización de los derechos.
- Eje 3. La construcción de la democracia y de los derechos ciudadanos.
- Eje 4. Democracia y derechos de primera generación en la historia argentina.
- Eje 5. Los derechos humanos en el proceso de reconstrucción de la democracia argentina.

En todos los casos, usted contará con las explicaciones del material. Recuerde que todas las actividades que usted realizará se presentan con un **ícono**. Estos íconos son:

ícono



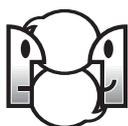
¿Recuerda qué era un ícono? Un ícono es un dibujo que le indica qué actividad tiene que realizar, le da pistas sobre lo que le pedimos que realice.



PENSAR. Significa que usted tiene que detenerse un momento a analizar detenidamente lo que ha leído.



TRABAJAR EN FORMA INDIVIDUAL. Le indica que la actividad de aprendizaje propuesta la realizará usted solo.



TRABAJAR EN FORMA GRUPAL. Significa que la actividad de aprendizaje propuesta, en este caso, la realizará con sus compañeros.



RECORDAR. Este ícono presenta información resumida e importante. En general, se trata de algo que usted ya aprendió antes, en este curso o en otros anteriores, y que ahora va a necesitar usar nuevamente. O algo nuevo que deberá recordar especialmente de ahora en adelante.



LEER. Indica la lectura de otros textos especiales para comprender los temas. Son textos obtenidos de otros materiales, y que se citan en este trabajo porque son necesarios para comprender los temas.

Le recordamos también que usted, dentro del material, dispone de espacios con líneas punteadas en cada hoja donde puede realizar todas las anotaciones que crea necesarias. También encontrará, al finalizar cada eje, hojas con líneas de punto para tomar apuntes de las explicaciones de su profesor. Puede anotar también allí sus dudas, preguntas, las ideas que vayan apareciendo a medida que lee el material; justamente para esto está reservado el espacio de NOTAS.

En este material también encontrará un anexo bibliográfico. En él le proponemos textos que completan o profundizan algunos de los temas que iremos desarrollando, a través de distintas actividades que se lo indicarán claramente.

¿Cómo trabajaremos?

Este curso que hoy comienza, está pensado para trabajar con **modalidad a distancia**. Usted se preguntará: ¿qué características tiene esta modalidad? Pues bien, esto significa que no asistirá todos los días a clases durante cuatro o cinco horas, sino que irá realizando el curso con el apoyo de tres ayudas valiosas que le sugerimos aproveche al máximo.

a) Por un lado, las **clases** con su profesor y su grupo de compañeros, donde recibirá las explicaciones de los contenidos y se realizarán las actividades previstas. En estos encuentros, usted podrá preguntar todo lo que no entiende. No dude en hacerlo, su profesor está para ayudarlo en su proceso.

b) Por otro lado, tendrá a su disposición este **material**, para que lo lea y vaya siguiendo el curso, tanto en las clases como en las horas de estudio que deberá dedicarle diariamente. Este curso le demandará entre 4 y 6 horas de estudio por semana. Comience a organizar sus tiempos para llevar al día el curso.

c) Y de ahora en adelante aparece una nueva figura en su proceso de aprendizaje: EL TUTOR. El tutor es un profesional que lo acompañará en todo su proceso de aprendizaje. Seguramente usted se preguntará: ¿cómo hago para estudiar?; ¿cómo organizo mi tiempo para llevar al día el estudio todos los **cursos**?; ¿de qué se trata esto de una modalidad a distancia?; ¿qué hago si tengo dudas sobre los textos del material o alguna de sus actividades y falta tiempo hasta que vea al profesor en las clases? Seguramente estas y otras cuestiones pueden aparecer a medida que vaya realizando el material. Es justamente el tutor el que estará para solucionar esto. Usted se comunicará con él a través del "campus virtual" que la Universidad Nacional de Cuyo ha creado especialmente para este proyecto. Recuerde que en el último curso estudiamos de qué forma trabajar en el campus virtual. Si tiene dudas, vuelva sobre ese material y las explicaciones que le dio el profesor oportunamente.



Nivel Polimodal

Este curso forma parte del primer año del Nivel Polimodal. Tenga en cuenta que hablamos de año dentro del Programa EDITEP, pero esto no implica que le demandará ese tiempo su desarrollo. En este primer año del Nivel Polimodal, además de este curso, usted deberá realizar y aprobar cinco más: Matemática, Lengua: Comprensión y Producción, Ciencias Naturales, Historia Argentina, Problemáticas y Políticas Sociales.

No dude en consultar a su tutor; él será su compañero en este camino y tiene la tarea de colaborar con usted para que tenga la menor cantidad de inconvenientes posibles y pueda resolver sus dudas.

¿Cómo vamos a evaluar este curso?

En este curso vamos a tener dos tipos de evaluaciones:

- a) de proceso;
- b) de resultado.

a) Evaluaciones de proceso

Como usted sabe, cada curso se organiza en ejes de contenidos dentro de los cuales hay distintas actividades de aprendizaje. Por cada eje de contenidos usted tendrá que realizar "trabajos prácticos" que entregará a su tutor a través del campus virtual. Él le indicará cuáles son y en qué momentos los debe entregar. Es por eso que resulta importantísimo que no pierda el contacto con él y entre al campus periódicamente. Estos trabajos prácticos serán corregidos y se le asignará una nota numérica.

A su vez, para cada eje de contenidos le propondremos una evaluación sobre todos los contenidos desarrollados dentro del mismo y que usted ha ido estudiando con el material. Según el eje, usted deberá resolver esta evaluación de una de estas dos formas posibles.

- Con el profesor, durante las clases.
- O bien, en su casa. En este caso, su tutor le enviará a través del campus virtual la evaluación, y usted la resolverá y entregará en papel a su profesor durante las clases.

Tanto su profesor como el tutor le irán indicando las fechas y cuál de estas dos formas se utilizará para realizar las evaluaciones. Estas evaluaciones de eje serán corregidas y también se les asignará una nota numérica.



RECORDAR

Con las notas de los trabajos prácticos y la de la evaluación de eje, se hará un promedio numérico y así se obtendrá la calificación que le corresponde a ese eje de contenidos. De la misma manera se procederá con todos los ejes previstos para el curso.

b) Evaluación de resultado

Al finalizar el curso, se realizará una evaluación integradora, es decir, una evaluación que nos permita conocer cómo ha sido su proceso en el aprendizaje de todos los contenidos del curso. Esta evaluación se hará siempre en las clases con su profesor y también será corregida con una calificación numérica.

RECORDAR



La calificación definitiva del curso resultará de promediar las notas que obtuvo en cada eje de contenidos junto con la que obtuvo en la evaluación integradora.

En todos los casos, para calificar utilizaremos una escala numérica del 1 al 10. Usted deberá obtener como mínimo un 7 para aprobar el curso. En caso de no aprobar en esta instancia, usted tendrá derecho a una "evaluación recuperatoria", es decir, tendrá tiempo para volver a estudiar el material antes de ser evaluado nuevamente. Esto también se lo informará su tutor.



Eje 1: Persona y derechos humanos

En este apartado, le proponemos acercarnos al concepto de **persona**, analizaremos sus características refiriéndonos especialmente a su dignidad; desde allí pasaremos a los derechos de las personas y su encuentro con otros en la formación de una sociedad.

SOMOS INDIVIDUOS Y SOMOS PERSONAS

ACTIVIDADES



1. *Observe una persona y anote sus características.*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. *Ahora piense qué características que no se ven a simple vista tiene esa persona. Agréguelas a la lista.*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. *¿Qué características piensa usted que son propias de todas las personas y que nos diferencian de otros seres vivos?*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Hace muchos años, alrededor de 2.600 años a.C, unos griegos imaginaron que todo en la naturaleza estaba compuesto por átomos. Pensaron que la materia se podía dividir en partes cada vez más pequeñas hasta encontrar una partícula última que ya no pudiera dividirse más... y la llamaron átomo, que significa "indivisible". Fueron los romanos quienes tradujeron este término al latín y nos dieron la palabra **individuo**.



individuo

Es cualquier entidad singular que se diferencia de todas las otras de su especie. Todos somos individuos, como también lo son las plantas, los animales y las piedras. Una piedra es un individuo porque no existen

dos piedras idénticas, y aunque las hubiera, de cualquier modo serían dos. Y por supuesto, tampoco existen dos individuos humanos iguales, por más parecidos que sean. Cada uno de nosotros es un ser único y distinto a todo lo demás.

También fue desde la filosofía griega que se marcó nuestro singular puesto en el cosmos. Nosotros, los seres humanos, somos individuos pero además somos personas. El derecho romano comenzó a denominar **personas** a los ciudadanos que poseían derechos para distinguirlos de los esclavos que carecían de ellos.

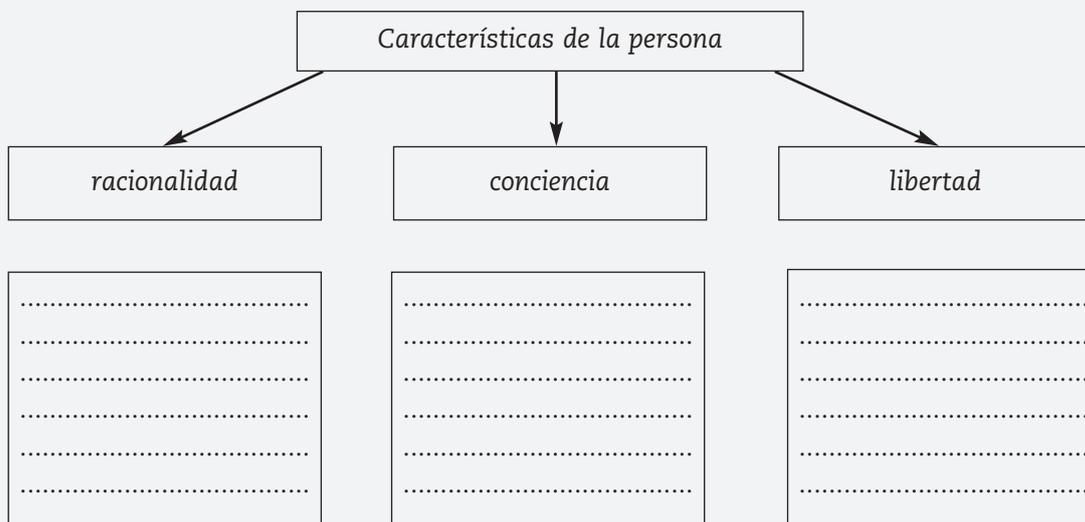
PROPIEDADES DE LA PERSONA

La idea de persona implica el reconocimiento de una serie de propiedades o características: la racionalidad, la conciencia y la libertad.



ACTIVIDADES

1. ¿Qué entiende por cada una de estas características? Proponga un ejemplo en cada una, a partir de lo que usted entiende. Complete en la línea punteada.



LEER

Racionalidad. A través del pensamiento podemos abstraer, realizar inferencias, juzgar, imaginar, recordar, nombrar. Es decir, conocer y conocernos. Podemos anticipar las consecuencias de las acciones que realizamos antes de tomar una decisión.

Conciencia. El ámbito de la conciencia es ese espacio mental que nos permite "vivir desde dentro" los hechos. Los seres humanos tenemos la posibilidad de actuar con conocimiento. Cuanto más consciente es una persona, más libres son sus actos. Por eso es más responsable frente a lo que hace.

b) ¿De qué manera Juan ejerce la libertad en esta situación?

.....
.....
.....

c) Ahora proponga ejemplos de su **vida cotidiana** donde usted ejerza:

• La racionalidad:.....

• La conciencia:.....

• La "libertad de" (ejemplo: libertad de expresar lo que piensa, de transitar libremente por la calle):
.....

• La "libertad para" (ejemplo: libertad para participar en distintas organizaciones, para crear):
.....

2. El filósofo español, Fernando Savater, dice: "no somos libres de elegir lo que nos pasa (...) sino libres para responder a lo que nos pasa de tal o cual modo (obedecer, ser prudentes, resignados o rebelarnos, ser temerarios o vengativos).⁽¹⁾

a) ¿Considera que el ejercicio de su libertad tiene límites o condicionantes? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿podría mencionar cuáles?
.....
.....

b) ¿De qué forma responde usted a esos condicionantes?
.....
.....

LA VIDA COMO PROYECTO: ¿QUÉ ENTENDEMOS POR AUTONOMÍA Y DIGNIDAD?



ACTIVIDADES

1. Observe la imagen y responda.

a) ¿A qué lugares que usted conoce se parece?
.....

b) ¿Cree usted que la situación de los pobladores condiciona sus posibilidades para pensar, para sentir, para relacionarse con los demás, para construir su vida y su lugar en la sociedad?
.....

c) ¿De qué manera? ¿Por qué?
.....
.....



⁽¹⁾ Fernando Savater en: SCHUJMAN, G y otros (1999), *Filosofía y formación ética y ciudadana*, Buenos Aires, Aique, pág. 44.

Nuestra vida, en lo individual y en lo social, no viene hecha y terminada. A pesar de condicionantes y limitaciones, tenemos la posibilidad de ser los constructores de nuestro destino. Todo ser humano tiene el derecho y el deber de pensar por sí mismo, de actuar con conciencia y libertad. Podemos decir "no" como podemos decir "sí". Somos soberanos, "tenemos la palabra". Por encima de todas las diferencias que existen entre los seres humanos, todos somos personas, por lo tanto poseemos **dignidad humana**.

Extender el **concepto** y la **cualidad** de persona a todos y todas es todavía hoy, una lucha. Miles de individuos que habitan el planeta llevan sus vidas en condiciones que no les permiten desarrollarse como personas. El concepto de persona permite denunciar e impulsar una **nivelación cualitativa** en el modo de vida de los seres humanos para que todos los individuos puedan tener la posibilidad de llevar una vida digna en tanto persona.

La garantía de que las personas vivan de acuerdo con su dignidad reside en derechos que les pertenecen y que nadie debe quitarles. Como veremos más adelante, a estos derechos se los denomina **derechos humanos**.

DIMENSIÓN NATURAL Y CULTURAL DE LAS PERSONAS

¿Sabía que en 1976 se halló en la India a un niño de 10 años en compañía de tres lobos?. Caminaba en 4 patas, comía carne cruda y trataba de morder a la gente. La Madre Teresa de Calcuta (célebre monja que recibió el premio Nobel por su trabajo con los pobres en Calcuta, India) lo tomó a su cuidado pero fracasó al intentar enseñarle el comportamiento humano. Incluso, poco tiempo después de ser encontrado, el niño murió.

Este caso, como tantos otros, muestra hasta qué punto el ser humano está indefenso desde el momento del nacimiento y en qué medida depende del ambiente social que lo rodea.

Ser "humano" es ser **con** otros humanos, o mejor ser **entre** otros. Ya los hombres primitivos se organizaron en grupos para protegerse de los animales y de las inclemencias del tiempo. De esa forma, nuestros antepasados se fueron convirtiendo en seres culturales ¿Qué significa esto? Que las culturas se originan en la necesidad de las comunidades de responder, cada una a su modo, a cuanto les pasa, de acuerdo con sus posibilidades y condicionamientos.

Estas "formas de responder" se transmiten de generación en generación en un lento proceso de acumulación de conocimientos y prácticas. Y a su vez, las nuevas generaciones van creando nuevas formas de enfrentar el medio y nuevos modos de convivencia que van siendo incorporados a la cultura.



dignidad humana

Concepto que se refiere a que todos contamos con capacidades que nos diferencian de otras criaturas de la naturaleza y nos igualan a todos los seres humanos. Poseemos capacidad para razonar, tomar conciencia, sentir, relacionarnos con los demás, construir nuestro propio destino y un destino social.

concepto y cualidad

El concepto es una representación mental, noción o idea que se tiene de una cosa. La cualidad es lo que hace que una cosa o una persona sea lo que es. / Calidad. Atributo. Característica.

nivelación cualitativa

Entendemos por nivelación cualitativa la posibilidad de que todas las personas tengan las mismas oportunidades y alcancen un nivel similar en su calidad de vida.



universo simbólico

Es el conjunto de "símbolos" tales como creencias, conocimientos, costumbres y formas de ver el mundo y de relacionarnos con los demás, que captamos y aprendemos durante nuestra vida.

creencias

Ideas o pensamientos que se tienen por ciertos.

Nacemos en este **universo simbólico** creado a través de cientos de años por el grupo al que pertenecemos. Y este universo se nos impone y nos condiciona. Nos hace ver el mundo de una determinada manera. Esto se debe a que el ser humano responde de acuerdo con pautas culturales recibidas, es decir, con la forma en que fue educado y aprendió a vivir en su familia y en su cultura. Por eso tiene una visión de la realidad que lo rodea según su propia experiencia y sus **creencias**.

Más aún, podemos descubrir que dentro de un mismo espacio y de un mismo tiempo conviven diferentes subculturas. Como ejemplo, comparemos a los habitantes de barrios marginales con respecto con aquellos que viven en otro tipo de barrios de una misma ciudad. Su lenguaje, sus creencias, sus diversiones, sus tradiciones, sus recursos e historias en común son diferentes. Por lo tanto, los dos tipos de barrios conformarían subculturas con códigos diferentes.

Por eso se suele afirmar que no hay una sola cultura sino tantas culturas como realidades generadoras de respuestas colectivas haya. En todo caso, podemos decir que hay **macroculturas** (propias de grandes agrupaciones humanas) o **microculturas** (referidas por ejemplo, a grupos regionales, clases sociales o generaciones diferentes). Como así también, hablamos de **culturas dominantes** (aquellas que se presentan como superiores desde su posibilidad de imponerse a otras a partir de una superioridad, ya sea económica, política, numérica o del tipo que sea) y **culturas dominadas** (las que han sufrido el sometimiento y pérdida de su patrimonio cultural). Pero que una cultura desarrolle mecanismos e instrumentos que le permiten imponerse y dominar a otras no la hace "superior" ni mucho menos "mejor". Un ejemplo es la cultura española y la cultura aborigen (dominante y dominada, respectivamente) en la época de la conquista de América.



ACTIVIDADES

1. Comente con su grupo de trabajo y proponga un ejemplo de **subcultura** existente en su comunidad. Nombre algunos rasgos que la identifiquen y diferencien de otras subculturas.

.....
.....
.....

2. Propongan ejemplos de culturas dominantes y dominadas de nuestro tiempo.

.....
.....

3. ¿Por qué son dominantes?

.....
.....

Encuentro con otras culturas



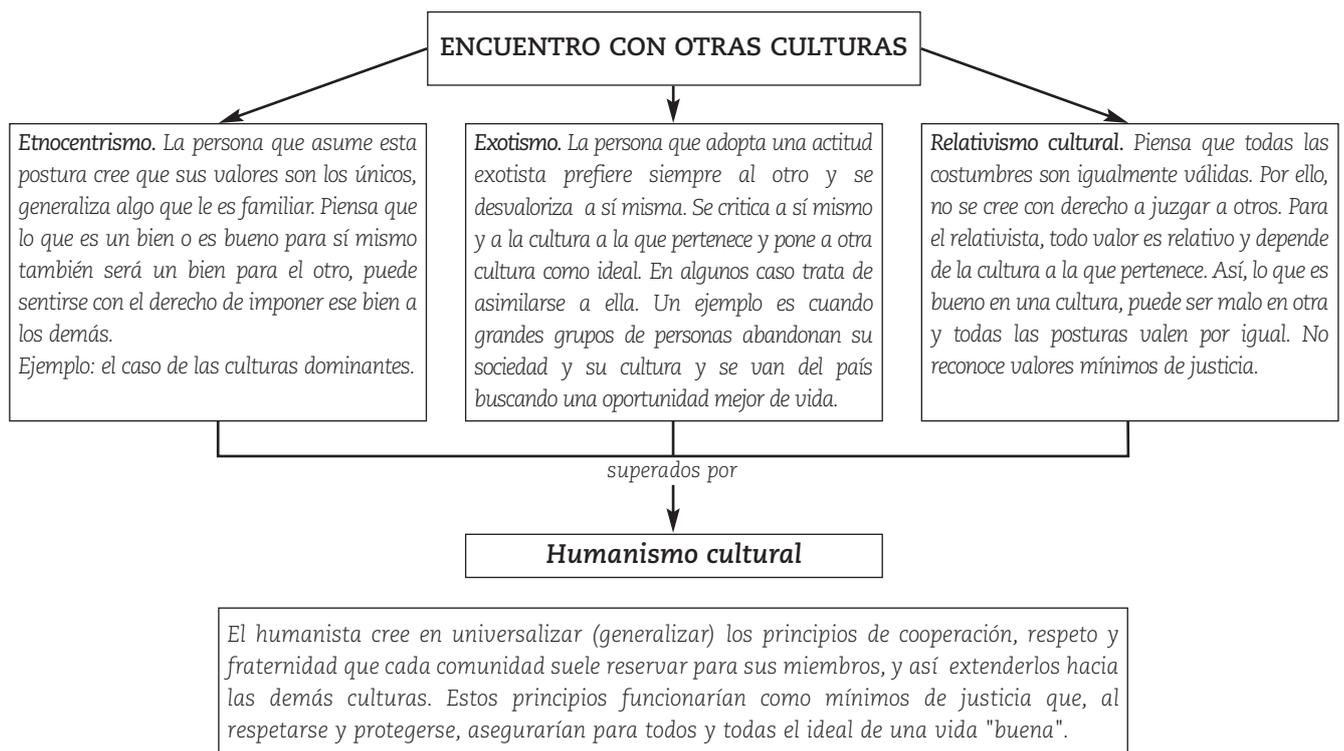
ACTIVIDADES

1. Piense en aquellos momentos en que usted se ha encontrado con personas de otras culturas o subculturas. ¿Qué le pasa a usted cuando ve personas con otra forma de vida, con distintos valores, con otras creencias? Marque con una cruz la respuesta.

- Se interesa por enseñarles su forma de vida, para que ellos puedan aprender de los valores que usted siente que son buenos.
- En general le gusta más o le parece más interesante la forma en que viven esas personas que su propia forma de vida.
- Si los otros son distintos, cree que no debe juzgarlos: algo que está muy mal para usted, tal vez para ellos sea lo correcto.
- Cree que aunque sean distintos deben haber valores que deben ser respetados por todas las culturas.

Nuestro encuentro con aquellos que no forman parte del grupo social-cultural al que pertenecemos puede dar lugar a diferentes formas de comportamiento. Si bien el mundo de hoy –con el desarrollo de los medios de comunicación– permite que conozcamos personas de culturas lejanas y que sepamos de sus costumbres, este hecho ¿borra todas nuestras diferencias? ¿Cómo reaccionaríamos si se nos acercaran, si vivieran cerca? ¿Con miedo, con desprecio, con respeto?

Algunos autores señalan tres modos básicos de respuesta frente al "otro":





ACTIVIDADES

1. Revise su respuesta a la actividad anterior, o sea, cómo se siente cuando se encuentra con personas con otra forma de vida, con distintos valores, con otras creencias. ¿A qué forma de "encuentro con otros" corresponde su respuesta?

.....
.....
.....



RECORDAR

Defender los Derechos Humanos Universales supone admitir que tenemos derechos iguales a pesar de las diferencias entre las culturas a las que pertenecemos. Por eso, si bien es necesario respetar las costumbres de otros pueblos, también es preciso establecer criterios universales para poder juzgar las violaciones a la dignidad humana. Por ejemplo, la esclavitud es mala en cualquier circunstancia, pues cercena la libertad, que es un rasgo distintivo de lo humano. Relativismo cultural no puede ser sinónimo de relativismo moral.



ACTIVIDADES

1. Lean y comenten las siguientes situaciones.

Paloma, de 19 años, partió a Europa para trabajar y seguir estudiando. Su madre la siguió tres meses después. Mientras tanto, el padre y el hijo esperarían un año para luego establecerse todos en España. Fueron a la búsqueda de "algo mejor que acá". Esperaban, como tantos otros argentinos, esa posibilidad que acá nunca llegaba...

*Nota publicada en Revista NUEVA, N° 627, domingo 20 de julio de 2003. Sección **Historias de vida** (Fragmento adaptado).*

a) Analicen este caso: ¿qué forma de encuentro con una cultura distinta creen que se da?

.....
.....

b) El siguiente no es un caso verídico, pero historias como ésta suceden diariamente.

La semana pasada no pude menos que asombrarme al ver el noticiero: una mujer de un país asiático había sido apaleada por su marido ya que se había atrevido a salir de su casa sin la compañía de ningún varón de la familia. Más me sorprendió el comentario del periodista que no acentuaba la gravedad del hecho sino que justificaba al agresor porque era una costumbre en esa cultura.

c) ¿Qué posición frente al "otro" tenía el periodista?

.....
.....



ACTIVIDADES

1. Vuelva a definir "derechos humanos" completando la primera respuesta con la lectura posterior.

.....
.....
.....



ACTIVIDADES

1. Lean la siguiente situación y comenten en grupo qué característica de los derechos humanos es violada en este caso. Justifiquen su respuesta.

En la antigüedad, era común que los hombres libres perdieran esta condición si su ciudad o aldea era invadida por un ejército. Estas personas pasaban a ser esclavos de los vencedores.

.....
.....
.....

2. Lean el siguiente texto.

Dice Norma Fóscolo que "en períodos de paz, de bienestar y progreso, los derechos humanos son como el aire que se respira: está ahí, es necesario, pero no tenemos conciencia de su existencia.

En cambio, en los oscuros períodos de represión, de violencia y de atraso, en que estos derechos son conculcados (pisoteados), reaccionamos al advertir que ellos nos están haciendo falta y los invocamos como el que se está asfixiando pide una bocanada de aire".⁽²⁾

a) ¿Cómo caracteriza la autora los momentos históricos en los que se respetan los derechos humanos?

.....
.....
.....

b) ¿Y en los que no se respetan?

.....
.....
.....

c) ¿Por qué cree que los caracteriza así?

.....
.....
.....

⁽²⁾ FÓSCOLO, Norma y otros (1986), *La escuela y los derechos humanos*. Cuadernillo elaborado por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), filial Mendoza, pág. 5.

NOTAS

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

La **democracia** como forma de gobierno y como forma de vida se basa, entre otras cosas, en el reconocimiento y el respeto a la dignidad del hombre y sus derechos. Por lo tanto, la relación entre derechos humanos y democracia es una relación directa: no podría calificarse como democrático un sistema político que no reconozca estos derechos.

Por eso, si bien los derechos humanos tienen su fundamento en la misma naturaleza humana, en la práctica, en tanto todo individuo es miembro de una sociedad, se requiere una importante condición: que los individuos sean ciudadanos.

Ser **ciudadano** significa contar con un conjunto de derechos y ejercerlos frente al Estado nacional y a la comunidad a la que se pertenece, así como frente a otros Estados nacionales y a otras comunidades.

Lo que nos interesa resaltar es el hecho de que los derechos del hombre aparecen en un momento histórico determinado e inician desde allí una trayectoria con avances y retrocesos. Nacen gradualmente de las luchas que el hombre sostiene por su emancipación. No surgen todos al mismo tiempo, y mucho menos para siempre. Por eso hablamos de tres generaciones de derechos humanos:

- 1) **Primera generación de derechos humanos:** derechos civiles o individuales y políticos.
- 2) **Segunda generación de derechos humanos:** derechos sociales, económicos y culturales.
- 3) **La tercera generación de derechos humanos:** derechos de incidencia colectiva.

La primera generación de derechos humanos: los derechos civiles o individuales

Esta primer generación de derechos humanos encuentra su raíz en las revoluciones liberales burguesas del siglo XVII y XVIII, y en las luchas independentistas americanas del siglo XIX. Estos derechos son concebidos como **facultades** de los individuos frente al Estado. Al ser reconocidos por éste, configuran un espacio de **autonomía** o **privacidad** de la vida de las personas en el que el Estado no tiene, en principio, derecho a intervenir.

Según sea el contenido de estos derechos, hablamos de derechos civiles o políticos.

Entre los **derechos civiles**, quizás el derecho a la vida sea el más importante y del cual se desprenden todos aquellos derechos

?

autonomía
 Condición de la persona según la cual ésta no depende de nada, puede gobernarse a sí misma.

Estos derechos de segunda generación no invalidan los derechos individuales, sino que los completan y complementan. La solidaridad se agrega a la libertad que motivara la primera generación de derechos, a fin de extender los beneficios de esa libertad a los sectores sociales más débiles y promover de esta manera una igualdad real y concreta.

La tercera generación de derechos humanos: los derechos de incidencia colectiva

En particular a partir de 1980, se ha generalizado el reconocimiento de un tercer conjunto de derechos llamados "derechos colectivos" pues la titularidad de estos derechos recae sobre sujetos colectivos, por ejemplo, la humanidad, un pueblo, una nación, una comunidad o una **etnia**. Es decir, no afectan a una persona sino a la humanidad en cuanto tal. Más que individuos o sectores sociales excluidos, la sociedad entera se ha convertido en esta nueva etapa, en protagonista de la defensa de estos derechos.

Se entiende que sólo pueden garantizarse mediante la participación solidaria de todos los miembros de la sociedad: el Estado, los individuos, las **organizaciones públicas** y las **organizaciones no gubernamentales**.

Como ejemplos, nombramos: el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al respeto por el patrimonio común de la humanidad.

Por su carácter novedoso, los derechos de tercera generación todavía no tienen consagración legal en la mayoría de los países del mundo. Sin embargo, los países se han comenzado a preocupar por estos derechos y han firmado tratados internacionales (con otros países). Así, poco a poco, se van imponiendo a la consideración mundial.



etnia

Grupo de personas que comparten el mismo idioma y la misma cultura.

organizaciones públicas

Nos referimos a las pertenecientes al Estado (sector público).

organizaciones no gubernamentales

En cambio, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) nacen por la iniciativa de personas (sector privado) y funcionan independientemente del Estado.



ACTIVIDADES

1. Relea esta clasificación de derechos para completar el cuadro.

Derechos	Situación / Época de origen	Ejemplo
Primera Generación		
Segunda Generación		
Tercera Generación		



**Eje 2: Las luchas por los derechos humanos:
de las demandas y declaraciones a la
universalización de los derechos**

"NOSOTROS Y LOS OTROS": ENTRE DIFERENCIAS Y DESIGUALDADES

PENSAR



En la década del 70 una película se hizo famosa: 2001: *Odisea del Espacio*. Entre las numerosas escenas memorables del film, hay una que sintetiza en breves trazos uno de los dramas humanos: los otros. Muestra la película un grupo de simios compartiendo una caverna, alimentando a la cría, pasando juntos las horas en las arenas del desierto africano. Una mañana cualquiera, son sorprendidos por otra manada de monos que están tomando agua de "su" río. En pocos minutos, el líder del primer grupo, después de ver que los "otros" no se espantan con sus gritos, toma un hueso que estaba tirado en la arena, lo levanta lo más alto que puede y se lo parte al "otro" en la cabeza. La gritería triunfal de su grupo es apabullante. Y los "otros" se tienen que ir a buscar el agua a otra parte, que por cierto en el desierto no es tarea fácil.

La evolución de la humanidad ha estado caracteriza por el encuentro de "unos" con "otros"... y el "otro" suele ser diferente.

A medida que los humanos fuimos estableciendo comunidades más amplias, se fue notando la diferencia entre los que formaban parte de un grupo ("nosotros") y los que consideran extraños ("los otros"). Nacieron así las desigualdades: los primeros se consideraban superiores con respecto a "los otros" que reconocían como distintos.

De la antigua **civilización griega** heredamos la democracia, un gran invento que rompió con la tradición de un rey supremo. Y no sólo eso: tal invento supone otras ideas enriquecedoras, como la convicción que es la razón y el lenguaje lo que hace hombres a los hombres. A ello le sumaron la libertad política como una diferencia con respecto a los "bárbaros" (así llamaban a los extranjeros). Esta libertad era entendida como el hábito de vivir con arreglo a las leyes de la polis. El griego se sentía superior a otros pueblos porque vivía bajo la autoridad de la ley (votada por los ciudadanos en asamblea) y no bajo el designio de un rey.

Ellos sentaron las bases de la democracia. Una democracia muy restringida ya que, como hemos dicho, se asentaba sobre las espaldas de los esclavos, excluía a mujeres, niños y extranjeros. Entonces, el "nosotros" de los griegos se reducía al grupo de **ciudadanos** que participaba de una asamblea, mientras que todos los demás eran "los otros". Así y todo, el aporte de Grecia ha sido decisivo como antecedente en el camino del reconocimiento de los derechos humanos.

Este camino tiene otro momento clave en la **Modernidad** (desde el siglo XV al XVIII). Sobre todo en sus inicios, cuando se

NOTAS

Lined area for taking notes, consisting of horizontal dotted lines.

ciudadano 
En la Grecia Antigua eran considerados ciudadanos los varones libres, nacidos de padre y madre atenienses. Podían participar directamente en la Asamblea popular. Sólo el 8% de la población de Atenas (ciudad de Grecia) era ciudadano.

constituyen las monarquías europeas que se disputan dominios territoriales, dentro y fuera de Europa y se producen enfrentamientos religiosos entre católicos y protestantes. Es la época de la intolerancia religiosa en lo "interno" y del crecimiento "para afuera" de Europa.

• **¿Qué pasaba en América?**

En esa época, los países europeos más avanzados se lanzaron a la conquista y colonización de nuevas tierras y así llegaron a **América**. El choque de dos civilizaciones diferentes –la americana y la europea– fue un proceso sangriento. Los europeos violaron los derechos humanos: el aborígen era visto como el "otro" que se podía comprar y vender, incluso esclavizar o matar, despojar o silenciar, sometiéndolo a una condición de inferioridad.



ACTIVIDADES

1. Para revisar lo que sucedía en América, lean la Lectura 1 del Anexo Bibliográfico: "El requerimiento", fragmento del libro *Memoria del fuego (I). Los nacimientos*, de Eduardo Galeano.

2. Luego de la lectura, expliquen la siguiente expresión:

"El que no se somete a la cultura superior puede ser esclavizado".

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

• **¿Y en Europa?**

Mientras tanto, en **Europa** sucedían situaciones muy interesantes: los europeos comenzaron a pensar en la generalización o universalización de normas éticas y jurídico-políticas. Por ejemplo: el **humanismo renacentista** se rebelaba contra los dogmas ("verdades absolutas") de la Época Medieval, y rescataba la vocación a ser feliz de todo ser humano. Por su parte, la **Ilustración** veía en la "razón" el camino para la autonomía y la libertad, y el **liberalismo**, como teoría política, afirmaba que todo hombre poseía derechos naturales por el hecho de ser racional.

Todos estas ideas tuvieron consecuencias políticas, por ejemplo en las Declaraciones de Derechos que integraron las Constituciones nacionales de esa época y que daban respuesta a los sectores "nuevos" (los burgueses), que querían liberarse del autoritarismo de los reyes.



ACTIVIDADES

1. En función del siguiente texto, diga: ¿hacia quiénes se quiso extender en Europa la noción de "nosotros" en la Modernidad?

Declaración de los Derechos del hombre y el ciudadano (1789)

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido y el desprecio de los derechos del hombre son la única causa de la desgracia pública y de la corrupción de los gobernantes, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre...". Era la primera vez que se afirmaba que "los hombres nacen libres e iguales en derechos" y que se sostenía que "las distinciones sociales no pueden fundarse más que en la utilidad común" (art. 1). También estableció esta Declaración que todo hombre era poseedor de derechos naturales e imprescriptibles y que el objeto de toda sociedad política es la conservación de estos derechos. Los derechos fundamentales para esta Declaración fueron: "el derecho a la libertad, a la propiedad, a la seguridad y la resistencia a la opresión" (art. 2).

Sin embargo, cuando se habla en esta declaración de "hombre", no se quería decir "toda persona", sino "todo varón". Por eso, en 1791, una luchadora de la Revolución Francesa, Olimpia de Gouges, redactó una "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" para solucionar este olvido. Este acto la llevó a la guillotina "por el delito de haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República".

Extraído de: www.cnice.mecd.es/eos/MaterialesEducativos/bachillerato/historia/reufran/textos/ddhc/htm

• Hacia la idea de libertad e igualdad

Las guerras de religión que sacudieron a Europa en los inicios de la Edad Moderna (siglo XV) habían cambiado la concepción de los derechos: se comenzó entonces a reconocer "los derechos del individuo" por encima del "poder del rey".

- Se fueron instalando las ideas de revalorizar al individuo y a su espíritu crítico independiente (humanismo renacentista).
- La ruptura del cristianismo entre católicos y protestantes llevó también a enfrentamientos entre distintos Estados europeos, y dentro de los mismos.
- La libertad de conciencia establecida en Francia (1598) fue garantizada a toda Europa a través de la tolerancia en los cambios de religión, establecida en la Paz de Westfalia (1655).



Lutero inició la ruptura con la Iglesia Católica. Decía: "¿Por qué el Papa, que es tan rico, no levanta la basílica de San Pedro en el Vaticano con su propio dinero y no con el de los pobres?"



tolerancia

Es comprender y admitir al otro, es disculpar, consentir, dispensar, explicar y justificar. Cuando la tolerancia se instala entre los hombres es la base de una verdadera convivencia.

PENSAR



¿De qué manera la Paz de Westfalia abrió el camino a los derechos humanos? La tolerancia religiosa propuesta por la Paz de Westfalia abrió el camino a los derechos humanos porque

respetaba dos aspectos:

- "la igualdad de las religiones" (católicos y protestantes), que avanzaba en la idea que todos los hombres eran iguales;
- "la libertad de conciencia", que llevó a reconocer que cada persona podía pensar por sí misma; no era "necesario" que otro (por ejemplo, el rey o la Iglesia) decidiera por ella.

LOS DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO

- ¿El siglo de las luces?



ACTIVIDADES

1. A continuación, estudiaremos por qué se denominó al siglo XVIII el siglo de las luces. Para ello, piensen qué significan las siguientes frases: "se le prendió la lamparita", "tiene pocas luces", "arrojó luz sobre los hechos", "tuvo una idea luminosa".

.....

.....

.....

.....

.....

2. Ahora intenten explicar las características del siglo XVIII por las cuales es conocido como "siglo de las luces". Anoten sus ideas.

.....

.....

.....

.....

.....

Veamos en qué contexto y a través de qué procesos surgieron estos derechos. La época del **Renacimiento (siglo XV)** cambió la valoración de las personas:

- Comenzó a reconocerse el valor individual de "cada" persona.
- Se plantea como básico el derecho de los individuos a la vida y a la integridad física.

En el siglo **XVIII**, estas primeras ideas y sentimientos se convirtieron en movimientos filosóficos, políticos e ideológicos basados en el reconocimiento de la razón humana, como punto de partida para desarrollar la capacidad de conocimiento y progreso de la humanidad.

- La Ilustración (movimiento intelectual que llevó a denominar al siglo XVIII como el siglo de las luces) revolucionó la concepción del hombre y el mundo político. Sostenía que las sociedades se originaban en **pactos racionales** que hacían los individuos para ejercer realmente sus derechos, sin intromisión del poder real.

- Las diversas expresiones del pacto social, fundado en la libertad e igualdad entre los hombres, fueron orientadas por una ideología que tomó el nombre de liberalismo (su principal teórico fue J. Locke). La **creación del Estado** se haría a través de un contrato que **garantizaba los derechos**, "libertades" de los individuos "racionales": el derecho a la vida, la propiedad, la libertad y la resistencia a la opresión.

- Los derechos individuales fueron el principal límite al poder del Estado, dando lugar a uno de los principios básicos del liberalismo.

- En Francia, Montesquieu también cuestionaba el poder absoluto de los reyes y no sólo proponía una **división de poderes** (legislativo, ejecutivo y judicial) como forma de evitar el despotismo, sino que resaltaba la importancia del poder judicial por el control que realizaba sobre los otros poderes.

- El pensador más crítico de las monarquías absolutas fue J. J. Rousseau, quien se refería a la idea de soberanía popular, a la cual denominaba "voluntad general". Se basaba en el principio de igualdad, que promovía la superación del individualismo y la formación de un ciudadano más preocupado por el interés general que por su interés particular. Esta voluntad general debía expresarse en el poder legislativo, el órgano de poder más importante del gobierno democrático.



pactos racionales

Ya que los hombres libremente y en función de su juicio y conciencia acordaban las reglas de convivencia.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

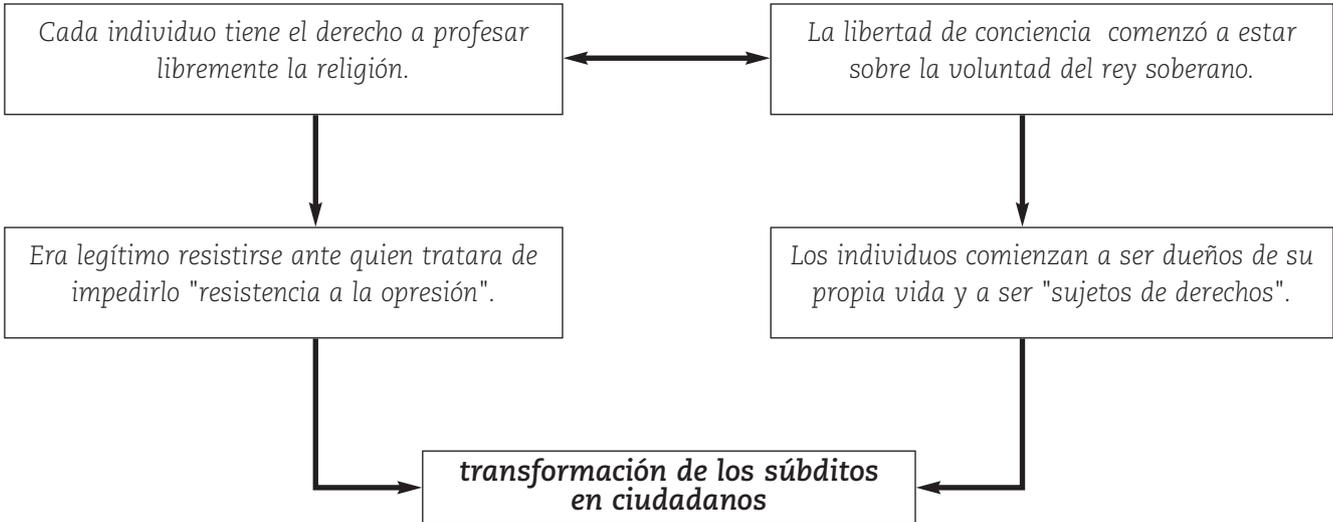
.....

.....

.....

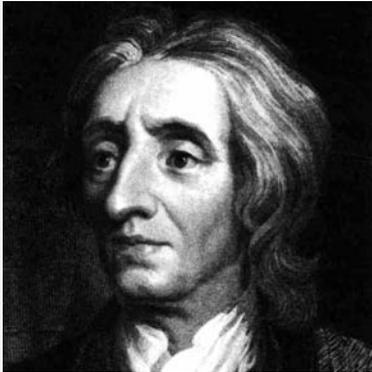
.....

.....





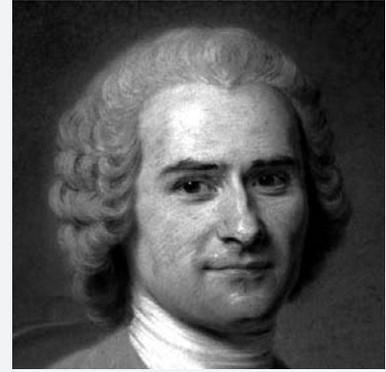
1. Relacione con flechas estos pensadores con las ideas que los caracterizan.



Locke



Montesquieu



Rousseau

Sostenía la idea de soberanía popular que se expresaba en el poder legislativo.

Proponía la división de poderes resaltando el control que ejercía el poder judicial.

Pensaba que el Estado debía garantizar el derecho a la vida, la propiedad, la libertad y la resistencia a la opresión.

2. ¿Cuáles de estas ideas se mantienen hoy en día en nuestra realidad?

.....

.....

.....

¿Cuáles son los derechos de primera generación?

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

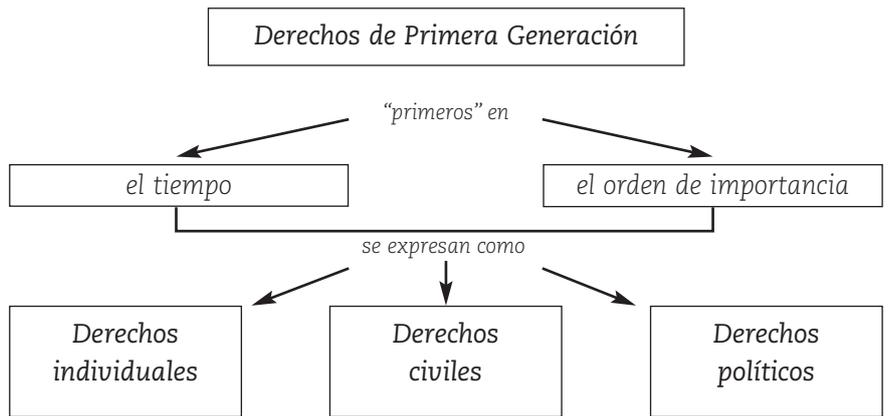
.....

.....

.....

.....

Entre los derechos individuales, aquellos referidos al **valor de la vida** de todas las personas y sus derivados –como el **derecho a la libertad e integridad física** sin importar el origen social sino solamente por el **reconocimiento de su dignidad**– fueron el punto de partida de un cambio revolucionario que transformó las formas de organización de la sociedad y del poder, consiguiendo que comenzaran a respetarse los derechos civiles (de las libertades individuales) y políticos (por los que podían participar de las decisiones políticas de su país) que hasta hoy perduran.



ACTIVIDADES



1. Nombre derechos de primera generación que usted ejerce en la actualidad.

.....

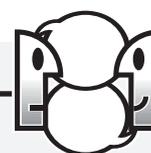
.....

.....

.....

LA CONQUISTA DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN LAS REVOLUCIONES BURGUESAS

ACTIVIDAD



1. Elaboren entre todos una definición de "revolución". Nombren ejemplos.

.....

.....

.....

.....

2. Lean la siguiente definición:

"Revolución es la tentativa acompañada del uso de la violencia para derribar a las autoridades políticas existentes y sustituirlas con el fin de efectuar profundos cambios en las relaciones políticas, en el ordenamiento jurídico constitucional y en la esfera socioeconómica".⁽³⁾

3. ¿Qué ejemplos que ustedes dieron a la pregunta anterior se acercan a este significado de "revolución"?

.....

.....

.....

.....

Anteriormente, hemos conocido algunos de los pensadores ilustrados. Sus ideas cambiaron el orden político a través de revoluciones que garantizaron la **legalización** o **positivización** de los derechos en declaraciones, leyes y constituciones. Se llaman revoluciones "burguesas" porque sus principales protagonistas fueron los burgueses (de "burgos": ciudad): personas que habían crecido económicamente en su actividad laboral y estaban dispuestas a reclamar un espacio en el gobierno. Estas

⁽³⁾ BOBBIO, MATTEUCCI y PASQUINO (1983), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 2ª ed. español. p. 1412.



legalización o positivización

La legalización o positivización de los derechos ocurre cuando se transforman en normas escritas que deben ser cumplidas; de no ser así, puede aplicarse la sanción correspondiente.

revoluciones consiguieron cambiar el "Antiguo Régimen" por el "Nuevo Régimen".

Características	Antiguo Régimen	Nuevo Régimen
Fuente del poder	Origen divino	Soberanía popular, pacto social
Forma de acceso al poder	Hereditaria	Elección de representantes
Sujeto del poder	Rey	Pueblo
Forma de gobierno	Absolutismo real	República o monarquía parlamentaria
Principio de organización social	Jerarquías estamentales, desigualdad y privilegios.	Igualdad ante la ley y libertad de todos los hombres



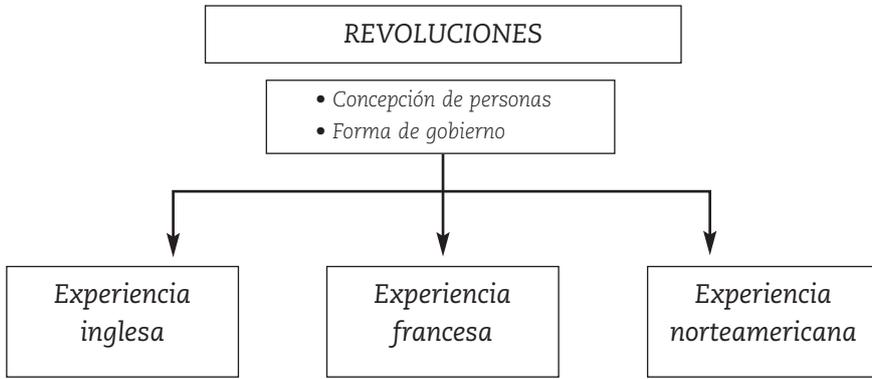
ACTIVIDADES

1. Clasifique las siguientes situaciones como parte del Antiguo o del Nuevo Régimen. Marque con una cruz según corresponda.

Situaciones	Antiguo Régimen	Nuevo Régimen
Reconocimiento del valor individual de cada persona en particular.		
Intromisión del poder del rey en los asuntos de los súbditos.		
El pacto social se fundaba en la libertad e igualdad entre los hombres.		
La soberanía popular se basaba en el principio de igualdad, resaltaba el interés general por encima del individualismo.		
El poder de los reyes era absoluto: concentraba en sus manos el ejercicio del poder de justicia, hacienda y guerra.		
Se proponía una división de poderes para lograr la limitación y el control del ejercicio del poder.		
El poder se transmitía de padres a hijos, no por votación.		

¿Cuáles fueron esas revoluciones? Estos profundos cambios en la concepción del hombre y en la organización política se dieron a través de tres experiencias principales:

NOTAS



La experiencia inglesa

La experiencia inglesa se caracterizó por realizar cambios en forma gradual y progresiva, algo muy diferente a lo que ocurrió luego en Estados Unidos y Francia.

Fue un proceso de enfrentamiento entre los sectores burgueses (denominados "parlamentarios") y los nobles (denominados "realistas").

Los enfrentamientos políticos culminaron en 1688 cuando se impuso una nueva dinastía que se sometió al imperio de la ley. Así terminó la monarquía absoluta y comenzó una monarquía constitucional y parlamentaria.

En 1689 se dictó la **Primera Declaración de Derechos**. A partir de entonces, el poder real quedó disminuido: en adelante no podría dictar leyes, ni modificar la religión del reino, ni tener ejército propio. Además, se garantizaron como derechos de la población la libertad de imprenta y la facultad del Parlamento de aprobar impuestos.

Primera Declaración de Derechos



Usted puede consultarla en la siguiente página de Internet (autor de la sección: José Miguel Vidal):
<gopher://ulima.edu.pe:70/00/ccpp/seccion1/cextr/europa/granbret.txt/>

ACTIVIDADES



1. Lea las siguientes características de la experiencia inglesa e indique entre paréntesis si el aspecto citado es revolucionario o es conservador (o sea, que mantiene el estado anterior).

- a) Cambió la forma de gobierno y limitó el poder real. (.....)
- b) Siguió existiendo la figura del rey, la monarquía no desapareció. (.....)
- c) El rey no podría dictar leyes ni crear nuevos impuestos. (.....)
- d) Los nobles tenían representación en el Parlamento. (.....)
- e) Garantía a las libertades individuales. (.....)

NOTAS

La experiencia norteamericana

Las trece colonias inglesas de América del Norte vivieron una experiencia extraordinaria ya que fue doblemente revolucionaria:

- por un lado, lograron la emancipación de su antigua metrópoli (Inglaterra), ya que declararon la Independencia de los Estados Unidos de América (1776);
- además, cambiaron su forma de gobierno pues de un sistema monárquico pasaron a un sistema republicano, asentado en los principios del liberalismo: soberanía popular, división de poderes e igualdad ante la ley.

Junto con la emancipación y el cambio en el sistema de gobierno, establecieron como deber de los gobiernos garantizar el derecho a la vida, a la felicidad y a la libertad, pero restringieron este derecho únicamente a los hombres blancos.

La Asamblea de Virginia realizó la Primera Declaración de Derechos, donde proclamaron la completa igualdad civil, excepto para los indígenas y esclavos.

La primera Constitución de los Estados Unidos fue la "gran invención" de un sistema representativo republicano y federal, basado en el principio de soberanía popular pero respetando la independencia de los Estados miembros, que cedían sólo parte de sus derechos a un Estado central, con un poder ejecutivo presidencialista y un poder legislativo con dos cámaras: la de representantes del pueblo y la de senadores que representaba a los Estados. Esta nueva forma de organización política tuvo gran influencia en la posterior organización constitucional de los Estados hispanoamericanos.



ACTIVIDADES

1. Mencione dos diferencias entre la experiencia inglesa y la norteamericana.

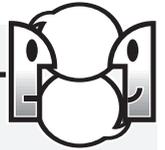
.....

.....

.....

La experiencia francesa

Tanto la Declaración Francesa de Derechos como el proceso revolucionario del cual ésta surgió, son considerados decisivos para la historia de la humanidad, pues se consideran el momento fundacional del reconocimiento jurídico de los derechos y del inicio de la democracia moderna, ambos de tal extraordinaria repercusión que incidieron en todo el mundo occidental y lo hacen hasta el presente.



ACTIVIDAD

1. Observen la imagen "La burguesía en el poder: La nueva Francia" ⁽⁴⁾



Grabado de madera publicado en Orleáns en 1791, que resume la historia de la Revolución Francesa desde 1789 al 1791. Se conserva en la Biblioteca Nacional de París. Su texto dice así:

"Cuadros memorables que han dado lugar a la Revolución, llegada a Francia en los años 89, 90, y 91.

1. Tasas, impuestos, prestaciones personales.

En el tiempo pasado, los más útiles eran pisoteados: el Tercer Estado aguantaba todo el peso.

2. El despertar del Tercer Estado.

Hace ya mucho tiempo que vivo bajo la opresión de mis enemigos; quiero romper por fin mis cadenas.

3. Suspensión de los blasones. (Escudo de armas propio de los nobles).

La nobleza queda abolida para siempre, los títulos de príncipe, conde, marqués, barón, caballero y monseñor quedan suprimidos.

4. Deuda nacional.

El tiempo presente exige que todos soporten el gran peso de los impuestos de Francia.

En Orleáns, en el Taller de Letourmi".

Extraído de MIRA, ARIAS y ESTEBAN (1986), *Documentos de Historia del Mundo Contemporáneo*, Madrid, Alhambra, pág. 21.

⁽⁴⁾ Los Tres Estados. ¿Sabía que la sociedad francesa estaba dividida en lo que se denominaba "estados"? Eran tres:

- El Primer Estado, formado por el clero (integrantes de la Iglesia Católica).
- El Segundo Estado, constituido por los nobles, que poseían las tierras y no pagaban impuestos.
- El Tercer Estado, integrado por el resto de la población (la mayoría): burgueses (comerciantes), artesanos y campesinos. Estos sí debían pagar impuestos y no participaban de las decisiones políticas.

2. Respondan.

a) ¿Qué estados aparecen representados en la imagen 1 del grabado?

.....
.....
.....

b) ¿Cuál es el cambio que representa la imagen 2?

.....
.....
.....

c) ¿Por qué cree usted que los representantes del tercer estado destruyen en la imagen 3 los escudos y las insignias?

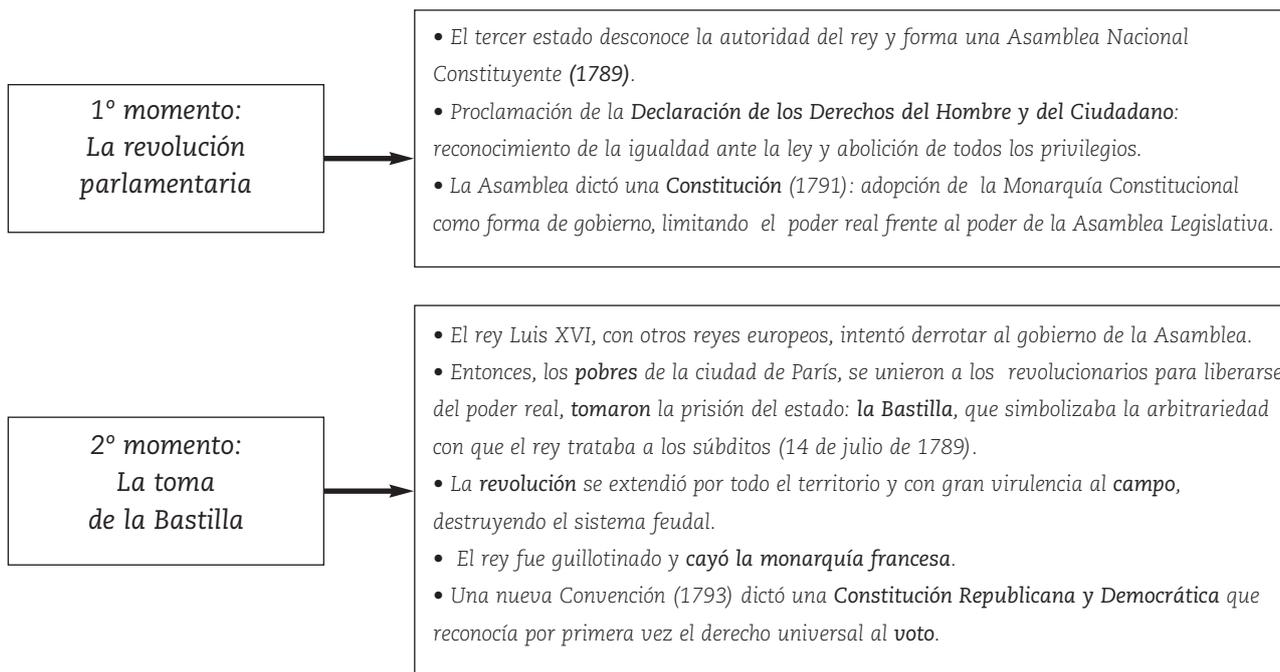
.....
.....
.....

d) ¿Qué sucede en la última imagen? ¿Cuál es el cambio fundamental que se muestra en el grupo de imágenes?

.....
.....
.....
.....

La Revolución Francesa fue un proceso largo y cruento que terminó con la monarquía e instaló, aunque con dificultades, una forma republicana de gobierno.

Hay dos momentos claves en el reconocimiento de los derechos y el nacimiento de la democracia:



NOTAS



Toma de la Bastilla
14 de julio de 1789

El filósofo francés Michel Foucault (1926–1984) afirma que las ejecuciones públicas y la tortura que se infligieron antes del siglo XVIII, bajo el imperio de las monarquías absolutas, correspondían a cierta cultura donde la muerte era familiar y se contaba con rituales para soportarla. La ejecución pública era el castigo-venganza del soberano por el crimen y el cuerpo era el espacio en donde se gravaban las marcas del poder.

Luego de la Revolución Francesa, se intentó que las penas reflejaran el orden y la ley.

Surgió entonces la prisión como pena, el castigo en el marco de la ley y la detención como producto de conductas que la quebrantaban.

La Revolución Francesa representa un giro total no sólo para Francia sino para la historia del mundo, tanto por lo que destruye: la monarquía y el feudalismo, como por lo que anuncia y propone: los valores fundamentales de la modernidad de **igualdad y libertad**.

La **revolución de la igualdad** se refiere a la igualdad ante la ley. Es decir: la igualdad civil convirtió a los súbditos en ciudadanos, a personas sujetadas en sujetos de derecho, a pesar que la supresión de la esclavitud y el sufragio universal fueron efímeros, pues al poco tiempo se volvió a las prácticas esclavistas y al sufragio limitado.

La **revolución de la libertad**, es la de la libertad del ciudadano, que quiso terminar con la crueldad y los sufrimientos del Antiguo Régimen e instalar la libertad de expresión, de opinión y de conciencia, buscando limitar el control de las monarquías y la Iglesia Católica.

Los logros mayores fueron en materia de **libertades políticas**: se proclamó la soberanía del pueblo, el principio de elección y representación y la separación de poderes, dando lugar al inicio de las experiencias democráticas.

Las declaraciones de derechos francesa y norteamericana influyeron también en las colonias hispanoamericanas, ya que proclamaron desde los primeros tiempos la protección de derechos, libertades y propiedades de los individuos, a los que se definió como ciudadanos. Pero de esto hablaremos más adelante.

Resumiendo:



ACTIVIDADES

1. Relea el texto anterior y responda: ¿cuáles fueron las ideas revolucionarias que dieron lugar al paso del antiguo régimen al nuevo régimen?

.....

.....

.....

2. Lea atentamente las Lecturas 2 y 3 del Anexo Bibliográfico sobre:

- la vida de los campesinos franceses;
- testimonio de un participante de la toma de la Bastilla;
- fragmentos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (original) y de la de Virginia.

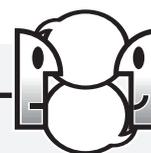
3. Explique al menos tres diferencias entre un **súbdito** y un **ciudadano**.

Súbdito	Ciudadano

4. Lea, dentro del Anexo Bibliográfico, las dos declaraciones de derechos (Francia y Virginia) y subraye los derechos civiles y políticos que aparecen en cada una. Complete el cuadro con los aspectos subrayados.

	Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia)	Primera Declaración de Derechos (Virginia)
Derechos Civiles		
Derechos Políticos		

ACTIVIDADES



1. En los temas anteriores nos hemos acercado a los procesos de construcción de los derechos en sus diversas fases. Comenten en su grupo de trabajo y respondan.

a) ¿En qué situaciones y momentos históricos se realizaron demandas y reclamos?

.....

.....

.....

.....

b) ¿En qué momentos se llegó a la proclamación y el reconocimiento jurídico?

.....

.....

.....

.....

**LIMITACIÓN Y ANULACIÓN DE LOS DERECHOS:
GUERRA, TERROR Y EXTERMINIO**

En todas las épocas de la humanidad se han violado los derechos de las personas.

Vimos, por ejemplo, los derechos de los ciudadanos griegos y las limitaciones para todos los que no eran ciudadanos.

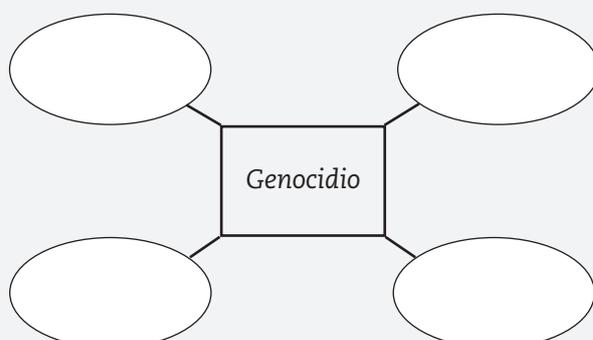
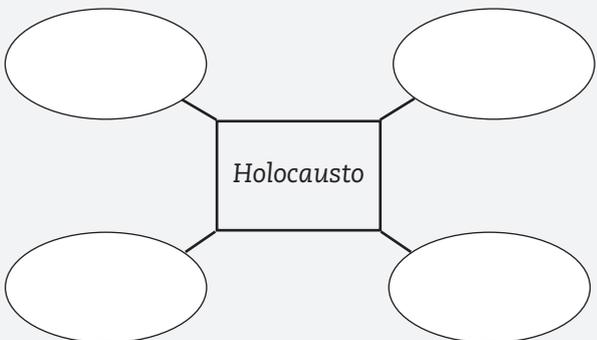
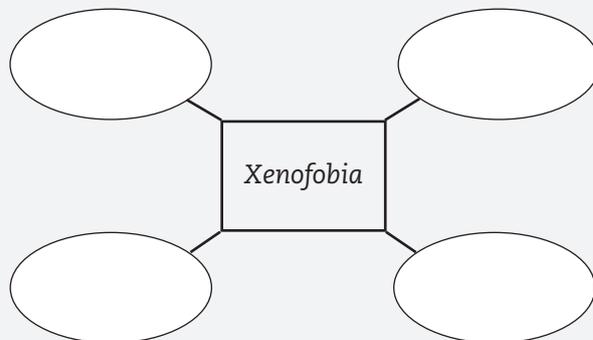
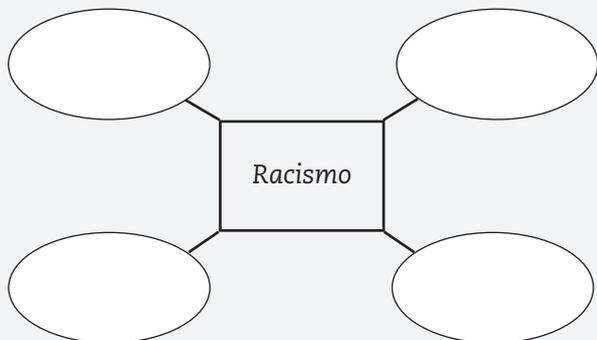
A la vez, observamos de qué manera, en la Modernidad, mientras que en Europa comenzaban a reconocerse los derechos de las personas, en América los conquistadores no respetaban los derechos de los aborígenes.

Más cercanos a nosotros, también el siglo XX y el XIX nos han mostrado violaciones a los derechos humanos.



ACTIVIDADES

- 1. Lea las palabras recuadradas.
- 2. Asícielas libremente con otras que conozca.



3. Estas palabras nos llevan a momentos trágicos de la historia. ¿Cree usted que ya han sido superados? Explique por qué y mencione ejemplos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ACTIVIDADES

- 1. ¿Cuál es la situación en la actualidad?
 - a) Comenten distintos aspectos del siglo que ha terminado recientemente. Escriban lo que ustedes consideren avances y retrocesos del siglo XX.

Avances	Retrocesos

2. Lean la Lectura 4 del Anexo Bibliográfico; pertenece a Eric Hobsbawn y presenta las opiniones de pensadores contemporáneos. Reflexionen sobre cada texto y completen el cuadro anterior con lo que los autores consideran avances y retrocesos propios del siglo XX.

3. Elaboren una conclusión grupal sobre dicho siglo.

.....

.....

.....

.....

.....

Ahora es necesario que nos detengamos en los momentos en que esos derechos dejaron (o dejan) de ser reconocidos para ser cercenados, limitados, ultrajados o anulados.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Los derechos han sido cercenados, limitados o anulados en alguna de estas circunstancias:

- Cuando el Estado se impone por la fuerza, sin respeto de la ley, a través de:
 - Estados autoritarios que limitan el ejercicio de derechos, sobre todo las libertades civiles y políticas.
 - Estados totalitarios que anulan cualquier tipo de derecho, sin distinguir entre lo público y lo privado y atentan contra el derecho a la vida.

- En Estado de guerra (ya sea interna o externa) y en cualquier situación de violencia.

- Bajo el Estado de derecho, donde en la práctica:
 - no se cumple con la ley (se trata de una práctica habitual habitual, ya que nunca existe un ejercicio puro y absoluto de todos derechos, sino que siempre supone un esfuerzo social para su realización);
 - o las leyes no contemplan los derechos del hombre: limitación en el ejercicio de derechos, o inferioridad y subordinación de algunos en relación a otros sujetos.

Desde la Primera Guerra Mundial, y hasta mediados del siglo XX, el mundo vivió varios acontecimientos en los cuales la dignidad humana fue atacada como nunca antes: las dos guerras mundiales, la guerra civil española, la guerra chino-japonesa, las persecuciones ideológicas en la Unión Soviética, la crisis económica de los años 30. Todos estos sucesos debilitaron los sistemas democráticos y favorecieron el ascenso al poder de movimientos totalitarios como el nazismo y el fascismo.

Segunda Guerra Mundial



Fue una guerra total y su dramatismo se expresó en dos términos que serán reutilizados por la humanidad: "genocidio" para referir al exterminio de grupos nacionales, raciales o religiosos, y "apátridas" para referirse al desplazamiento forzoso de millones de personas (a los cuarenta millones de desarraigados en 1945, se sumaban los trabajadores forzosos y los alemanes que huían ante el avance del vencedor).

Si bien luego de la Primera Guerra Mundial –con su saldo de 20 millones de víctimas– se realizaron algunos intentos para garantizar la paz internacional, éstos fracasaron y vino la **Segunda Guerra Mundial** (1939–45), que constituyó para la humanidad uno de los peores momentos de su historia contra los derechos, pues a los horrores de una guerra se le sumó la exacerbación y exaltación del racismo y de la xenofobia (que desembocaron en la locura del holocausto del pueblo judío), para finalmente culminar con el infierno desatado por las bombas atómicas arrojadas en Hiroshima y Nagasaki que evidenciaron cómo el progreso podía llevar a la destrucción.

RACISMO Y XENOFOBIA

- El **racismo** incluye toda actitud discriminatoria y segregativa inspirada en la pretensión de una raza sobre otra, desconociendo que todos somos genéticamente iguales. El criterio de superioridad racial llevó al sometimiento de muchas poblaciones: la esclavitud de los africanos desde el siglo XVI al XVIII, la eliminación de los judíos durante el nazismo, la separación legal o "apartheid" de los negros en Sudáfrica.

- La **xenofobia** designa el rechazo aterrorizado y agresivo a los extranjeros. Hoy se habla de **heterofobia**, pues esa actitud se manifiesta también hacia otras minorías consideradas diferentes, no sólo étnicamente, sino por su religión, sexo, edad o por poseer capacidades diferentes (aquellos a quienes comúnmente llamamos "discapacitados").

LA CUESTIÓN JUDÍA: EL HOLOCAUSTO

La política de persecución y exterminio que llevó a cabo el régimen de Hitler en Alemania se inició en 1935 con las leyes de Nüremberg, que privaron a los judíos de la ciudadanía alemana y de los más elementales derechos, iniciando todo un sistema de discriminación. La persecución se intensificó durante la guerra: millones de judíos y millones de opositores al régimen nazi fueron deportados, internados en **campos de concentración** y obligados a realizar trabajos forzados.

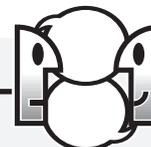
La política contra los judíos alcanzó su punto máximo cuando entre 1941 y 1942 los nazis pretendieron llevar a cabo lo

campos de concentración



Los campos instalados en Alemania y zonas de ocupación nazi, sobre todo Polonia, se convirtieron en los campos de exterminio: Auschwitz, Bucheald, Dacha y Treblinka fueron los más conocidos por la aberración de los crímenes cometidos.

que llamaron "solución final": el exterminio de todos los judíos de Europa. Muchos fueron asesinados en cámaras de gas y luego incinerados. Se trató de un exterminio impersonal, sistemático y masivo de hombres mujeres y niños que fueron privados absolutamente de sus derechos. Fue un **genocidio** sin precedentes en la historia: murieron unos cinco millones de judíos.



ACTIVIDADES

1. Lean el texto anexoado "Rudolff Hëss, su testimonio en Nüremberg" (Lectura 5 del Anexo) y respondan.

a) ¿Qué derechos fueron violados a los judíos según ese texto?

.....

b) Volviendo al Eje 1, en el tema "Encuentro entre culturas", ¿qué tipo de encuentro se dio en ese caso?

.....

2. Busquen dos noticias en los diarios (siempre aparecen ejemplos) donde se relaten violaciones a los derechos humanos.

a) Peguen los recortes en el libro

b) Escriban al lado de cada noticia: ¿quiénes fueron los perjudicados? ¿Qué derechos fueron violados?

Nüremberg y los crímenes contra la humanidad

Terminada la guerra, los países vencedores decidieron juzgar a los altos jefes nazis por crímenes de guerra contra la humanidad. Así, entre 1945 y 1949, funcionó el primer tribunal internacional que juzgó a veinticuatro jefes nazis, de los cuales doce fueron condenados a morir en la horca y otros a cadena perpetua. Veinte mil acusados fueron juzgados en distintos tribunales de las zonas ocupadas. Nüremberg señaló un corte en la historia, ya que a partir de entonces los Estados se comprometieron a perseguir los crímenes de otros Estados contra el género humano.

El Estatuto del Tribuna Militar Internacional de Nüremberg estableció las categorías de crímenes internacionales, entre los que se cuentan "los crímenes contra la humanidad" o, como se los llama actualmente, de "lesa humanidad". Estos crímenes consistentes en asesinatos, exterminio, sometimiento a la esclavitud, deportaciones y otros actos cometidos contra la

?

genocidio

Término empleado por primera vez en el juicio de Nüremberg a los jefes de la Alemania nazi por el asesinato de más de seis millones de judíos y minorías étnicas. La Asamblea de la ONU en 1948 sancionó el delito de genocidio como un crimen de lesa humanidad, que se define como una serie de actos con la intención de destruir en todo o en parte un grupo nacional, étnico, racial o religioso.



apartheid

Es el nombre que se le dio a la política racista y al sistema de segregación de la República de Sudáfrica, donde los blancos que representan el 20% del total de la población le han negado derechos políticos y civiles a la población negra o mestiza. La presión internacional y los movimientos de liberación terminaron con este sistema de discriminación en los años 90. (Para ampliar este tema, consulte el texto anexo)

población civil, o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, se han convertido en una categoría universal que se ha desarrollado en posteriores instrumentos jurídicos internacionales.

Los crímenes de guerra, el genocidio, el **apartheid** y el terrorismo, se han incluido dentro de esta figura de "lesa humanidad", cuya particularidad es que son delitos amparados por el Estado o sus agentes. Por ello es de especial importancia la organización de su represión en el plano internacional, de manera de facilitar la extradición de los delincuentes o que sean juzgados por el Estado que los aprehende.



ACTIVIDADES

1. ¿Han escuchado hablar hoy de crímenes contra la humanidad? Mencionen ejemplos.

.....
.....
.....

2. Lean la siguiente reflexión con respecto a Latinoamérica.

Según el escritor mexicano y prebio Nóbel de literatura, Octavio Paz, "los problemas de nuestros países han sido la dependencia económica, política e intelectual del exterior; las inicuas desigualdades sociales, la pobreza extrema al lado de la riqueza y el despilfarro, la ausencia de libertades públicas, la represión, el militarismo, la inestabilidad de las instituciones, el desorden, la demagogia, las mitomanías, la elocuencia hueca, la mentira y sus máscaras, la corrupción, el arcaísmo de las actitudes morales, el retardo en las ciencias y las tecnologías, la intolerancia en materia de opiniones, creencias y costumbres".

En: <http://newswire.indymedia.org>

3. Dialoguen en grupo y respondan.

a) ¿Qué opinión les merece lo expresado por el autor?

.....
.....
.....

b) ¿Qué derechos no se respetan en la actualidad en Latinoamérica, según el texto?

.....
.....
.....
.....

LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS A PARTIR DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948)

Terminada la guerra, el mundo comenzó a tomar conciencia de la necesidad de establecer acuerdos internacionales que evitaran una nueva catástrofe que podría exterminar la humanidad. Para ello, en 1945, los países vencedores decidieron en la Conferencia de San Francisco (Estados Unidos) la creación de la **Organización de Naciones Unidas (ONU)**, ratificada por cincuenta Estados, cuyos objetivos serían: la defensa de los derechos de las personas, el mantenimiento de la paz, la libre determinación de los pueblos y el fomento de la cooperación entre ellos. Tres años después, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** aprobada en 1948, continuaba con los postulados básicos de la Revolución Francesa que se convertían en derechos universales y positivos. A continuación figuran algunos artículos y en el Anexo, la versión completa.

Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos iniciales - fragmento)

- *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...).*
- *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*
- *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*
- *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*
- *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Extraído de BUSTINZA y OTROS (1999) Ciencias Sociales 8, Bs. As., AZ, pág. 409.

Así culmina el ciclo que se inició con la **demanda y proclamación de derechos para todos los hombres**, que luego pasaron a ser efectivos dentro de las fronteras de cada Estado, para volver a ser universales, pero ahora en forma concreta y efectiva. Sin embargo esto no garantiza por sí solo que todos los Estados cumplan estos derechos, sin embargo abre la puerta para que los ciudadanos puedan iniciar acciones judiciales contra los Estados que no lo hagan, y si no les queda otro camino, iniciar su derecho de resistencia a la opresión. Concientes de ello, los Estados han iniciado el camino de reconocimiento de derechos a través de la aprobación de las declaraciones internacionales que amparan distintos tipos de derechos. Deben además, preparar garantías válidas para los derechos, al mismo tiempo que perfeccionar sus contenidos, incluyendo y detallando las nuevas necesidades y nuevos problemas que presentan las transformaciones de las sociedades contemporáneas.



ONU



ONU

La organización internacional más conocida e importante es la Organización de Naciones Unidas (ONU), creada en 1945. La mayoría de los países del mundo poseen representantes que se reúnen para tratar problemas comunes y alcanzar soluciones

derechos universales

Se los considera como tales porque los destinatarios son todos los hombres y mujeres del mundo; y positivos en el sentido de que los derechos no son sólo reconocidos, sino efectivamente protegidos incluso contra el mismo Estado que los hubiera violado.



1. Lean la Declaración de Derechos Humanos de 1949 en su versión completa (Lectura 6 del Anexo).
2. Completen el cuadro comparativo realizado en los temas anteriores "La experiencia francesa" y "La experiencia norteamericana", aclarando los derechos que se mantienen y agregando los nuevos que se incorporaron en la Declaración de Derechos Humanos de 1949.

	Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia)	Primera Declaración de Derechos (Virginia)	Declaración de Derechos Humanos (ONU, 1949)
Derechos Civiles			
Derechos Políticos			

NOTAS

LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EL PROBLEMA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

El desarrollo la universalización de los derechos humanos ha llevado a las **Naciones Unidas** a desarrollar una amplia actividad a través de sus organismos, tales como:

- la Asamblea General, donde están representados todos los Estados miembros;
- el Consejo de Seguridad, que tiene como función preservar la paz mundial;
- la Corte Internacional de Justicia de la Haya, que resuelve litigios a fin de preservar también la paz mundial.

En cuanto a organizaciones regionales latinoamericanas, existe la **Organización de Estados Americanos (OEA)**, constituida en 1948 en Bogotá, en la que participan todos los países americanos en pie de igualdad con el objeto de favorecer la paz y la cooperación entre ellos. Argentina fue el último país que ingresó en 1956.

Entre sus organismos se encuentra: la Asamblea General, el Consejo con sus Comités permanentes, el Comité Jurídico y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

NOTAS

El problema que la internacionalización de los derechos plantea es la dificultad que tienen los organismos internacionales para obligar a los países a cumplir con estos derechos, debido a que no tienen la autoridad y el reconocimiento necesario para efectivizar mecanismos de control y castigo.

Para controlar si los derechos se cumplen o no, los Estados se comprometen a través de pactos a tomar medidas y comunicar las acciones que han realizado para proteger a los derechos. Pero además, como garantía, se busca consolidar una jurisdicción internacional que esté por encima de las jurisdicciones nacionales.

En 1966, la ONU estableció el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Posteriormente, una convención americana de la OEA, más conocida como Pacto de San José de Costa Rica, en 1969, amplió estos derechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reciben denuncias y establecen sentencias declarando si han existido o no violaciones de derechos humanos, obligando a los Estados miembros a acatar su resolución bajo pena de sanción o expulsión.

La labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido muy amplia en la recepción de denuncias por violación de derechos humanos.



ACTIVIDADES

La humanidad ha luchado por la construcción de sus derechos, con numerosos avances y retrocesos, en distintas etapas: a) proclamación de los derechos al interior de los estados; b) limitación y anulación de los derechos y c) universalización de los derechos.

1. Ordenen en una sucesión temporal los siguientes hechos históricos.
2. Establezcan a qué fase del proceso de construcción de derechos (proclamación, limitación o universalización) se refiere cada uno.

- (....) Holocausto judío
- (....) Creación de la ONU
- (....) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- (....) Asamblea de Virginia: Primera Declaración de Derechos
- (....) Toma de la prisión de la Bastilla
- (....) Declaración de los Derechos del Niño (1959).....
- (....) Las dos guerras mundiales
- (....) Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789)
- (....) Derechos políticos de la Mujer (1952)
- (....) La guerra civil española
- (....) Declaración de Derechos, el "Bill of rights" (Inglaterra, 1689)

3. Consulten en la Constitución Nacional de 1994 el texto de la "Convención contra el Genocidio". ¿Saben ustedes si las cláusulas de esta convención han sido aplicadas en algún caso en particular en nuestro país? ¿Cuándo?

.....

.....

.....

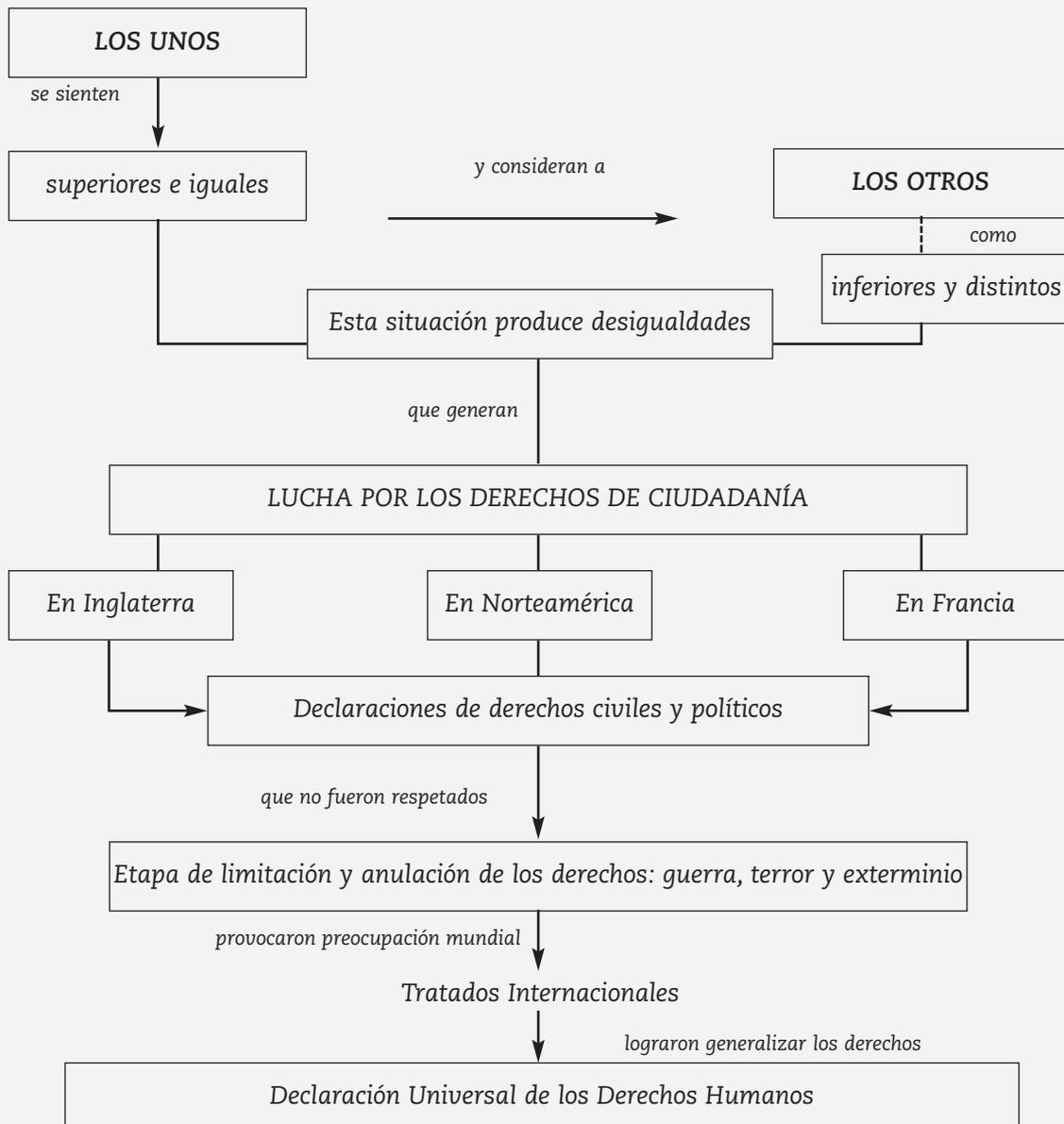
.....

.....

ACTIVIDADES



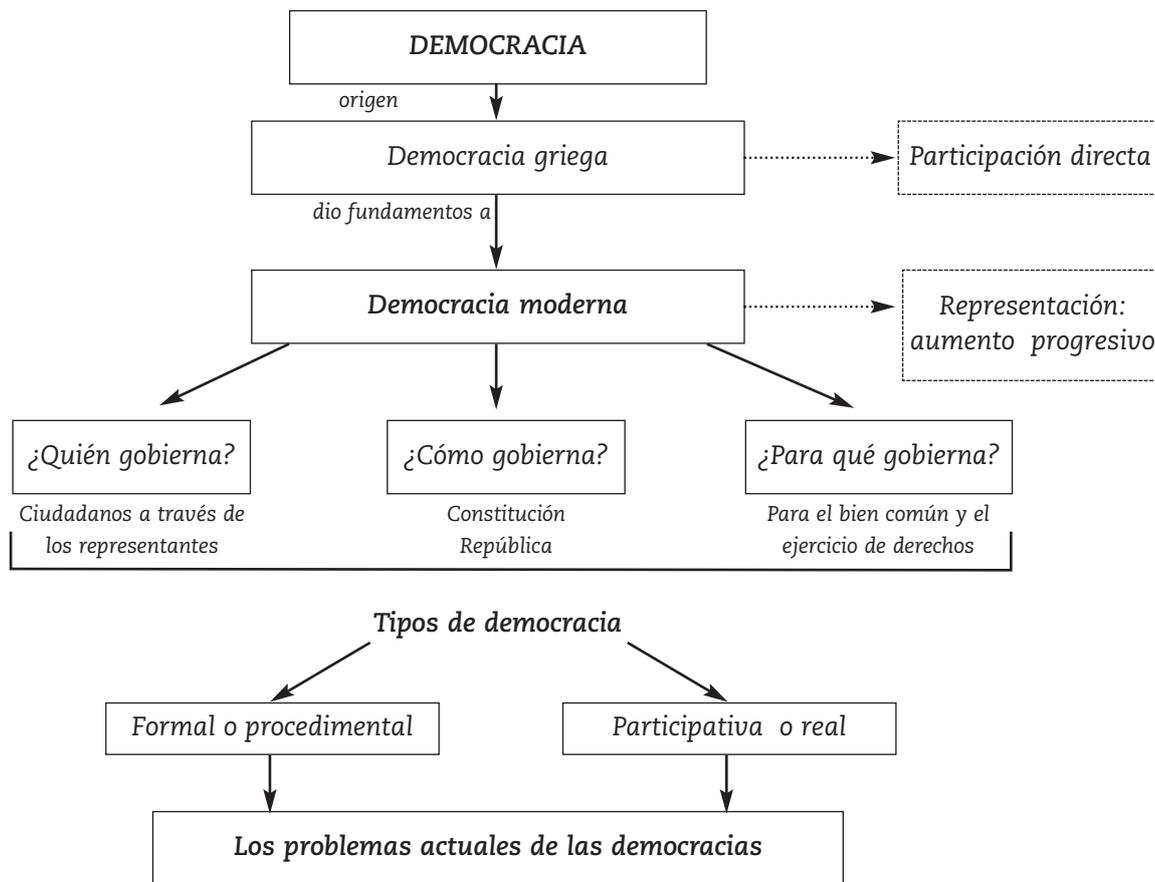
Relea el eje teniendo como orientador el siguiente esquema que sintetiza lo visto.





Eje 3: La construcción de la democracia y de los derechos ciudadanos

En este eje relacionaremos los conceptos de persona y derechos humanos con la organización de la democracia y la construcción de la ciudadanía.



LA DEMOCRACIA Y SUS ORÍGENES

ACTIVIDADES



1. ¡Cuántas veces empleamos la palabra "democracia"! Sin embargo, los usos que le damos son bastante diferentes. Partamos de lo que usted entiende. Democracia es:.....

Veamos algunas definiciones. Según el **Diccionario Larousse Ilustrado** (1993), Buenos Aires, Larousse, pág. 324: "DEMOCRACIA: f. (del griego *démos*, pueblo, y *kratos*, autoridad). Gobierno en el que el pueblo ejerce la soberanía."

Según JUNGMAN, E. y otros (2001); **Sociedad en Red 7**, Buenos Aires, A-Z, pág 250: "DEMOCRACIA significa gobierno del pueblo, es decir que es una forma de gobierno que se caracteriza porque el pueblo elige a sus representantes. Sin embargo, el término democracia puede ser utilizado en dos sentidos. Por un lado, designa a una forma de gobierno o régimen político: los gobernantes son elegidos por el voto del pueblo, cumplen un mandato por un periodo determinado, existe división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Por otro lado, la democracia expresa determinados valores e ideales como la igualdad y la libertad. En este último sentido se entiende la libertad como una forma de vida."



ACTIVIDADES

1. Lean en grupo los aportes individuales de cada uno de ustedes y los textos. Comenten y elaboren una definición grupal de democracia. Democracia es:.....

Dentro de los sistemas de gobierno que el ser humano ha creado para organizarse y vivir en sociedad, se suele reconocer que el sistema democrático es el que mejor garantiza y asegura aquello que nos hace ser plenamente humanos: la libertad.

Si nos remontamos en la historia... ¡volvemos a los griegos! Ya dijimos que ellos inventaron este sistema político. Para ellos, democracia significa "gobierno del pueblo".



ciudadanos

En la Grecia antigua eran todos los hombres libres nacidos en la polis (ciudad estado de los griegos). Representaban sólo el 8% de la población ya que el resto estaba compuesto por mujeres, niños, esclavos y extranjeros.

ágora

Plaza pública a cielo abierto, sin construcciones, donde se reunían los ciudadanos en Asamblea.

Grecia fue así el primer caso de una sociedad que discutió sus leyes. Su democracia fue la primera forma de autogobierno o gobierno de los **ciudadanos**, que eran todos iguales ante la ley.

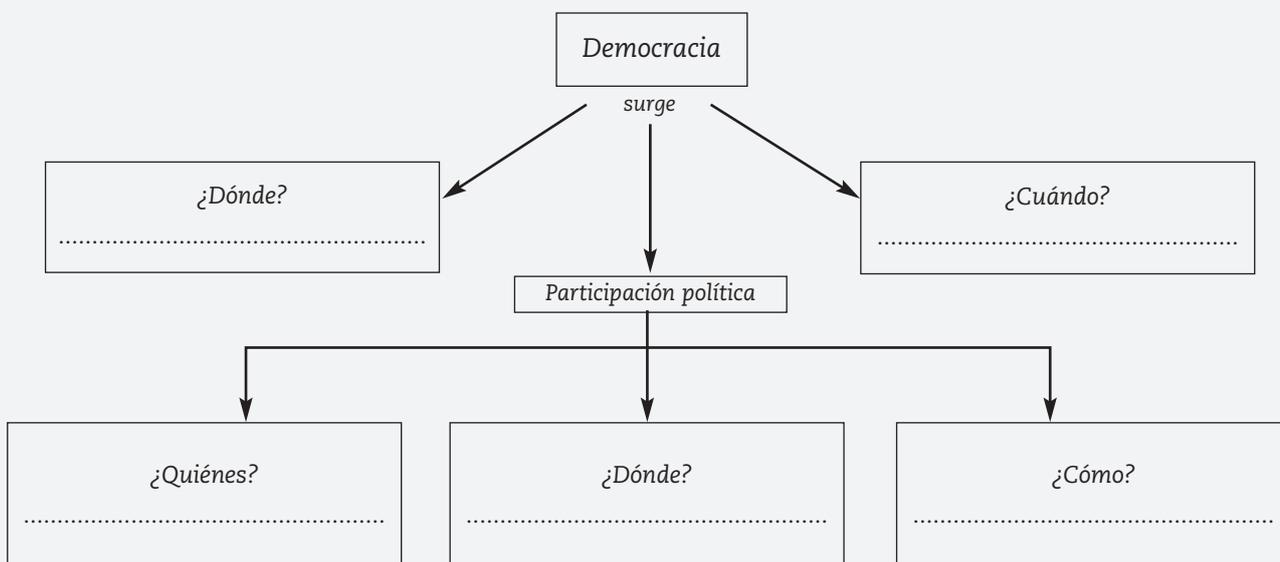
El lugar fundamental para la participación era la **Asamblea**. Se reunía en el **ágora**; allí todos los ciudadanos tenían el **derecho a la palabra**. Todos votaban y ningún voto valía más que el otro. Ésta fue una democracia directa, ya que no se votaban representantes que se ocuparan de los problemas de la polis. Ellos mismos participaban de la elaboración de leyes.

Así es que desde los griegos hasta ahora se identifica al gobierno democrático como gobierno de la libertad y de "cierta" igualdad.



ACTIVIDADES

1. Completen el esquema.



LA DEMOCRACIA MODERNA

NOTAS

Como vimos, durante los siglos XVII y XVIII, en la mayoría de las sociedades de Europa, la autoridad era ejercida por reyes. El rey tenía un poder absoluto: él tenía la responsabilidad de hacer las leyes, vigilar su cumplimiento y sancionar a quienes no las cumplían. Todos los poderes estaban concentrados en el rey, de allí que estos sistemas se llamaban "monarquías absolutas". También son conocidas como el "Antiguo Régimen".

En líneas generales, con el "Nuevo Régimen", la idea es que en la **democracia** hay **ciudadanos**, es decir, sujetos con derechos y deberes, y no súbditos sólo con obligaciones.

La soberanía personal del rey fue reemplazada por la **soberanía del pueblo**, que elige a sus autoridades a través del sufragio. El poder reside en el pueblo.

Ahora el poder se divide en tres: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cada uno con una función específica y con un control mutuo entre ellos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

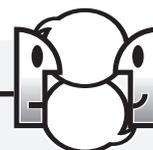
.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



1. La monarquía y la democracia tienen en común que son formas de organizar el gobierno de un Estado. Pero existen muchas diferencias entre ellas. Anótenlas en el siguiente cuadro.

Monarquía	Democracia
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

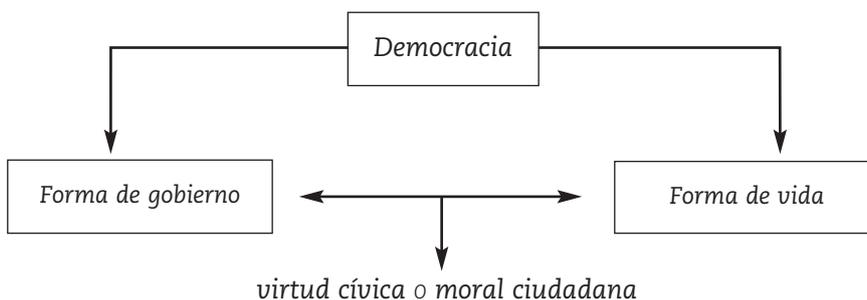
DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO Y COMO FORMA DE VIDA

Muchas veces pensamos que la democracia es sólo una forma de organizar el gobierno y algo que le compete a los políticos. Sin embargo, frecuentemente escuchamos expresiones que dicen que tal o cual persona (un padre, un vecino, un jefe) no es democrático o que una institución no es democrática. ¿A qué se refieren estas expresiones? A que si bien la democracia es una forma de gobierno, también es una forma de convivir con los demás.



moral ciudadana o democrática

Debe reflejarse en las conductas de gobernantes y gobernados conformando así un estilo de vida democrático. Para garantizar la estabilidad y el buen orden de las sociedades políticas se necesitaría, por parte de los gobernantes, contar con "buenas instituciones"; y desde los gobernados, la disposición de los ciudadanos a tomar parte de los asuntos públicos y ser capaces de postergar sus intereses particulares para lograr el interés general o bien público.



ACTIVIDADES

1. Proponga un listado de acciones cotidianas que ustedes consideren "no democráticas".

.....

.....

.....

.....

solidario

De los tres ideales de la Revolución Francesa, Libertad, Igualdad y Fraternidad, éste último es el menos conquistado. Participar es una forma también de ser solidario. Por ejemplo, participar de campañas para solucionar problemas de hambre o de vivienda originadas por terremotos, inundaciones, crisis económica, etc.

igualdad material

Esta requiere del compromiso de todos. Difícilmente puede pretenderse que alguien actúe como buen ciudadano si no participa en la vida colectiva o si su actitud beneficia a unos pocos. Tal es el caso de los múltiples casos de corrupción que han dañado nuestra vida política en Argentina.

Ser democrático es:

- Reconocer el valor de poseer **derechos** y la exigencia de cumplir con **deberes**.
- Estar dispuesto al **diálogo**, reconocer al otro como persona.
- Reconocer las **diferencias**, abrir las puertas al disenso o diferencia de opiniones.
- Buscar **consensos** o **acuerdos** que apunten a la verdad y la justicia.
- **Participar**, para expresar el compromiso de poner en práctica aquello que decimos y pensamos. Participar es también una forma también de ser **solidario** .

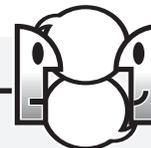
Es necesaria una condición: un cierto grado de **igualdad material** para que la democracia pueda desarrollarse.

RECORDAR



Estamos ligados unos con otros y por eso nuestra vida no podrá ser totalmente buena sin procurar de alguna manera que sea buena la vida de todos.

ACTIVIDADES



1. ¿Qué opinan sobre las características que presentamos sobre la vida democrática? ¿Se podrían agregar otras? Escribanlas a continuación.

.....

.....

.....

.....

.....

Las virtudes ciudadanas y las instituciones

NOTAS

Hemos dicho que las democracias se nutren de ciertas virtudes ciudadanas: la conciencia de poseer derechos y deberes, la valoración positiva de este hecho, el respeto a la dignidad del otro, el diálogo y la tolerancia, la participación activa y el compromiso. Estas virtudes se viven en distintos espacios e instituciones. Veamos algunas:

- **La democracia es el gobierno del pueblo.** El pueblo es el soberano. Así se suele definir este sistema de gobierno. Pero... ¿quién es el pueblo? Podríamos decir que pueblo es "el conjunto de los individuos portadores de derechos, es decir, los ciudadanos". Y los **ciudadanos son soberanos**, es decir, tienen el poder de tomar decisiones sobre temas que afectan al conjunto de la sociedad. Pero como los ciudadanos no pueden estar todos juntos debatiendo en el parlamento, eligen personas para que los representen.
- **El pueblo elige a sus representantes a través del voto.** Este método permite la sucesión pacífica del poder, y la expresión y participación de todos. Los ciudadanos adquieren, a través de sus representantes, una porción de gobierno.
- Esta conquista del sufragio significa la **igualdad ante las urnas**. La posibilidad de cambiar los gobernantes a intervalos regulares en el marco de la ley es una consecuencia del derecho de todos al poder (igualdad democrática), de la tolerancia, el pluralismo y la igualdad jurídica.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

• La participación activa en la vida cívica es un buen modo de no ser súbdito de otro, de no convertirse en cliente que vota por aquel que le ofrezca mayor ración de bienestar.

• No se limita a lo estrictamente político. Se hace ciudadanía en los centros de trabajo, en las asociaciones cívicas, en las reuniones y manifestaciones a propósito de problemas y cuestiones de interés de los ciudadanos.

En las democracias de hoy ¿cómo brindar la posibilidad de que formas de pensar distintas se expresen buscando una respuesta justa y equitativa? Quizá la conclusión sea que la democracia necesita de la **ética** (de un conjunto compartido de valores) y de **acuerdos** entre los ciudadanos que vayan más allá de los votos. Esta búsqueda de acuerdos tendría **garantizado** un marco de legitimidad si parten de un piso mínimo que es la consideración de los **derechos humanos**.

En democracia...

¿Quién gobierna? El ciudadano como sujeto de la democracia.

¿Cómo gobierna? Construye la ciudadanía a través de sus representantes y de su participación.

¿Para quién gobierna? El bien común y la justicia.



ACTIVIDADES

1. Reflexione con su grupo. ¿Qué pasa en nuestro país con la democracia...

a) como forma de gobierno? (En las instituciones, en los distintos poderes, en las políticas de gobierno)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

b) como forma de vida? (En la familia, en lo laboral y lo comunitario, y como ciudadano)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

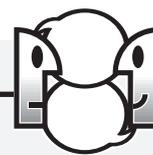
TIPOS DE DEMOCRACIA

Según varios autores, la clasificación más abarcadora de modelos de democracia sería la que distingue entre democracia real o participativa, y democracia formal o procedimental.

Concepciones	Democracia participativa	Democracia formal
Concepción de la participación	El pueblo es el titular del poder y es quien lo ejerce, "gobierno del pueblo". Ejemplo: la democracia ateniense.	Típicamente liberal. Cuenta con representantes de los intereses y opiniones de los ciudadanos. Es un sistema de limitación y control del poder, "gobierno querido por el pueblo". Ejemplo: las democracias actuales.
Concepción del hombre	Hombre como "animal político": para realizarse el hombre necesita "participar" activamente en su comunidad. Al deliberar según intereses comunes, desarrolla un sentido de justicia y un sentido de pertenencia a su comunidad. Busca consensos, homogeneidad de opiniones.	Hombre como "animal económico": se sirve de la política como un instrumento puesto al servicio de sus fines privados. Le interesa prosperar en su espacio privado. Acepta disensos, la diversidad se atenúa al aceptar el veredicto de la mayoría.
Concepción de la libertad	Libertad para participar en la cosa pública.	Libertad negativa: nadie puede impedir los derechos que la ley garantiza.

Las democracias actuales adaptan estos principios a la diversidad de estados nacionales y a las sociedades de masas. No son exclusivamente representativas o participativas, sino que tienen aspectos más marcados de un tipo que del otro.

ACTIVIDADES



1. Dialoguen sobre este tema y respondan.

a) ¿Qué rasgos de la democracia participativa reconocen en nuestro país?

.....

b) ¿Y qué rasgos de la democracia formal?

.....

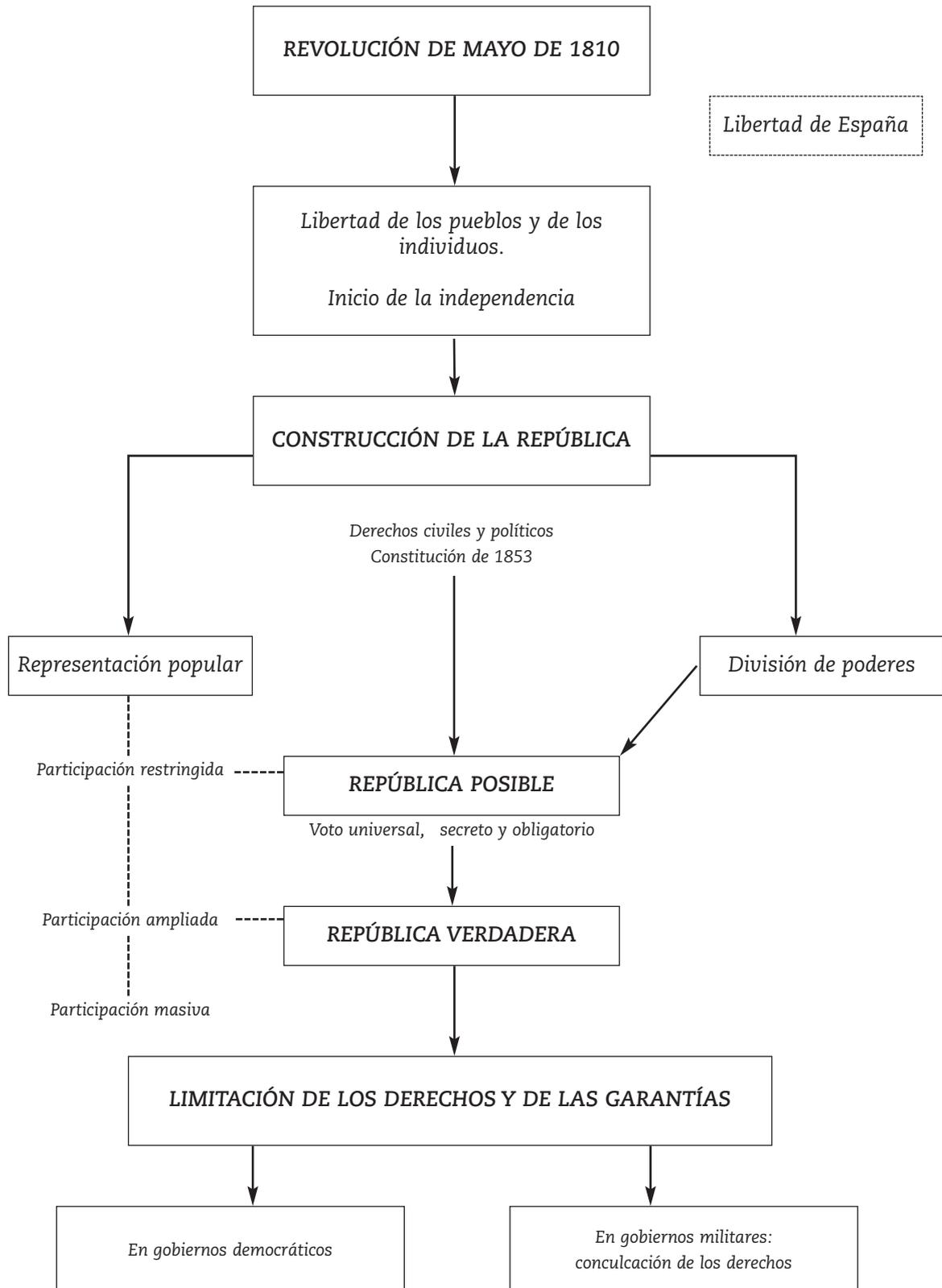
c) ¿Cuál de los dos modelos de democracia predomina en la actualidad? Justifiquen su respuesta.

.....



Eje 4: Democracia y derechos de primera generación en la historia argentina

El siguiente esquema presenta lo que trabajaremos en este Eje, es decir, los procesos de construcción de la democracia en la medida que se conquistaban los derechos de primera generación desde la formación de la república, un recorrido con avances y retrocesos en el ejercicio de los derechos.



NOTAS

LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810: HACIA LA LIBERTAD

Las ideas de la Ilustración y el impacto de las **revoluciones burguesas** fueron un fuerte aliento de inspiración para los hombres de 1810.

Recuerde que las revoluciones burguesas fueron las revoluciones que limitaron el poder del rey (en el caso de Inglaterra) o que terminaron con él, construyéndose repúblicas (el caso de Francia).

Los hombres de 1810, aprovechando la crisis del imperio español sometido al poder de Napoleón, iniciaron la revolución más importante de nuestra historia.

Al mismo tiempo que nos separábamos del dominio de España, construíamos una forma de gobierno nueva: la república democrática.

Comenzaba entonces el proceso de lucha por el reconocimiento de libertades:

- **La libertad externa**, de despojarnos del dominio de otro Estado e iniciar el camino hacia la constitución de un **Estado soberano y autónomo** reconocido por los demás.
- **La libertad interna**, de todos los individuos para **participar del gobierno**, ya sea eligiendo a sus representantes o pudiendo ser elegido, cuya meta final sería el logro del ejercicio de la autonomía ciudadana.

La idea básica de la democracia –aunque este término no se utilizara en aquella época– estuvo desde un principio, desde los denominados "albores de la patria", en los conocidos debates del 22 de mayo de 1810 cuando se planteaba si el virrey debía o no dejar su cargo, y se instalaba el **principio "revolucionario" de soberanía popular**.

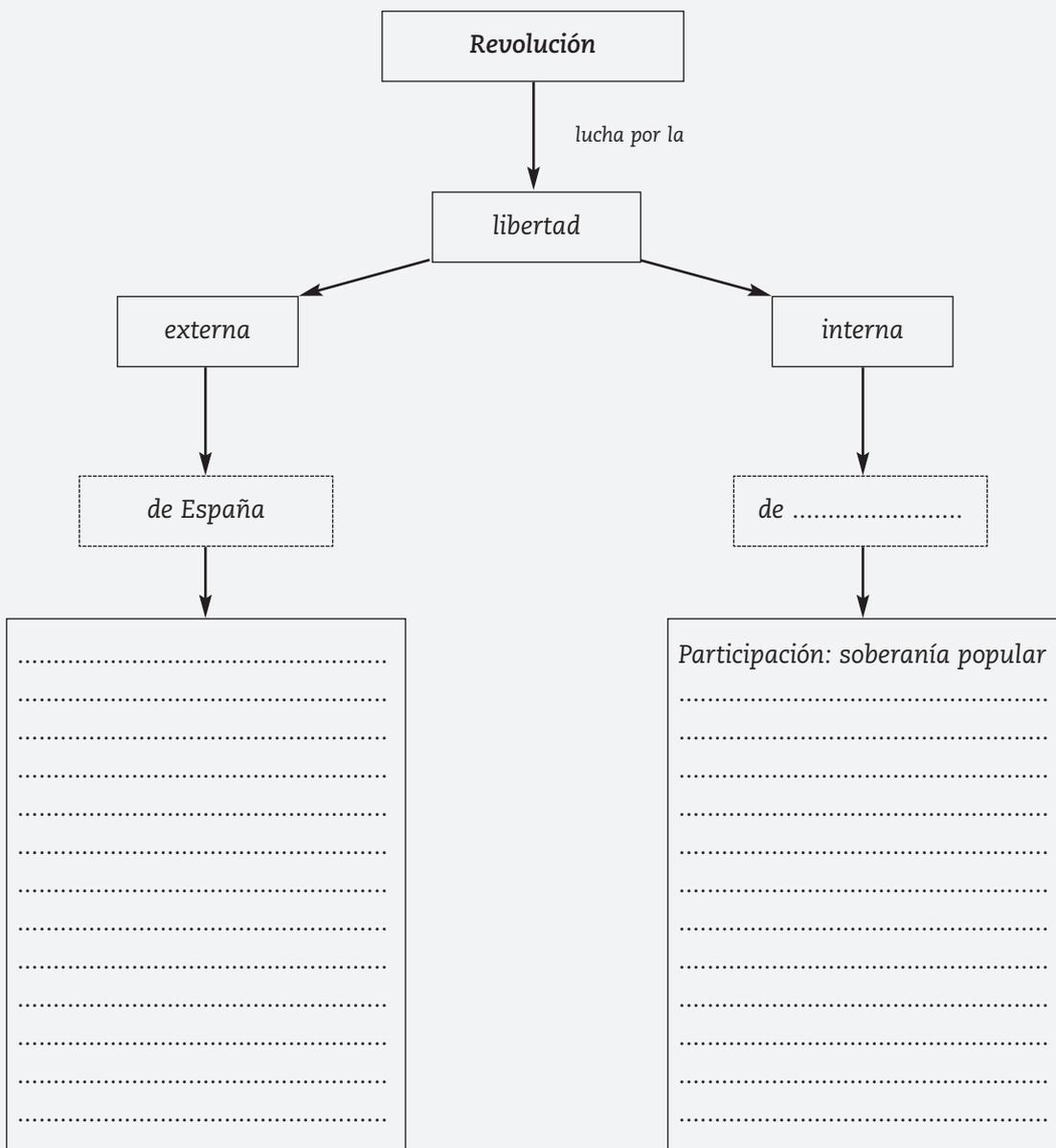
Es decir, **el poder era del pueblo, no ya del rey**, y en función de ese poder soberano se podía formar un gobierno que representara a todos los pueblos de los territorios que conformaban el virreinato del Río de la Plata.

Esta idea de soberanía popular, a pesar de su aparente simplicidad, condujo a diferentes interpretaciones que no quedarían en una discusión ideológica, sino que arrastrarían a varias décadas de luchas y de derramamiento de sangre en torno a quién/es y cómo se ejercería ese poder.



ACTIVIDADES

Antes de continuar, revise los textos y complete el siguiente cuadro:



LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REPÚBLICA: REPRESENTACIÓN POPULAR Y DIVISIÓN DE PODERES

Los primeros gobiernos patrios establecidos entre 1810 y 1820, tanto las Juntas como los Triunviratos y posteriormente los Directorios, fueron órganos de gobierno que ejercieron facultades ejecutivas y también funciones legislativas y judiciales.

- Un primer intento de separación de poderes apareció en un primer ensayo constitucional, el **Reglamento de octubre de 1811** que establecía la **división de poderes**.

división de poderes



El proceso de separación de poderes fue largo y complejo ya que los conflictos de intereses y regiones, así como las guerras –tanto contra los españoles como la que enfrentaba a líderes y caudillos regionales con el poder centralizado en Buenos Aires– cambiaban permanentemente la situación, impidiendo que se constituyera un orden legal definitivo hasta 1853.

libertad civil



Esta libertad se refiere a que ningún habitante está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni tampoco puede ser privado de hacer lo que la ley no prohíbe. Esto significa que los actos privados de los hombres no penados por ley no entran dentro de la orbita de acción de la justicia.

- El Triunvirato mantuvo los decretos que protegían las libertades individuales: la libertad de imprenta, la seguridad individual ("ningún ciudadano puede ser penado, ni expatriado sin que proceda forma de proceso y sentencia legal") y "**la inviolabilidad del domicilio**". Fueron los primeros decretos en asegurar la **libertad civil**, que se fue ampliado luego en nuevas legislaciones.

- La Asamblea del año XIII logró los aportes más importantes en torno al **principio de igualdad**. Se reconoció la **igualdad del indígena** y la **supresión de todos los títulos de nobleza**, reforzando el principio de igualdad ante la ley.

- Sin embargo, la **Declaración de la Independencia**, como principio fundante de un Estado soberano que puede reconocer el ejercicio de derechos a sus habitantes, se demoró hasta el 9 de julio de 1816 en el Congreso de Tucumán.

- Estos avances en el reconocimiento de derechos fueron sentando las bases del orden republicano que se consumó recién con la Constitución de 1853.

LOS INICIOS DE LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA

La palabra **ciudadano** comienza a utilizarse en el Río de la Plata en 1811 como parte del nuevo lenguaje político revolucionario, y es también en esa fecha que se consagra el principio de elección popular para la organización de Juntas en las ciudades del interior.

La Asamblea del año XIII, finalmente, sustituyó la palabra "vecino" por la de "ciudadano". Esto significaba que el cambio revolucionario había transformado a las personas privilegiadas, portadoras de los derechos de vecindad, propietarios con capacidad para participar en los cabildos, en personas soberanas, sujetos de **derechos políticos**.

El ejercicio de la ciudadanía fue limitado pues se suspendía en caso de no tener propiedad u oficio lucrativo y útil, ser deudor, estar acusado de delito, caer en estado de demencia entre otras.

En la práctica, como este ejercicio era público y no obligatorio, los ciudadanos estaban sujetos a presiones políticas. Además, el voto era indirecto, es decir, se elegía a electores que en razón de su "presumida capacidad" llevaban a cabo la elección del representante, a pluralidad de sufragio, es decir sin representación de las minorías.

A partir de 1820, cuando se disuelve el poder central, cada provincia inicia su organización autónoma y por ende también su sistema electoral.

derechos políticos



Estos derechos correspondían a los habitantes del país considerados ciudadanos. En 1817 un ciudadano era todo hombre libre, nacido y residente que ejercía ese derecho cumplidos los 25 años, y que podía elegir (voto activo) o ser elegido (voto pasivo).

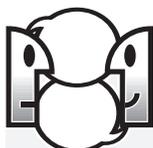
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1853

Sin embargo, tanto la tradición republicana de origen liberal como aquella asentada en prácticas populistas, debieron aguardar una sanción jurídica definitiva. La primera tradición se estableció definitivamente en la Constitución Nacional de 1853. La Constitución de 1853 dejaba en evidencia el pensamiento de su principal inspirador Juan Bautista Alberdi: buscaba limitar los efectos más extremos de la revolución, no refiriéndose directamente al sistema democrático. Recién en 1860, cuando Buenos Aires se incorpora en el orden constitucional, se incluye una nota democrática en el art. 33, que sostiene la idea de **soberanía popular**, anterior a la formación misma del Estado y la Nación y fuente de todas las garantías y derechos, aún los que no estaban enumerados por la Constitución, dando lugar a la posibilidad de incluir nuevos derechos sobre la base de este principio. No estaba claro aún la idea de cómo realizar el ejercicio de la soberanía popular, pero sí estaba claro que para construir la democracia, primero debía construirse el Estado y la Nación que pudieran garantizar el ejercicio de los derechos.



soberanía popular

Donde el poder reside en el pueblo y es ejercido a través de las elecciones, la constitución y la participación.



ACTIVIDADES

1. Lean los siguientes textos, ambos extraídos de: TAU ANZOATEGUI, Víctor y MARTIRÉ, Eduardo (1981), **Manual de historia de las instituciones argentinas**, Buenos Aires, Macchi, pág. 468 y 469.

"La soberanía del pueblo sólo puede residir en la razón del pueblo y que sólo es llamada a ejercerla la parte sensata y racional de la comunidad social. La parte ignorante queda bajo la tutela y salvaguardia de la ley dictada por el consentimiento uniforme del pueblo racional. La democracia pues no es el despotismo absoluto de las masas, ni de las mayorías, es el régimen de la razón."

Esteban Echeverría, El Dogma Socialista

"El sistema electoral es la base del gobierno representativo. Elegir es discernir y deliberar. La ignorancia no discierne, busca un tribuno y toma un tirano. La miseria no delibera, se vende. Alejar al sufragio de las manos de la ignorancia y la indigencia es asegurar la pureza y el acierto en su ejercicio. ¿Os lo impide la demagogia que ha enseñado a explotarlo a medias entre el comprador y el vendedor del sufragio? Dadle diversos grados y aplicaciones en vez de suprimirlos, dad a unos la elección de legisladores y a otros la elección de cabildantes."

Juan Bautista Alberdi, Elementos del Derecho Público Provincial.

2. Respondan.

a) ¿Quiénes podían ejercer los derechos políticos según la concepción de democracia que tenían Alberdi y Echeverría, pensadores de la generación del '37?

.....
.....

b) ¿Quiénes quedaban excluidos de los derechos políticos y qué motivos se invocaban para hacerlo?

.....
.....
.....

Estructura de la Constitución Nacional



ACTIVIDADES

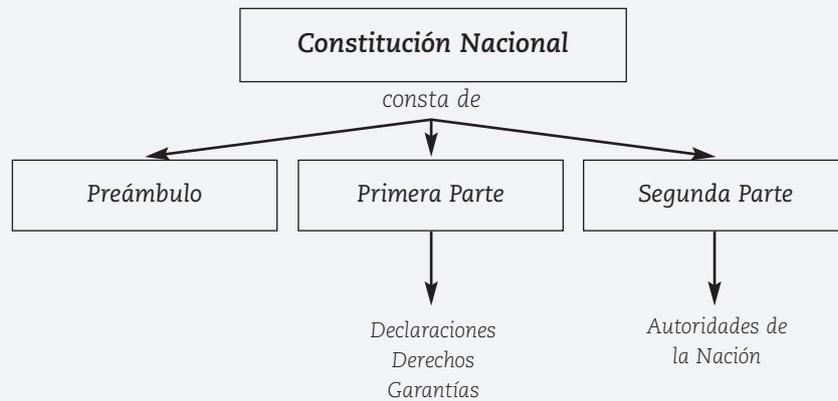
1. Comencemos por lo conocido. ¿Qué sabe usted acerca de la Constitución de nuestro país? Anote lo que recuerde y luego comente grupalmente.

.....

.....

.....

2. La Constitución Nacional está encabezada por un Preámbulo y dividida en dos partes. La primera se refiere a las declaraciones de derechos y garantías, y la segunda a las autoridades de la nación.



Preámbulo de la Constitución Nacional

"Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia; ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina."

a) ¿Qué son las declaraciones, derechos y garantías en la Constitución?

Responda la pregunta del título, mencione ejemplos que conozca.

.....

.....

.....

.....

Profundicemos el tema. Las **declaraciones** enuncian los principios generales que sustentan la organización política de la Nación, por ejemplo el artículo 1 establece para la Nación Argentina la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

NOTAS

Los **derechos** son las facultades que tienen las personas y que, al ser reconocidos por la Constitución, posibilitan que se exija su cumplimiento. Existen derechos explícitos, enunciados por escrito (artículos 14 al 20) e implícitos (artículo 33).

Las **garantías** son medios institucionales destinados al ejercicio de los derechos fundamentales. Tienen un valor esencial para la vigencia de los derechos y están contenidos en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Clasificación de los derechos presentes en la Constitución Nacional de 1853

Los derechos reconocidos por la Constitución de 1853 son clasificados como:

Civiles. Son aquellos inherentes a las personas, que les permiten desarrollar actividades físicas e intelectuales para satisfacer necesidades, dentro del marco fijado por la naturaleza de las demás personas y por la ley. Estos son: el derecho a la vida, a la integridad física, al honor, al nombre, a la intimidad, a casarse y formar familia. Además, se incluyen en este grupo las libertades de tránsito, de expresión, de petición, de reunión, de asociación, etc.

Patrimoniales. Se trata de los derechos que involucran a los hombres en relación con sus bienes, es decir con los objetos que puedan tener valor económico. Por ejemplo, el derecho de propiedad, libertad de comerciar, ejercer industria lícita, etc.

Políticos. Son los que permiten intervenir en el proceso del poder público, participando directamente o a través de sus representantes. Por ejemplo: el derecho a elegir y ser elegido.



ACTIVIDADES

1. Es posible que usted muchas veces haya reclamado o escuchado distintas peticiones o conflictos producidos por la violación o limitación de lo que la Constitución establece. Nombre un ejemplo conocido o busque información periodística sobre:

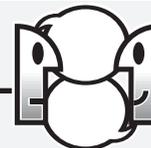
a) Violación a estas declaraciones

b) Violación o limitación de los derechos civiles

c) Violación o limitación de los derechos políticos

d) Violación o limitación de las garantías

ACTIVIDADES



El propósito de las siguientes actividades es que, a partir de la lectura de la Constitución Nacional (CN), usted conozca y pueda demandar el ejercicio pleno de sus derechos.

1. Comenten en el grupo de trabajo el contenido de los siguientes derechos, presentes en artículos de la CN y realicen las siguientes actividades:

a) Busquen en la Constitución Nacional y expliquen dos de estos derechos civiles:

Derecho a la vida, el honor y la propiedad (art. 29)

Derecho a la seguridad (art. 18).

Derecho a la libertad (art. 19): derecho a la intimidad, libertad de conciencia y principio de legalidad o clausura.

Derecho a la igualdad: igualdad jurídica (art. 16).

Derecho de propiedad (art. 17).

Derechos de asociación, petición o reunión (art. 14).

Derechos de prensa y derecho a la información (art. 14 y art. 32).

.....
.....

b) Busquen en la Constitución Nacional y describan este derecho político:

Principio de representación y delito de sedición (art. 22).....

c) También son muy importantes las garantías constitucionales para que las personas puedan ejercer y exigir el cumplimiento de sus derechos. El art. 18 establece las garantías que el Estado brinda para la seguridad de las personas. Sintetice qué establece con respecto a:

- La irretroactividad de la ley penal
- Los jueces naturales.....
- La confesión
- La orden escrita
- El debido proceso
- La inviolabilidad del domicilio
- La inviolabilidad de la correspondencia
- Abolición de los tormentos y azotes
- El régimen carcelario

2. Lean el siguiente texto:

El art. 18 de la Constitución de 1853 consagraba la idea de "castigo civilizado". Este concepto indicaba que el castigo reflejaría la aplicación de la ley igualitaria y justa, dejando atrás la furia de venganza, y las luchas entre distintas facciones políticas que había caracterizado al castigo en épocas anteriores. La idea de castigo civilizado era compartida con Inglaterra, Francia y, sobre todo, Estados Unidos, pero también respondía a la necesidad de diferenciarse de la época de Rosas, donde coexistían los castigos propios de la época colonial, que incluía los trabajos forzados, el servicio militar coercitivo, y los castigos corporales, llegando a utilizarse las ejecuciones públicas como formas de castigos ejemplares, sobretodo a los opositores políticos.

Esta idea del castigo civilizado implicaba que éste no debía ser solo punitivo y expiatorio, sino que se debía respetar la integridad física de las personas, promoviendo la transformación de su alma en el período en que se encontrara en prisión. El encierro, entonces, servía para ocultar la pena del inculpatado, y le brindaba una oportunidad de reformarse dentro de las penitenciarías construidas con este fin por el Estado. Había que transformar la cárceles que eran un foco de contagio físico y moral (por el hacinamiento y las formas de convivencia que allí se producían) y crear en la penitenciaría el ámbito donde se "castigara mejorando" a través de un régimen de orden y trabajo que reflejaba el proyecto optimista y reformista de la época.

A pesar de este optimismo, la crítica social al sistema punitivo se manifiesta en los siguientes versos de La Vuelta del Martín Fierro:

"No es en grillos ni en cadenas
En lo que usted penará
Sino en una soledá
Y un silencio tan profundo
Que aparece que en el mundo
Es el único que está."

Versos que dan testimonio del trauma que significaba el silencio y la soledad, así como la pérdida de identidad que suponía el silencio, la disciplina y el trabajo que se imponía en la penitenciaría a fin de crear el ciudadano civilizado.

Versos extraídos de: HERNÁNDEZ, José, **Martín Fierro**, Buenos Aires, Emecé, 1998, pág. 200.

3. Respondan.

- ¿Qué cambios pretendió establecer el nuevo orden político de 1853 sobre la manera de castigar al que no cumplía con la ley? ¿En qué concepción se funda esta metodología?

.....
.....
.....
.....
.....

- ¿Qué críticas recibió en la época esta concepción?

.....
.....
.....
.....

DE LA "REPÚBLICA POSIBLE" DE HABITANTES A LA "REPÚBLICA VERDADERA" DE LOS CIUDADANOS

NOTAS

En la formación del Estado nacional, así como en el tiempo de pleno auge constitucional, conocido como el período liberal conservador de 1880 a 1916, **las prácticas democráticas estaban limitadas** (recordemos el voto restringido) por aquella idea que acuñara Alberdi de "república posible", según la cual lo importante era el desarrollo de los derechos civiles de los habitantes que promovería el progreso de la sociedad. Una vez logrado el progreso económico y la modernización, la sociedad sería capaz de sustentar una "verdadera" república política basada en la idea de soberanía popular, ciudadanía y sufragio universal.

Siguiendo estas ideas, los gobiernos se habían convertido en "**gobiernos electores**", se nucleaban en el Partido Autonomista Nacional (**P.A.N.**) en el que el Presidente saliente, junto a los gobernadores de las provincias, designaban el candidato a la sucesión, quien era elegido en un sistema electoral que no garantizaba la limpieza y pureza del sufragio, sino que permitía prácticas fraudulentas. Así se impedía la posibilidad de establecer un verdadero régimen de alternancia y competencia electoral y, menos aún, de soberanía popular real, ya que la decisión quedaba en manos de unos pocos: la elite social de la época.

Ante el avance de las **críticas** al régimen político de 1880 y de las movilizaciones cívicas y alzamientos militares promovidos por un **nuevo partido** político denominado Unión Cívica Radical, se dio lugar a un nuevo pacto político que consistió en establecer garantías para el ejercicio del sufragio universal y obligatorio, como fuente de legitimación indispensable para el ejercicio de la democracia.

La **ley electoral de 1912**, más conocida como "ley Sáenz Peña", establecía el sufragio obligatorio (para garantizar la participación ciudadana), universal masculino y secreto (para garantizar la libertad de conciencia). Además, establecía el control de los comicios por las fuerzas militares, así como la confección de padrones de acuerdo a las listas de enrolamiento militar para asegurar la limpieza electoral. Por otro lado, el sistema de lista incompleta o dos tercios, permitía el ingreso de la primera minoría en el gobierno, sin que impidiera la gobernabilidad del partido mayoritario.

La aplicación de esta ley permitió el **triunfo de la U.C.R.** y llevó a la presidencia a Hipólito Yrigoyen (1916–1922), luego a M. Alvear (1922–1926) y nuevamente a Yrigoyen (1928–30), quien finalmente fue derrocado por el primer golpe militar.

La experiencia de gobierno radical vendría a constituirse como "la república verdadera", ya que cumplía con los requisitos democráticos: contaba con el respaldo popular y había mejorado el problema de la representación.



1. De acuerdo con el texto, ¿qué variaciones se realizaron en el ejercicio del sufragio en este periodo?

.....
.....
.....

2. Caractericen brevemente a:

a) República Posible:
.....
.....

b) República Verdadera:
.....
.....

NOTAS

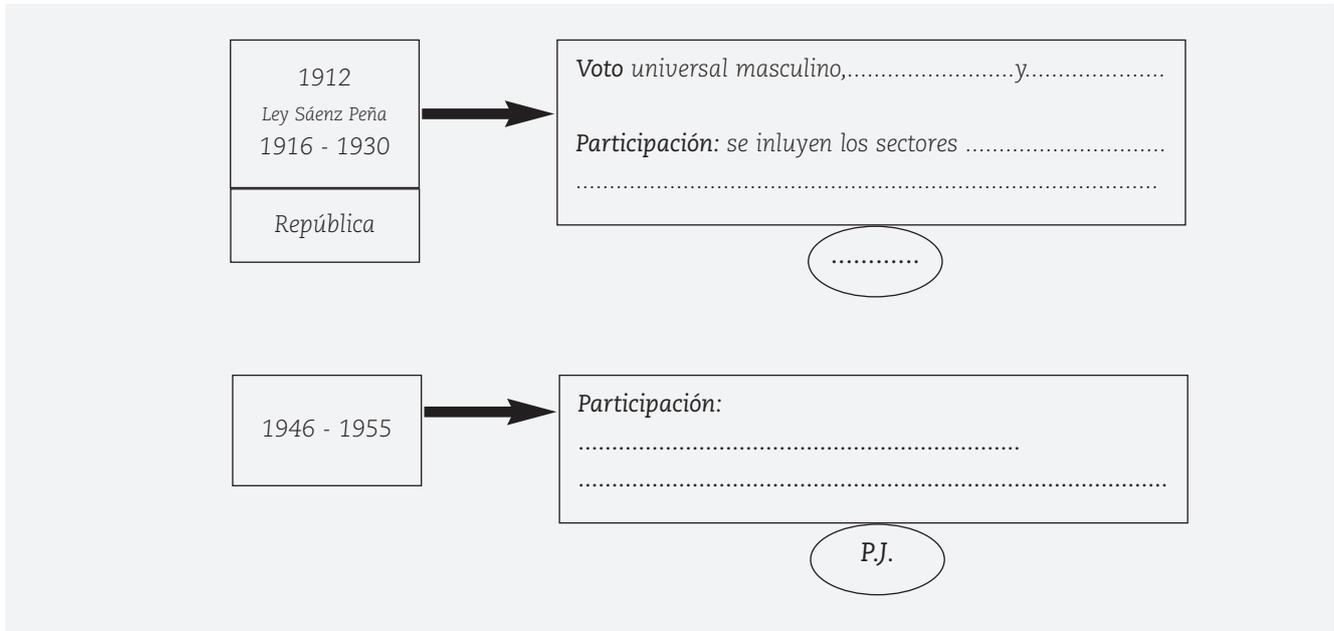
HACIA UNA MAYOR REPRESENTACIÓN: UN RECORRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Otro momento muy significativo de la historia de la construcción de los derechos de ciudadanía fue la ampliación de la participación política del sector obrero a través de partidos de masas y la ampliación del sufragio a las mujeres.

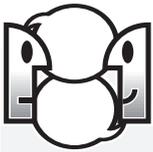
Como hemos visto, a fines del siglo XIX los partidos políticos estaban constituidos por grupos de notables, élites provinciales y porteñas que actuaban en un régimen de participación restringida, limitada, sin que los políticos representaran verdaderamente las ideas de los ciudadanos. Se trataba del **Partido Autonomista Nacional**, un partido conservador en lo político y liberal en lo económico, cuyos intereses se correspondían con los intereses de los grupos sociales dominantes.

La ley "Sáenz Peña" de 1912 permitió la expresión de la ciudadanía que encontró en la **Unión Cívica Radical** un partido organizado en forma permanente con estatutos y objetivos que apuntaban sobre todo a la limpieza electoral, la honestidad y el respeto por la Constitución. Así, este partido se convirtió en el vocero de las clases medias y, como ya vimos, logró ganar elecciones que llevaron a la presidencia a Hipólito Yrigoyen en 1916, a Alvear en 1922 y nuevamente a Yrigoyen en el '28. Posteriormente, otros presidentes de la UCR fueron Arturo Frondizi en 1958, Arturo Illia en 1963 y Raúl Alfonsín en 1983.

En 1896, Juan B. Justo funda el **Partido Socialista**, que será el primer partido que demande por los derechos de los trabajadores y por el sufragio de las mujeres.



LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES



ACTIVIDADES

1. ¿Saben desde cuándo votan las mujeres?

.....

2. ¿Conocen quiénes promovieron el voto femenino?

.....

NOTAS

.....

A principios del siglo XX, las mujeres no eran consideradas ciudadanas en gran parte del mundo.

- Fue a fines del siglo XVIII, en Francia e Inglaterra, que aparecieron las primeras mujeres que comenzaron a luchar por la igualdad de derechos con los varones.

- A mediados del siglo XIX, un movimiento de mujeres en los Estados Unidos denominado "sufragista" (ya que su principal objetivo era la obtención del voto o sufragio), dio lugar al nacimiento del movimiento feminista.

- En Argentina, desde principios del siglo XX, las mujeres comenzaron a movilizarse para reclamar por su derecho de ciudadanía. En 1918, Alicia Moreau de Justo fundó en Buenos Aires la Unión Feminista Nacional.

- Fue la provincia de San Juan, en 1927, la que primero reconoció el sufragio femenino para las elecciones municipales.

• Pero, como vimos anteriormente, recién en 1947, durante la primera presidencia de Perón, las mujeres alcanzaron la ciudadanía. Por iniciativa de Eva Perón se dictó la ley 13.010, que les concedía los derechos políticos. En 1951, fueron elegidas veinticuatro diputadas y nueve senadoras.

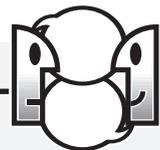
• A pesar de haber logrado este derecho, las mujeres fueron discriminadas en la política durante largo tiempo ya que en realidad ocupaban muy pocos cargos políticos.

• En 1991 la Ley de Cupos estableció que el 30% de las listas de candidatos electorales debían ser ocupados por mujeres.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Seleccionen uno de estos temas. Investíguenlo a través de entrevistas y búsqueda en libros.

- El rol de Eva Duarte con respecto a los derechos políticos de las mujeres
- Orígenes del sufragio femenino
- Participación femenina actual en cargos políticos (en Mendoza o en Argentina)

2. Elaboren un resumen en forma grupal.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LA ELIMINACIÓN DEL ADVERSARIO: PARTE DE NUESTRA CULTURA POLÍTICA

ACTIVIDADES



1. Mencionen ejemplos de "adversarios" u "opuestos" en el sentir de los argentinos, que se sientan "enfrentados al otro", ya sea en la política como en deportes, o en el ámbito barrial. Puede ser a nivel local, provincial o nacional.

.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

La historia de la democracia argentina tiene una constante: mientras la demanda y efectivización de derechos ha ido en un perceptible aumento, la capacidad de crear mecanismos que los garanticen ha sido muy inestable.

Esta falta de pluralismo, de aceptación de adversario, constituye un rasgo autoritario que ha caracterizado al modo de hacer política de los partidos políticos argentinos.

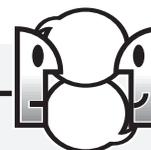
Como vimos, los gobiernos democráticos en la historia argentina no siempre cumplieron con el respecto por los derechos. Se produjo así una debilidad en el sistema político que dio lugar a una **democracia** que puede caracterizarse como **limitada**, tanto en el tiempo (ya que fue interrumpida por períodos no democráticos), como en el desarrollo de sus elementos, con formas autoritarias de hacer política que provienen de la idea de considerar al oponente político como enemigo de la patria y de la nación.

La definición del enemigo político fue cambiando en cada época:

- **En los años 30**, los enemigos fueron definidos en términos racistas: ya sea cuando se consideraba peligrosos a ciertos inmigrantes por su actuación política, o cuando se veían en el "sionismo internacional" una conspiración atea universal dispuesta a disolver el ser nacional (sionistas / nacionalistas).
- En el conflicto **peronismo / antiperonismo**, los enemigos fueron considerados en función de la clase social a la que pertenecían, cuando desde los sectores sociales más altos se repudia a lo popular, al "aluvión zoológico" o a los "cabecitas negras" como signo de la ignorancia, lo emocional y bárbaro, y como contrapartida los sectores populares se refieren a las élites liberales conservadoras como "oligarquías extranjerizantes", o "cipayos vendepatrias"
- Estos enfrentamientos se hicieron más violentos entre **finés de los '60 y la década del '70**, ya que al antagonismo político argentino se sumó el antagonismo ideológico entre liberalismo y comunismo que reprodujo el conflicto internacional entre los EEUU y la URSS. Derecha e izquierda son los términos que se utilizan para delimitar estos campos de enfrentamiento. Desde la derecha, el enemigo es considerado en términos de marxismo ateo, la izquierda, el comunismo, el progresismo o simplemente los "zurdos", que ponen en peligro a la propiedad, la familia y a la tradición patriótica argentina, a las que es necesario defender con cualquier método a fin de evitar la disolución del "ser nacional" por el accionar subversivo.

Desde la izquierda, el capitalismo imperialista, el fascismo autoritario, las burguesías transnacionales y la oligarquía conservadora son considerados responsables de la dependencia y

la dominación que ejercen los imperialismos sobre estos países que lucha por su liberación. "Patria o muerte", "liberación o dependencia" son las consignas de guerra que movilizan a una sociedad que tiende a la militarización de los conflictos.



ACTIVIDADES

1. Completen el cuadro con los adversarios políticos de cada época.

En los '30	Oligarquía extrangerizante	"opuestos a"	fascistas
En la contienda peronistas/antiperonistas	"cabecitas negras"	
En los '60 y '70	Burguesía cipaya		Zurdos subversivos
		imperialistas

2. ¿Qué adversarios políticos existen actualmente?

.....

.....

.....

.....

LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS EN LOS GOBIERNOS MILITARES

Esta consideración de "los otros como enemigos", acrecentó nuestra tradición autoritaria a través de los golpes militares, que fueron debilitando las formas democráticas y el ejercicio de los derechos.

El primero de los golpes fue en 1930, llevado a cabo por un grupo de militares con el apoyo de algunos partidos políticos opositores al gobierno de Yrigoyen: lo derrocaron y suspendieron la vigencia del orden constitucional, estableciendo el primer gobierno "de facto". Así, las Fuerzas Armadas rompían con el principio constitucional de subordinación del poder militar al poder civil. Esta situación fue legalizada por la Corte Suprema de Justicia, que aceptó la disolución del Congreso y la absorción del poder ejecutivo y legislativo en manos del gobierno militar.

El gobierno militar se atribuyó el uso exclusivo de la fuerza y la ley, limitó el ejercicio de derechos políticos, persiguió y encarceló a la oposición, aplicando la tortura para detenidos políticos y estableciendo la pena de muerte, que no estaba reconocida por las leyes argentinas.

poder civil 

Ya que el supremo mando de las Fuerzas Armadas le compete al Presidente (art. 86, inc. 15), y la utilización de la fuerza contra el orden legalmente establecido constituye delito de sedición (art. 22).

NOTAS

El segundo golpe militar en 1943 tomó ciertas medidas, como la instauración del estado de sitio, la suspensión de las garantías constitucionales, la disolución de los partidos políticos, la intervención de las universidades, la censura de la prensa, continuado la línea autoritaria y anticomunista que caracterizara a los gobiernos militares.

En 1955, la Revolución Cívico Militar que derrocó a Juan Domingo Perón impuso la proscripción del peronismo. Fusiló a civiles y militares que intentaron levantarse contra el gobierno de Aramburu, limitó las libertades individuales y se atribuyó poderes constituyentes que fueron avalados por algunos sectores de la sociedad.

El gobierno militar de 1966 estableció un sistema autocrático, liderado por el general Onganía, quien pretendió eliminar la política y sustituirla por la administración. La ciudadanía no podía participar ni expresarse y se condujo por caminos violentos: estallidos sociales (como el Cordobazo) y acciones juveniles guerrilleras.

MÁS CERCANO EN EL TIEMPO: EL ÚLTIMO GOBIERNO MILITAR

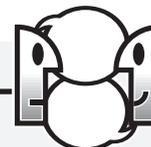


ACTIVIDADES

1. ¿Qué recuerdan sobre el último gobierno militar? Piensen qué pasó en esa época con respecto a la política, la sociedad y los derechos humanos.

Aspectos políticos	Aspectos sociales	Derechos humanos
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La convivencia pacífica parecía imposible, a pesar de los últimos intentos del tercer gobierno peronista. Su deposición, el 24 de marzo de 1976, inauguró una dictadura terrorista sin comparación en nuestra historia: fue el golpe militar más abundante en daños. Si bien la lucha contra la guerrilla se había iniciado ya bajo el gobierno de María Estela Martínez de Perón, durante la dictadura se agudizó y se extendió luego a todo el país.



ACTIVIDADES

1. Lean los siguientes datos sobre la dictadura, que se autodenominó "Proceso de reorganización militar" (son datos recopilados y elaborados para el presente material):

El secuestro, la tortura y la muerte fueron los elementos básicos de la represión. El secuestro era realizado por los "grupos de tarea", que en forma violenta y anónima secuestraban y conducían a los detenidos a los campos de concentración, donde a través de torturas se buscaba su desintegración psicofísica y finalmente la muerte, a través de fusilamientos o lanzamientos al mar.

Los 340 campos de concentración, tanto transitorios como definitivos, eran cárceles clandestinas.

Frente a esta etapa histórica, las cifras aportadas por los grupos en conflicto son distintas. Observemos esto con atención:

- Los guerrilleros: mientras los militares afirmaban que eran 15.000, los investigadores afirman que no eran más de 1300.
- Las víctimas de la guerrilla: la Primera Junta Militar hablaba de 687 muertos en manos de la guerrilla, la Triple A (grupo parapolicial Alianza Argentina Anticomunista) hablaba de una cifra que iba entre 865 y 996.
- Muertos por la represión: el informe de la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) calculaba que por cada testimonio recibido, quedaban dos sin denunciar, lo que alude a una cifra de 25.000 a 30.000 personas desaparecidas. La Asamblea permanente por los Derechos Humanos calcula unas 15.000 personas y el Centro de Estudios Legales y Sociales habla de unas 20.000.
- Entre los desaparecidos, figuran 500 niños, de los cuales 220 están documentados.

2. Después de la lectura, piensen y respondan:

a) ¿Por qué existen estas diferencias entre las cifras aportadas por los distintos organismos?

.....

.....

.....

.....

.....

b) ¿Qué cifras consideran más válidas? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

Ya vimos que muchas voces se levantaban a través de la literatura, el canto, las artes plásticas. La siguiente canción es un ejemplo de ello:

DERECHOS Y EL "PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL"

NOTAS

La instauración del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976) tenía como objetivo modificar profundamente todas las relaciones sociales y las formas de hacer política, demoliendo mucho más que el orden institucional, atacando sobretodo al peronismo y llevando a cabo una represión sin cuartel, tanto a los guerrilleros como a quienes consideraran "sospechosos".

Así, el objetivo no se redujo a terminar con la subversión, sino a transformar drásticamente la estructura económica, social y política. La organización política tuvo a la Junta de Comandantes como órgano supremo que designaba un Presidente, una Comisión de Asesoramiento Legislativo (constituida por militares) y un Poder Judicial que respondía a las órdenes del poder militar, sin que funcionara siquiera el derecho de Habeas Corpus.

En el trasfondo de esta terrible ilegalidad, se encontraba la "Doctrina de la Seguridad Nacional", que por influencia norteamericana y francesa, había modificado el rol de las Fuerzas Armadas transformándolas en guardianas de las fronteras ideológicas: aquellas que excluían a los que consideraban "subversivos" o con posibilidades de serlo. De esta manera, los "enemigos de la sociedad" eran ahora los comunistas, los terroristas o los subversivos.

La represión se extendió a todos los ámbitos de la cultura y de la vida cotidiana de los ciudadanos: abarcaba desde las formas de vestir (estaba prohibido el uso de la minifalda, la barba y el pelo largo), hasta la utilización de un vocabulario que consideraban peligroso (proletariado, capitalismo, cambio de estructuras, América Latina, dominación, liberación) y la enseñanza de las matemáticas modernas, que sometían todo a "cambio y revisión". Se censuró duramente la producción artística y literaria a través de listas negras que prohibían determinados autores, obras y películas, condenando al exilio a los intelectuales y artistas disidentes que no sólo no podían encontrar trabajo, sino que temían por sus vidas.

La quema y desaparición de libros fue muy significativa del intento de borrar una cultura, un bagaje intelectual que las generaciones de argentinos habían podido acumular, incluyendo obras de literatura, historia, psicoanálisis, política, autores como Cortázar, García Márquez o Neruda e incluso libros como El Principito o la Biblia Latinoamericana. Así el general Luciano Benjamín Menéndez afirmaba: **"De la misma manera que destruimos con fuego la documentación pernicioso que afecta al intelecto y a nuestra manera de ser cristiana, serán destruidos los enemigos del alma argentina"**. Bibliotecas enteras fueron abandonadas o destruidas por el terror de los argentinos a ser allanados y considerados sospechosos de subversión.

Así, gran parte de la historia argentina del siglo XX ha estado sujeta a la violación de derechos fundamentales: asesinatos, privaciones de libertad, coacción de afiliación política para poder ejercer el trabajo, persecuciones ideológicas, persecuciones particulares a los medios de prensa, fraudes electorales, proscripciones, etc.



ACTIVIDADES

Diferencie en el texto subrayando las situaciones que usted conocía con un color y con otro color aquellas que desconocía. Coméntelas luego en grupo.

NOTAS

SIN DERECHOS NI GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

El gobierno militar suprimió los derechos civiles y las libertades públicas, anuló las garantías constitucionales y creó nuevos instrumentos jurídicos. Un hecho que tuvo graves consecuencias fue la suspensión de la vigencia de la última parte del artículo 23 de la Constitución Nacional. Este artículo establece en qué condiciones el gobierno puede declarar el **estado de sitio**, una medida excepcional autorizada en casos de conmoción interior o de ataque exterior que incluye la suspensión de las garantías constitucionales durante su vigencia. Sin embargo, en su última parte, el artículo 23 ordena expresamente:

"Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso, respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino."

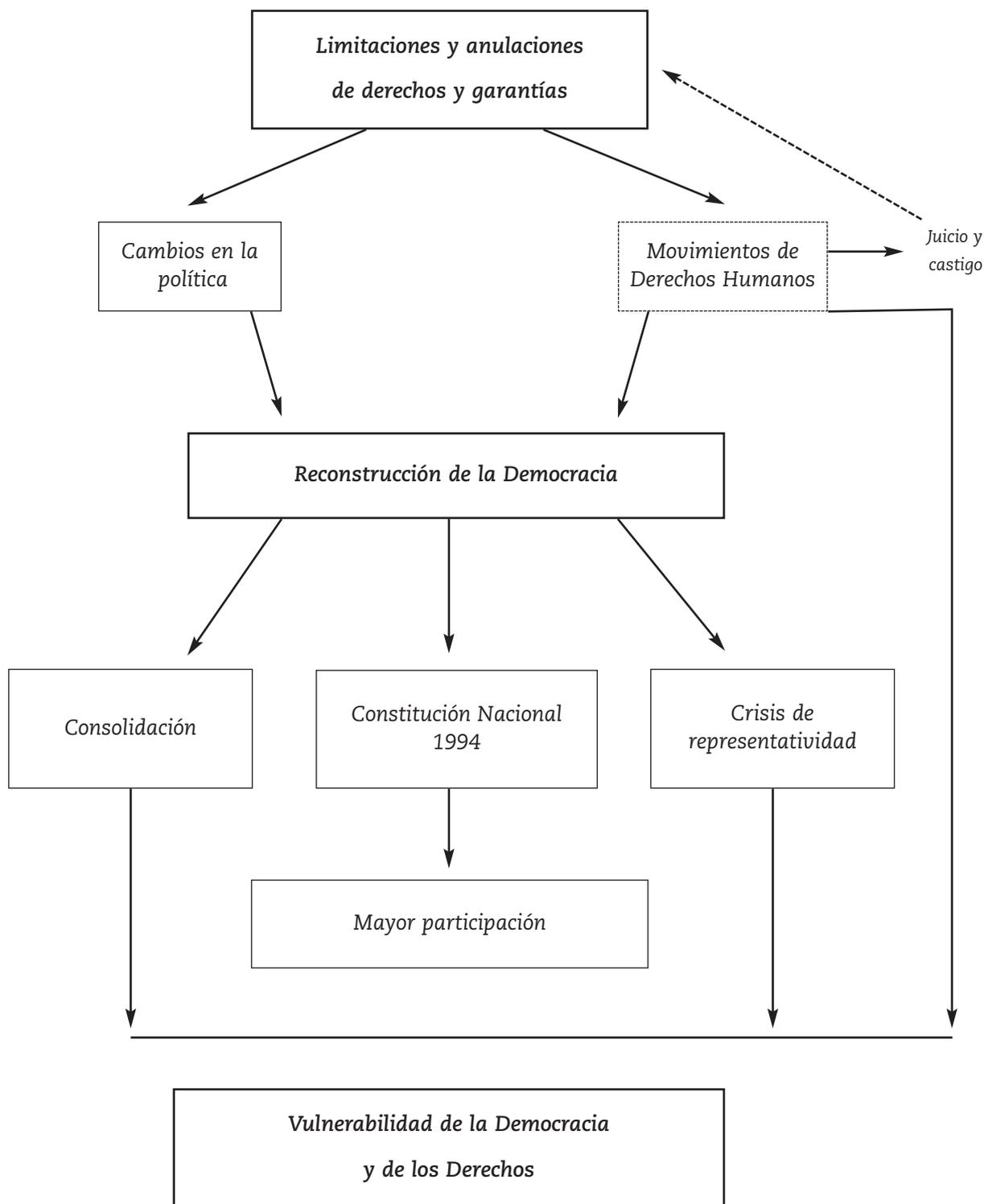
La suspensión de esta garantía individual se vio agravada porque el Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades que dictamina el estado de sitio, decidió poner a su disposición una numerosa cantidad de detenidos. Esto significó la imposición de severas condenas sin formulación de cargos ni juicio previo, violando sistemáticamente el derecho a justa defensa.

El gobierno militar suspendió las actividades de los partidos políticos y de los sindicatos. Disolvió la CGT y la CGE e intervino sindicatos y federaciones obreras. También suspendió los derechos y las garantías constitucionales de los trabajadores, como el derecho de huelga (acción para la que estableció una pena de hasta 10 años de prisión). La desarticulación de las organizaciones obreras –en particular de aquellas cuyos dirigentes tenían posiciones más combativas– fue considerada un requisito necesario para la aplicación de un plan económico inspirado en los principios del libre mercado.



Eje 5: Los derechos humanos en el proceso de reconstrucción de la democracia argentina

En esta última parte analizaremos, según lo indica el esquema que presentamos, un período que nosotros hemos vivido y que aún continúa: la búsqueda de justicia por las violaciones a los derechos humanos. Presentaremos a los organismos vigentes que se preocupan porque el Estado garantice los derechos constitucionales, en el camino del fortalecimiento de nuestra democracia.



LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA



ACTIVIDADES

1. ¿Qué recuerdan de los últimos años de la dictadura y los primeros de la democracia con respecto a las instituciones, la política y la vida cotidiana?

.....
.....

2. Lean el siguiente testimonio que aparece en la noticia:

Derechos Humanos

Las Lajas: un testimonio complica a dos militares retirados de la Fuerza Aérea

La investigación del caso del centro clandestino de detención que funcionó durante la última dictadura militar al norte del Barrio Municipal de Las Heras, conocido como Campo Las Lajas, ha comenzado a tener derivaciones importantes. El jueves pasado, un nuevo testigo de apellido Flores reveló a la Justicia Federal cómo se concretó un operativo de traslado de presos en julio de 1977 en la Cuarta Brigada Aérea y apuntó en su relato a dos ex suboficiales mayores que tendrían alguna responsabilidad en Las Lajas en aquel momento. Flores recuerda con precisión un sábado a la tarde de julio del 76 que estuvo de guardia y vio cómo bajaban de un avión militar un grupo de entre "doce a quince personas encapuchadas, una de las cuales era trasladada en camilla."

El entonces soldado observó ese movimiento liderado por los apuntados tres suboficiales ahora retirados y contó que los detenidos fueron subidos a un camión militar.

La narración de este episodio marca una pauta concreta: la pista de la existencia de un tráfico de detenidos que llegaban desde otros centros clandestinos a los que funcionaban en Mendoza se fortalece.

José Fernández Rojas en Diario **Los Andes**, Mendoza, domingo 13 de junio de 2004, sección A, página 6 (fragmento).

3. Después de la lectura respondan:

a) ¿Quiénes piensan que eran los detenidos en este tipo de operativos?

.....
.....

b) ¿Por qué creen que estos lugares se mantenían en secreto, lejos del conocimiento de la sociedad en general?

.....
.....

c) ¿Por qué piensa que el testigo (Flores) recién ha hablado ahora?

.....
.....

4. Escriban otros casos de personas que fueron afectadas por la dictadura y la información que conocen de los mismos.

.....
.....
.....
.....

LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Frente al régimen estatal de terror instituido por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar, la sociedad civil quedó inmobilizada por el terror, y todo tipo de organización social fue rápidamente desarticulada, rompiéndose los lazos de solidaridad que sostienen a cualquier comunidad social. La proscripción de los partidos y la persecución de líderes políticos y sindicales, impidieron cualquier tipo de respuesta social frente a tamaña amenaza proveniente desde el Estado.

Sin embargo, algunos grupos sociales vinculados a la lucha de derechos humanos lograron sobrevivir en la época del terror y nuevas agrupaciones nacieron en la lucha por la vida de sus hijos y nietos. Pero en Argentina la defensa por los derechos ya tenía historia.



ACTIVIDADES

1. ¿Conoce algunas de estas agrupaciones que luchan por la vigencia de los derechos humanos? ¿Sabe cuáles funcionan en Mendoza?

.....

.....

En 1937, en plena época de gobiernos conservadores, un grupo de abogados defensores de presos políticos fundó la *Liga Argentina por los Derechos del Hombre*, que luego de 1948 adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Desde 1974, el *Servicio por la Paz y la Justicia* trabajó bajo la dirección de Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz en 1980) como un organismo ecuménico, de inspiración cristiana, que tomó opción de compromiso con los pobres.

- La *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos* se fundó en 1975 como respuesta a la acción de la Triple A, con el objetivo de promover la defensa de los derechos humanos.

- El *Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos* se conformó en febrero de 1976, con la participación de religiosos y laicos, de iglesias católicas y protestantes.

- Entre los nuevos movimientos que aparecieron en la lucha contra la impunidad con que actuaba el Proceso Militar, podemos citar el *Movimiento de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas*, que se creó a partir de los lazos que se fueron gestando en las visitas a cárceles, en los trámites frente a los juzgados, las comisarías o el Ministerio del Interior.

- La *Organización de Madres de Plaza de Mayo* nació en 1977 con 14 madres que buscaban a sus hijos desaparecidos, reunidas



ecuménico

Universal, que se extiende a todo el mundo. Concilio general al que se convocan representantes de todo el mundo o de distintas ideas o creencias.

NOTAS

en Plaza de Mayo. Como se les impedía estar reunidas debido al "estado de sitio", comenzaron a caminar circulando por la plaza para que la policía no las corriera. En 1986, un grupo se separó considerando que debían cambiar los métodos de lucha frente a las nuevas autoridades democráticas.

• Las *Abuelas de Plaza de Mayo* se constituyeron en 1977, encaminadas en la búsqueda de sus nietos desaparecidos, nacidos en cautiverio o secuestrados con sus padres.

• En 1980, un grupo de la *Asamblea Permanente por los Derechos Humanos* formó el *Centro de Estudios Legales y Sociales* para apoyar, legalmente y con sistematización de la documentación, los procesos de denuncia.

• Desde abril de 1995, los *Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.)* se reúnen cada jueves para reconstruir el pasado, mantener viva la memoria, y luchar por la justicia.

Como respuesta a la censura, comenzó la resistencia a la dictadura desde el rock (con cantantes como Charly García y Fito Páez), la literatura (por ejemplo, María Elena Walsh) y algunos medios gráficos (revista Humor), el teatro y la danza, que se levantaron como voces críticas y espacios alternativos frente al silencio opresivo de la dictadura.



ACTIVIDADES

1. ¿De qué otra manera se manifestaba el descontento social hacia la dictadura?

2. ¿Saben cuáles organizaciones defensoras de los Derechos Humanos funcionan en Mendoza?

3. Busquen información sobre ellas y de ser posible, visítenlas. Respondan: ¿Dónde funcionan? ¿A qué se dedican en particular?

LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA Y EL CASTIGO A LOS RESPONSABLES

La resolución de la demanda de Juicio y Castigo a los responsables tuvo y tiene una trayectoria de avances y retroceso en los últimos veinte años de democracia.

El gobierno presidido por Raúl Alfonsín en 1983, ante la negativa de las Fuerzas Armadas a autojuzgarse, asumió el tema de violación de derechos humanos promoviendo la formación de una Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) que debía recopilar las denuncias y la información sobre desaparecidos para un Juicio Penal que realizaría la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires a los miembros de las tres Juntas que gobernaron al país durante la dictadura y a los jefes de las organizaciones guerrilleras.

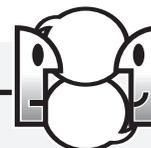
Se calcula que 1.700 causas estaban abiertas cuando se dictó la "Ley de Punto Final" (diciembre de 1986), la cual establecía una fecha límite para la presentación de demandas. Esto aceleró las demandas, que llegaron a 6.000, y la posición militar se endureció. El levantamiento de oficiales, denominados carapintadas, liderados por Aldo Rico en Semana Santa de 1987, pidió que se responsabilizara totalmente a los altos mandos y que se restableciera el principio de "obediencia debida", que se sancionó como ley en mayo de 1987, amparando a quienes hubieran obedecido órdenes de la superioridad. A pesar de ello, el movimiento de "carapintadas" protagonizó dos rebeliones más, pidiendo la reivindicación de lo actuado por las Fuerzas Armadas.



juicio penal de 1985

El juicio duró todo el año 1985 y se juzgó la violación de derechos humanos: homicidios tormentos secuestros y robos (la desaparición no podía juzgarse porque no estaba tipificado como delito) ocurrida entre 1976 y 1982; declararon 833 personas. La sentencia responsabilizó más al Ejército y la Marina que a la Aeronáutica, condenó a Jorge Rafael Videla y Emilio Massera a reclusión perpetua, a Roberto Viola a 17 años, a Armando Lambruschini a 8 y a Orlando R. Agosti a 4, absolviendo a los miembros de la última Junta, al mismo tiempo que se pedía el enjuiciamiento de todos los que hubieran participado en la represión y tuvieran responsabilidad operativa directa.

ACTIVIDADES



1. ¿Por qué piensan que se produjeron estas rebeliones militares?

.....

2. ¿Qué opinan ustedes acerca del principio de "obediencia debida"?

.....

Apenas asumió Carlos Saúl Menem, decretó el primer **indulto** a 39 militares, 64 jefes guerrilleros y militantes políticos, a los máximos responsables por la guerra de Malvinas y a los rebeldes carapintadas, planteando una política de conciliación que incluyó actos retroactivos, como la repatriación de los restos de Rosas. Pero en diciembre de 1990, un nuevo levantamiento liderado por Seineldín arrojó un saldo de 15 muertos, entre civiles y militares. El 29 de diciembre de 1990, Menem decretó el segundo **indulto** a los ex comandantes de las Juntas –a Camps y Ricchieri– jefes de la policía bonaerense, al ex general Suárez Mason



indulto

Perdón de la totalidad o parte de una pena.

NOTAS

–procesado por 39 homicidios y sin sentencia aún–, al ex Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y al ex jefe montonero Mario Firmenich.

Aunque no hubo una movilización popular de repudio, la acción de los organismos de derechos humanos en su lucha por la justicia continuó a través de acciones destinadas a conservar la memoria y buscar otros canales para la justicia, que permitieran continuar con la reparación: las causas por delitos económicos y por robo y secuestros de bebés.

Confesiones como la del ex marino Scilingo sobre "los vuelos de la muerte" que realizaban desde la ESMA (Escuela de Suboficiales de Mecánica de la Armada) para tirar al mar a los secuestrados, dieron lugar a que el jefe del Ejército Martín Balza realizara la primer autocrítica pública.

El tema no está resuelto, y el movimiento a favor de la justicia ha llevado a considerar nulas e inconstitucionales tanto las leyes del perdón o de la impunidad como los indultos.

Si bien es necesario afianzar formas de convivencia pacífica, es indispensable que se realice sobre la base de una justicia que discrimine verdaderamente a los responsables de las violaciones de derechos humanos, de aquellos que no lo fueron, como así también recuperar la identidad de las víctimas, no sólo como víctimas sino en sus acciones y proyectos, de manera de poder discriminar entre legados valorables y desechables.

Si es posible un perdón, éste sólo puede darse sobre la base de la verdad y el arrepentimiento, y las reparaciones deben hacerse en forma institucional y no personal. Acudir a la memoria no significa reinstalar el pasado como presente volviendo a la misma errónea contienda que nos llevó al desastre, sino recuperar significados que permitan levantar la mirada en pos de un futuro mejor para nuestra comunidad.



ACTIVIDADES

1. Lean la siguiente noticia (fragmento):

Diario Clarín Digital 25/03/2004
DERECHOS HUMANOS: ACTO A 28 AÑOS DEL ULTIMO GOLPE MILITAR

Kirchner en la ESMA: "En nombre del Estado, vengo a pedir perdón"

Formalizó ayer la creación del Museo de la Memoria. Dijo que la democracia calló "durante veinte años las atrocidades" de la dictadura. Y que no había ido en representación del PJ. Réplica de la UCR.
Walter Curia. wcuria@clarin.com

Kirchner consagró ayer el regreso de la pasión a la política argentina. A 28 años del último golpe, el Presidente formalizó la creación de un Museo de la Memoria en la ESMA, el principal centro de detención ilegal de la dictadura, y en su discurso (...) pidió "perdón" en nombre del Estado por el silencio ante las "atrocidades" del Proceso.

"Las cosas hay que llamarlas por su nombre (...) Vengo a pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia tantas atrocidades", dijo. "Hablemos claro: no es rencor ni odio lo que nos guía. Me guía la justicia y la lucha contra la impunidad. Los que hicieron este hecho tenebroso y macabro como fue la ESMA tienen un solo nombre: son asesinos", agregó.

Por la mañana, Kirchner ya había protagonizado el retiro, de manos del jefe del Ejército, Raúl Bendini, de los retratos de los ex dictadores J. R. Videla y R. Bignone del Patio de Honor de la ESMA (...)

Su alusión al silencio del Estado por los crímenes de la dictadura le valió ayer un comunicado de condena de la UCR, que le recordó el juicio a las juntas militares. El tropiezo fue apenas reparado con un llamado de teléfono a Alfonsín.

Antes, los gobernadores del PJ le habían recriminado haberlos dejado a descubierto de las críticas de los organismos de derechos humanos. Y además, tres altos jefes del Ejército pidieron su pase a retiro en desacuerdo (...)

Pasado el mediodía, Kirchner encabezó la ceremonia en la Escuela de Mecánica. Allí, acompañado por el jefe de Gobierno porteño, Aníbal Ibarra, firmó el decreto que dispone el traspaso de ese predio de la Armada a la Ciudad. Juntos, les abrieron las puertas a representantes de los principales organismos de derechos humanos, madres y abuelas de Plaza de Mayo. Centenares de personas iniciaron una recorrida fantasmal por las instalaciones. Hubo incidentes menores.

Kirchner se trasladó después al escenario montado sobre la avenida Rivadavia, envuelto en un tumulto. Llegó precedido por casi todo su gabinete. Su aparición había sido acompañada por la ovación de una multitud de más de 25 mil personas.

(...) Kirchner se emocionó cuando sonó la versión del Himno de Charly García. Al lado del Presidente se ubicaron Ibarra y su esposa, la senadora Cristina Fernández de Kirchner. También un grupo de hijos de detenidos desaparecidos nacidos en la ESMA: dos, María Isabel, y Juan, el último nieto recuperado por las Abuelas de Plaza de Mayo, alternaron sus discursos (...)

Ibarra recibió un fuerte rechazo cuando le tocó hablar. Soledad Silveira leyó un poema de una desaparecida y todos lloraron con León Gieco, Víctor Heredia y Serrat. A casi treinta años, las heridas siguen abiertas.

2. ¿Quiénes apoyaron este acto presidencial?

.....
.....
.....

3. Este acto fue discutido por algunos sectores. Mencionen qué sectores se habrán opuesto y por qué.

.....
.....
.....

4. ¿Qué significa que Kirchner, como presidente, haya pedido perdón al pueblo?

.....
.....
.....

LOS CAMBIOS EN LA DEMOCRACIA



ACTIVIDADES

1. Revisemos las elecciones de 1983 y de 1989. Completen el cuadro.

Para pensar	Elecciones de 1983	Elecciones de 1989
¿Qué recuerda usted de ese momento?		
Presidente electo. Partido		
¿En qué basó la campaña electoral?		
¿Por qué cree que logró el triunfo?		

Las elecciones de octubre de 1983 –que dieron el triunfo a la Unión Cívica Radical– marcan un momento particular en esta historia de la democracia, pues aparecen como la gran fiesta de reinauguración de la vida civilizada.

A este período que se inicia en 1983, se lo ha denominado "segunda fundación de la república democrática", porque la organización política pretende realizarse en el respeto por la Constitución de 1853, y a través de **elecciones periódicas** que eviten cualquier intento de retornar al pasado autoritario, intolerante y violento.

En efecto, a través de sucesivas elecciones, se ha ido logrando superar la constante debilidad institucional argentina y permitir la alternancia de partidos en el poder en forma democrática, aunque no sin dificultades.

Aquella campaña electoral de la UCR se basó en la identificación de Alfonsín con los movimientos de lucha por los derechos humanos, convirtiéndose la UCR en el baluarte de la democracia que dejaría atrás los años de violencia y al mismo peronismo involucrado en ella.

Los resultados de las elecciones de 1983 tuvieron repercusiones importantes en el desarrollo institucional democrático para el país. En primer lugar, porque el '83 es la primera vez que el peronismo es vencido en las urnas, dando posibilidad para que existan dos partidos capaces de ganar elecciones y alternarse en el poder. Pero además, es recién en el '83 cuando los tradicionales enemigos políticos –peronismo y radicalismo– acuerdan en la necesidad de una convivencia política

elecciones periódicas



De manera que las elecciones, no sólo sirven para elegir representantes, sino también como el ejercicio pleno de la soberanía popular que obliga al compromiso en la responsabilidad de no salirnos del estado de derecho.

verdaderamente pluralista y democrática, sin recurrir a actores externos al sistema de partidos para eliminar a la oposición.

NOTAS

El proceso de transición a la democracia, conducido por el gobierno de Raúl Alfonsín, tuvo sus dificultades para gobernar, asediado por los continuos levantamientos carapintadas y los cuestionamientos a las leyes de punto final y obediencia de vida; por la oposición sindical; y la incapacidad para sobrellevar el "peso de la herencia económica" del Proceso, que condujo a un incontrolable proceso hiperinflacionario que obligó al presidente a anticipar la entrega del mando en el reciente presidente electo.

Esto dio lugar a que el nuevo líder de la renovación peronista, Carlos Saúl Menem, ocupara la escena política. La campaña de Menem se había desarrollado en un tono caudillesco, que retomaba ciertos aspectos tradicionales de la identidad peronista. Las elecciones realizadas el 14 de mayo de 1989, le dieron un amplio triunfo con el 49% de los votos a la fórmula del FREJUPO, Carlos Saúl Menem-Eduardo Duhalde.

Una vez en el gobierno, Menem supo disciplinar al partido y a la sociedad para lograr un fuerte respaldo, a pesar que las innovaciones en materia económica significaban no sólo un cambio de identidad profunda del peronismo histórico, sino además el creciente deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares.

REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994

Anteriormente leímos distintos artículos de la Constitución Nacional vigente desde 1853, con las reformas posteriores. A continuación analizaremos los cambios incorporados en 1994.

Gracias a la Reforma Constitucional de 1994 se hizo posible por segunda vez en la historia del país, la reelección consecutiva de un presidente. A través del llamado "Pacto de Olivos", entre el PJ y la oposición (en especial la UCR), se fijaron los aspectos a reformar.

Así, la convocatoria realizada por el Congreso para la reforma (ley 24.309), aceptó "los núcleos de coincidencias básicas" que debía aprobar la Convención Constituyente. En las elecciones para convencionales el radicalismo y el justicialismo obtuvieron el 57% de los votos. El 22 de agosto, la Convención aprobó la Constitución que entró en vigencia el 24 de agosto de 1994.

Los nuevos derechos

La reforma del '94 incluyó un segundo capítulo a la Primera Parte de la Constitución que se denomina "Nuevos Derechos y Garantías".

NOTAS

El **art. 36** amplía las sanciones a los **atentados contra el orden constitucional** y establece el derecho de resistencia contra los actos de fuerza que alteren el orden democrático.

El **art. 37** establece explícitamente los **derechos políticos**, fundados en el principio de soberanía popular y establece el sufragio universal, secreto y obligatorio, como la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para acceder a los cargos. Asimismo, reconoce la existencia de los **partidos políticos** como instituciones fundamentales de la democracia, su libertad para organizarse, y la garantía de respeto a la representación de minorías, la postulación de candidatos y el acceso a la información y difusión de sus ideas, como la ayuda que el Estado brinda a su sostenimiento.

Los derechos políticos se han ampliado a través de mecanismos de participación ciudadana más directa que pretenden afianzar la soberanía popular más allá del voto. La **iniciativa popular** como mecanismo para presentar proyectos de ley, establecida en el **art. 39** y la **consulta popular** para legitimar leyes, son notas que garantizan el principio democrático de participación directa de la ciudadanía.

Derechos civiles que protegen al individuo del poder arbitrario del Estado son afianzados por la inclusión de instituciones como **el amparo**: derecho a iniciar acciones que amparen a las personas contra actos que lesionen derechos reconocidos por la constitución; **el habeas corpus**: derecho frente a amenazas contra la integridad física y por las condiciones de detención; y **el habeas data**: derecho a la información que tiene cualquier persona a conocer los informes públicos que sobre ella existen. Todos garantizan la seguridad individual y están dentro de los denominados derechos civiles.



ACTIVIDADES

1. *Elabore una lista con los nuevos derechos mencionados en este texto. Explique brevemente cada uno*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Además, la reforma del '94 estableció que el P.E. sea elegido en forma directa y a través del sistema de doble vuelta electoral: si no alcanza en la primera vuelta más del 45% de los votos, o una diferencia de 10% entre las dos primeras fuerzas, debe realizarse una segunda elección.

El poder ejecutivo puede ser reelegido por un solo período consecutivo. La duración del mandato se reduce a cuatro años.

Todos los actos del presidente deben ser refrendados por sus ministros, que son secretarios del presidente y no pueden tomar decisiones por sí solos

La figura del **jefe de Gabinete** fue introducida por la reforma de 1994. Éste es designado por el presidente, tiene como función ejercer la administración general del país, y debe informar por lo menos una vez al mes a las Cámaras acerca de la marcha del gobierno.

Sólo el presidente constituye el Poder Ejecutivo y sus atribuciones están en el art. 99. Es comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

El presidente comparte funciones legislativas (iniciativa legislativa, promulga y publica las leyes, etc.) y también judiciales (nombra a los magistrados de la Corte y puede aplicar el indulto), es el responsable de garantizar la seguridad interior (intervenciones federales con aprobación del Congreso, declaración del estado de sitio)

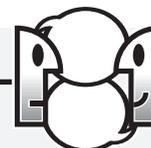
El **Poder Judicial**, formado por la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales inferiores que el Congreso establece en el territorio, cumple la función de administrar justicia y controlar a los otros Poderes, asegurando la supremacía de la Constitución y el control de constitucionalidad (pueden declarar una ley inconstitucional sin que la ley quede derogada, esto solo ocurre a través de otra ley).

Los miembros de la Corte Suprema de Justicia (que antes eran 5 y ahora 9) son designados por el presidente de la Nación con acuerdo de 2/3 de los miembros presentes del Senado. Los demás jueces sobre la base de una terna propuesta por el Consejo de la Magistratura, son designados por el presidente con acuerdo de mayoría simple del Senado.

Además, los jueces de tribunales inferiores pueden ser removidos por un jurado de enjuiciamiento integrado por legisladores, jueces y abogados.

Los jueces de la Corte pueden ser removidos sólo por juicio político.

ACTIVIDADES



1. Subrayen en el texto leído, "Las autoridades nacionales", todas las innovaciones introducidas con la Reforma del '94. Comenten cuáles conocían y cuáles no.

2. Apliquen estas reformas a una situación actual. Busquen la última intervención federal realizada en alguna provincia argentina. Compárenla con la siguiente noticia referida a la situación política que vivió hace poco tiempo la provincia de Santiago del Estero.

LANUSSE ENFRENTA EL DESAFÍO DE DESMONTAR LA ESTRUCTURA DEL JUARISMO. CLARÍN, Buenos Aires, 4 de abril de 2004

3. Vamos a la Constitución de 1994: lean el artículo 75 inciso 31.

Según esta situación política particular, Pablo Lanusse es interventor de la provincia de Santiago del Estero. Indique qué organismo dispuso esta intervención federal y averigüen los sucesos más importantes que provocaron esta decisión, relátenlos por escrito brevemente para compartirlos en la instancia presencial.

.....

.....

.....

4. Comparándola con la situación que ustedes averiguaron, ¿qué diferencias encuentran?

.....

.....

5. Estos titulares nos informan sobre el caso Blumberg:

UNA MULTITUD MANIFESTÓ FRENTE AL CONGRESO DE LA NACIÓN
Hubo adhesión en diversos puntos del país

PARA LOS ESPECIALISTAS, ES MEJOR PREVENIR QUE ENDURECER LEYES

CONTROVERSIAS POR LAS EXPRESIONES DE J.C. BLUMBERG CONTRA EL JOVEN BORDÓN

AGRUPACIÓN LOCAL PRESENTA SUS PROPUETAS AL SENADO

6. Investigue en los artículos incorporados en la Primera Parte de la Constitución de 1994. ¿Qué artículo hace referencia al derecho de iniciativa popular? ¿De qué manera J. C. Blumberg ejerce este derecho?

.....

.....

.....

7. Revisen los demás artículos incorporados en la Primera Parte de la Constitución de 1994. Elaboren un

listado de los mismos colocando el número de artículo y un título que sintetice el tema tratado en cada uno.

8. Elijan dos y anoten ejemplos de situaciones concretas ocurridas en la provincia o el país referidas a lo expresado en dichos artículos. Comenten en la instancia presencial.

Es cierto que durante el gobierno de Carlos Menem, se consideró que la democracia estaba consolidada, pues se había logrado subordinar el poder militar al poder civil y se había controlado la inflación con un plan de estabilización monetaria. Por otra parte, los sindicatos perdieron su capacidad de lucha y representatividad de las demandas sociales. Sin embargo, por la forma de hacer política del gobierno, se habían reducido ciertas garantías republicanas que afectaban al funcionamiento pleno de la democracia, por ejemplo el aumento del número de miembros de la Corte, lo que le dio un tono muy político al órgano supremo de Justicia, un desarrollo exagerado de la acción presidencial a través del excesivo uso de los decretos de necesidad y urgencia, y una especie de aceptación generalizada, favorecida por la ausencia de una oposición fuerte. Esto llevó a que el pueblo no se sintiese realmente representado por sus "representantes".

LA CRISIS DE REPRESENTATIVIDAD



ACTIVIDADES

1. ¿Se siente usted realmente representado por nuestros gobernantes? ¿Por qué?

En la década del 90, la democracia estuvo caracterizada por una creciente crisis de representatividad, que llevó a la ciudadanía a una actitud escéptica (no creía nada) y desconfiada. La gente dejó de creer que los gobiernos electos podían satisfacer sus necesidades o hacerse cargo de sus demandas. La política era considerada como una cuestión de los partidos y de los políticos, más interesados en sus propios intereses y en mantener un estilo de vida cada vez más alejados de la dura realidad cotidiana a la

que debía enfrentarse la mayoría de la gente, ocupada en la cada vez más dificultosa y solitaria lucha por su supervivencia y la de su grupo familiar. Por otra parte, la democracia como sistema de gobierno que respeta las libertades y permite establecer una forma de selección de representantes era altamente valorada, a pesar de que las políticas de gobierno se alejaban cada vez más de las necesidades básicas concretas.

Dentro de este clima de crisis de representatividad de la clase política, en el marco de los escándalos de corrupción y de la sospecha de la vinculación del gobierno con negocios mafiosos, de la manipulación de la justicia y la concentración del poder en el Ejecutivo, el triunfo en las elecciones del 24 de octubre del 1999 lo obtuvo la fórmula Fernando De la Rúa de la Unión Cívica Radical y Carlos Chacho Álvarez, líder del FREPASO (Frente País Solidario). La Alianza logró el 48 % de los votos, centrando su campaña en las demandas republicanas de control, eficacia, transparencia, seguridad y justicia, que reclamaba la gente; frente a un 38% de votos al justicialismo, que ponía en evidencia la disconformidad ante la corrupción y el elevado índice de desempleo que afectaba a los sectores populares que habían apoyado al menemismo desde los inicios.

En estas elecciones queremos resaltar dos hechos inéditos: era la primera vez que un gobierno peronista cedía el poder a una agrupación de distinto signo, pero además la coalición gobernante debía convivir con la mayor parte de gobernadores peronistas, y con un Congreso en el que el PJ retenía la mayoría en el Senado, lo que implicaba grandes dificultades en el tema de la gobernabilidad y la estabilidad política.

Las promesas de la Alianza se esfumarán rápidamente en una crisis sin precedentes.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES

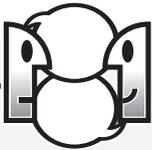
1. Dialoguen grupalmente acerca de la crisis de representatividad.

2. ¿Qué acciones concretas propondría ustedes, como ciudadanos, para superar esta crisis de representatividad y poder así participar más en la vida política de nuestra provincia y del país?

.....

.....

.....



LA DEMOCRACIA DE HOY: UN BALANCE

ACTIVIDADES

1. Dialoguen sobre la situación vivida por ustedes como ciudadanos desde el año 1999 al 2001.



2. Mencionen los acontecimientos más importantes que recuerden.

.....

.....

.....

3. Decimos que en el 2001 vivimos una crisis política y económica. Revise el texto y responda:

a) ¿Por qué era una crisis económica?

.....

.....

.....

b) ¿Y por qué era también una crisis política?

.....

.....

.....

4. Retomando nuestros últimos años de democracia, desde 1983 hasta hoy, piensen y respondan:

a) ¿Qué derechos se han reconocido y garantizado durante estos últimos años?

.....

.....

.....

b) ¿Cuáles no han sido reconocidos (limitados o violados)?

.....

.....

.....

c) ¿Creen que nuestro país en la actualidad nos reconoce como "personas", con pleno ejercicio de la libertad?
¿Existen limitaciones a esa libertad?

.....

.....

.....

d) ¿Piensan que tanto en su trabajo como en otros espacios se les reconoce totalmente su condición de "ciudadanos"? Expliquen su respuesta.

.....

.....

.....

PLURALISMO: LA VOZ DE TODOS



vulnerable

Que puede ser herido o atacado en sentido real o figurado.

Nuestra democracia es un sistema de escasa experiencia histórica y es muy **vulnerable**, al mismo tiempo que un ideal o valor altamente deseado y permanentemente amenazado. Las experiencias acumuladas entre mayo de 1810 y la construcción de un sistema republicano liberal-democrático (1853–1912) permiten observar el constante impulso por afianzar la democracia y receptor (recibir) las demandas sociales, al tiempo que la dificultad para institucionalizar reglas de juego estables. Las formas autoritarias de hacer política, que se agravaron en gran parte del siglo XX, se han modificado en estos últimos 20 años, dando lugar a una verdadera democracia pluralista.

El pluralismo ha permitido que todos los partidos políticos, sin trabas ni restricciones, puedan presentarse libremente en elecciones, pero además que cualquier ciudadano pueda expresar libremente sus ideas, sin temor a represalias o castigos.

Para que el pluralismo no quede en el plano de las posibilidades sino de las realizaciones, los ciudadanos deben promover formas de participación y organización para tener un verdadero impacto social.

Para que exista participación es necesario que la gente esté informada de lo que ocurre, y se sienta involucrada para tomar una actitud de compromiso en la resolución de problemas que afectan a la comunidad. Puede no sólo peticionar a las autoridades, sino exigir ciertos derechos y controlar las acciones y decisiones de los representantes. La idea de que la democracia sólo puede profundizarse en la medida que la participación ciudadana realice permanentes actos democráticos en su vida cotidiana, en los espacios sociales e institucionales en los que vive, es la única garantía contra los excesos que siempre se producen desde el poder.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

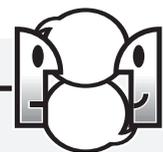
.....

.....

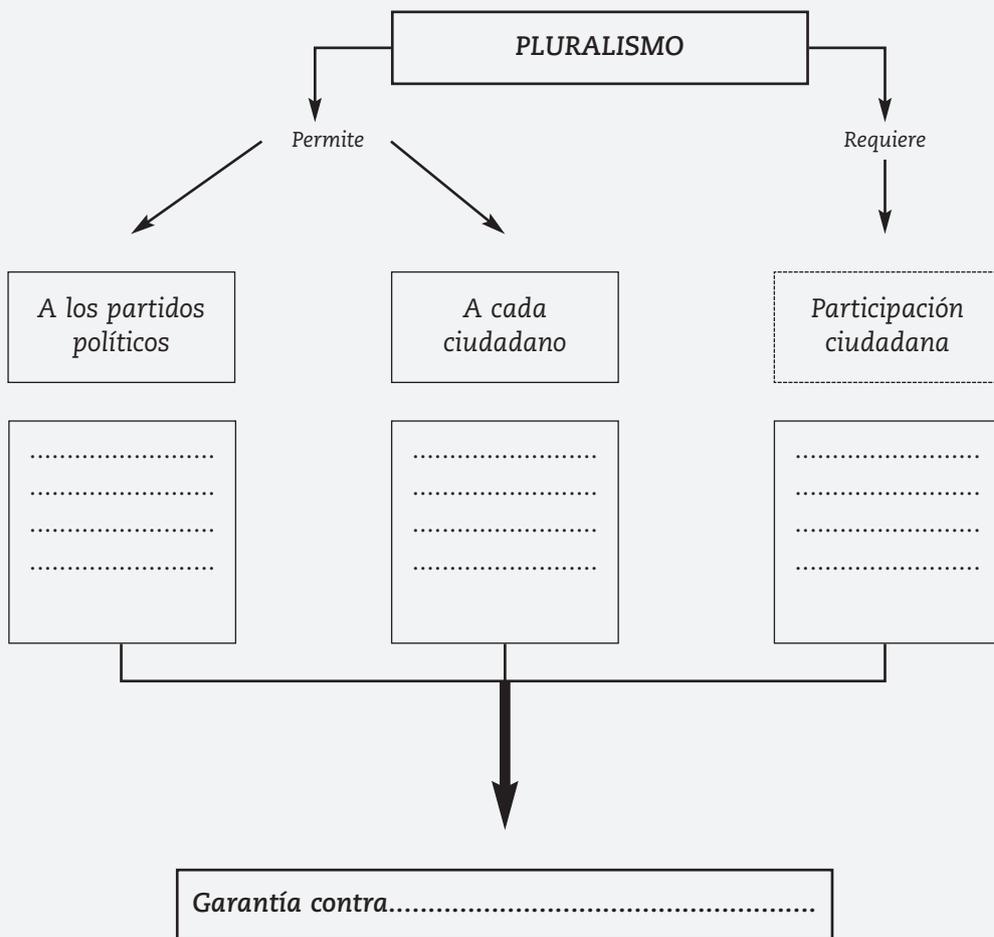
.....

.....

ACTIVIDADES



1. Revisen y comenten el texto anterior. Luego, completen el esquema.



NOTAS

En este sentido, la democracia ha tenido un enorme logro: los ciudadanos hemos tomado conciencia de que el sistema puede mejorar a través de las demandas de derechos. La gran crisis de representación se ha dirigido a los dirigentes que han privilegiado su interés individual por sobre el general, pero los ciudadanos hemos defendido a la democracia como la única forma de gobierno que otorga garantías necesarias para el respeto por la vida y las libertades.

Sin embargo, la democracia no pudo cumplir con todas las demandas y expectativas. La primera de estas demandas no satisfechas, era que la democracia política proveería de todos los bienes deseados. La segunda confiaba en que la sola estabilidad monetaria produciría un crecimiento económico, y en cuanto a la tercera, pretendía que la ética y la transparencia política garantizarían el rumbo económico.

Pero las desilusiones dejaron otros aspectos muy valiosos en pie: la recuperación del ejercicio de las libertades, individuales civiles y políticas, y el funcionamiento de las instituciones republicanas, fundadas en elecciones libres y limpias, donde no existe la proscripción ni el fraude, y que somete regularmente a la clase gobernante al control por parte de los ciudadanos, a través del ejercicio de los derechos políticos.

Justamente por lo duro de las circunstancias en las que vive la mayor parte de la sociedad, se impone una acción más solidaria, que no se contente sólo con la participación electoral, sino que se comprometa en la participación real. Que entienda a la libertad no sólo como la reacción frente al autoritarismo, sino como la posibilidad de que la ciudadanía, y en primer lugar la dirigencia política, asuman compromisos y sepan discernir qué es lo mejor para nuestra convivencia colectiva. De esta manera, a la democracia de la libertad le podremos agregar la democracia de la igualdad social que veremos en el próximo curso, que no cuide solamente las libertades conseguidas que hoy están amenazadas, sino que inicie una acción responsable para revertir el proceso de empobrecimiento que aqueja a los argentinos.



ACTIVIDADES

1. Revisen el balance realizado en los textos anteriores acerca de nuestra democracia.
2. Comenten en el grupo y anoten su conclusión sobre el balance que ustedes realizan como ciudadanos –y en especial desde su profesión– acerca de la democracia. Incorporen argumentos que justifiquen la postura grupal.

.....
.....
.....
.....

2. *¿Podría contarnos algún caso testigo de la violación de esos derechos?*

.....
.....
.....
.....

3. *¿Cómo funcionaron las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia?*

.....
.....
.....
.....

4. *¿Cómo se resolvió esta causa?*

.....
.....
.....
.....

5. *¿Existen otros casos comparables con éste?*

.....
.....
.....
.....

6. *Lo que ha ocurrido a partir del caso Axel Blumberg en Buenos Aires, ¿qué reflexiones le merece?*

.....
.....
.....
.....

7. *¿Cuáles serían a su criterio las reformas necesarias para garantizar el derecho de seguridad que tanto reclama la sociedad?*

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Anexo bibliográfico

LECTURA 1

GALEANO, Eduardo. "El requerimiento", en: *Memoria del fuego (I). Los nacimientos*, México, Siglo XXI, 1982, páginas 70 y 71.

1514

Río Sinú

El requerimiento

Han navegado mucha mar y tiempo y están hartos de calores, selvas y mosquitos. Cumplen, sin embargo, las instrucciones del rey: no se puede atacar a los indígenas sin requerir, antes, su sometimiento. San Agustín autoriza la guerra contra quienes abusan de su libertad, porque en su libertad peligrarían no siendo domados; pero bien dice San Isidoro que ninguna guerra es justa sin previa declaración.

Antes de lanzarse sobre el oro, los granos de oro quizás grandes como huevos, el abogado Martín Fernández de Enciso lee con puntos y comas el ultimátum que el intérprete, a los tropezones, demorándose en la entrega, va traduciendo.

Enciso habla en nombre del rey don Fernando y de la reina doña Juana, su hija, domadores de las gentes bárbaras. Hace saber a los indios del Sinú que Dios ha venido al mundo y ha dejado en su lugar a San Pedro, que San Pedro tiene por sucesor al Santo Padre y que el Santo Padre, Señor del Universo, ha hecho merced al rey de Castilla de toda la tierra de las Indias y de esta península.

Los soldados se asan en las armaduras. Enciso, letra menuda y sílaba lenta, requiere a los indios que dejen estas tierras, pues no les pertenecen, y que si quieren quedarse a vivir aquí, paguen a Sus Altezas tributo de oro en señal de obediencia. El intérprete hace lo que puede.

Los dos caciques escuchan, sentados, sin parpadear al raro personaje que les anuncia que en caso de negativa o demora les hará la guerra, los convertirá en esclavos y también a sus mujeres y a sus hijos y como tales los venderá y dispondrá de ellos, y que las muertes y los daños de esa justa guerra no serán culpa de los españoles.

Contestan los caciques, sin mirar a Enciso, que muy generoso con lo ajeno había sido el Santo Padre, que borracho debía estar cuando dispuso de lo que no era suyo, y que el rey de Castilla es un atrevido, porque viene a amenazar a quien no conoce.

Entonces, corre la sangre.

En lo sucesivo, el largo discurso se leerá en plena noche, sin intérprete y a media legua de las aldeas que serán asaltadas por sorpresa. Los indígenas, dormidos, no escucharán las palabras que los declaran culpables de los crímenes cometidos contra ellos.

(78, 81 y 166)

LECTURA 2

La vida de los campesinos franceses

Extraído de: BUSTINZA y otros (1999), *Ciencias Sociales 8*, Buenos Aires, AZ editora, pág.191

Arthur Young fue un agrónomo inglés que publicó numerosas obras sobre cuestiones agrícolas, económicas y políticas. En vísperas de la Revolución Francesa, recorrió Francia y luego extractó sus conclusiones en un libro, *Viajes en Francia*, del cual extrajimos estas quejas de los campesinos:

Lo que nos molesta es que aquellos que tienen más paguen menos. Nosotros pagamos la talla y los eclesiásticos y los nobles no pagan nada. ¿Por qué es que los pobres son los que pagan más?

Si nos atreviésemos comenzaríamos a plantar viñas, pero estamos tan acosados por los agentes que cobran las ayudas que pensamos antes en arrancar las que ya están plantadas.

Campesinos de Culmont, cerca de Sangres, tomado de A. Young, Viajes en Francia

Testimonio de un participante de la toma de la Bastilla

Extraído de: BUSTINZA y otros (1999), *Ciencias Sociales 8*, Buenos Aires, AZ editora, pág.192

Nunca se vieron en el ejército más aguerrido tantos prodigios de bravura como los que hoy realizó esa multitud sin jefe, esa muchedumbre de individuos de todas clases, obreros de todas las especies, en su mayoría mal armados, y que jamás habían manejado una arma, que afrontó el fuego de las murallas y que parecía despreciar los rayos que lanzaba el enemigo [...].

Los atacantes abatieron el primer puente e instalaron los cañones frente al segundo; era inevitable que se apoderaran del fuerte.

Testimonios recopilados por G. Pernaud, en S. Flaisse, *La Revolución Francesa*.

¿Qué es el tercer Estado?

Extraído de: BUSTINZA y otros (1999), *Ciencias Sociales 8*, Buenos Aires, AZ editora, pág. 190

El abate Sieyes, en una célebre publicación, expresaba que el tercer Estado "era toda la nación" y que la nobleza "devora la mejor parte del producto sin haber participado en absoluto en su gestación. Tal clase es extraña a la nación por su holgazanería". Finalmente plantea:

1º ¿Qué es el tercer Estado?

Todo.

2º ¿Qué ha sido hasta ahora en el orden político?

Nada.

3º ¿Qué solicita?

Llegar a ser algo.

LECTURA 3

La Declaración de los Derechos de Virginia, 12 de junio de 1776

Declaración de derechos fundamentales formulada por los representantes del buen pueblo de Virginia, reunidos en asamblea plenaria y libre; derechos que pertenecen a ellos y a su posteridad, como base y fundamento del gobierno.

1. *Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad.*
2. *Que todo poder es inherente al pueblo y, en consecuencia, procede de él; que los magistrados son los depositarios de su confianza y sus servidores, y en cualquier momento responsables ante él.*
3. (...)
4. (...)
5. *Que los poderes legislativo y ejecutivo del Estado deben ser separados y distintos del judicial; que los miembros de los dos primeros (poderes) deben mantenerse conscientes de las cargas del pueblo y participar en ellas, y abstenerse de imponerle medidas opresivas; que en períodos fijos se les vuelva a su condición privada, al cuerpo (social) de donde procedían, y sus vacantes se llenen mediante elecciones frecuentes, ciertas y regulares, en las que puedan volver a elegirse o todos o parte de los antiguos miembros (de dichos poderes), según lo dispongan las leyes.*
6. *Que las elecciones de miembros que sirvan de representantes del pueblo en asamblea, deben ser libres; y que todos los hombres que den suficientes pruebas de permanente interés por la comunidad, y de vinculación con ella, posean el derecho de sufragio y no puedan ser sometidos a contribución ni privados de su propiedad por razones de utilidad pública, sin su consentimiento, o el de sus representantes así elegidos, ni están obligados por ley alguna a la que, del mismo modo, no hayan asentido para el bien público.*
7. *Que toda facultad de suspender o ejecutar leyes, por cualquier autoridad, sin el consentimiento de los representantes del pueblo, es perjudicial a sus derechos y no debería ejercerse.*
8. *Que en todo proceso criminal, inclusive aquellos en que se aplique la pena capital, un hombre tiene derecho a saber la causa y naturaleza de la acusación, a ser careado con sus acusadores y testigos, a pedir pruebas a su favor, y a ser juzgado rápidamente por un jurado imparcial de su vecindad, sin cuyo consentimiento unánime no puede considerársele culpable; tampoco puede obligársele a testificar contra sí mismo; que nadie sea privado de su libertad, salvo por mandato de la ley del país o por juicios de sus iguales.*
9. (...)
10. (...)
11. (...)
12. *Que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes y no puede ser restringida jamás, a no ser por gobiernos despóticos.*
13. (...)
14. (...)
15. (...)
16. (...)

(Los artículos fueron seleccionados de acuerdo con el tema en estudio)

La Declaración de Virginia fue extraída de:

www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentos/1776declavirginia.htm

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

26 de agosto de 1789 - Francia

Preámbulo

Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son la única causa de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración constantemente presente en todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, (...) a fin que los reclamos de los ciudadanos, basados de ahora en más en principios simples o indiscutibles, estén dirigidos siempre al mantenimiento de la constitución y de la felicidad de todos.

En consecuencia: La Asamblea nacional reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano.

Art. I : Los hombres nacen y permanecen **libres e iguales en derechos**, las diferencias sociales no pueden estar basadas más que en la utilidad común.

Art. II. El fin de toda sucesión política es la conservación de los **derechos naturales e imprescriptibles** del hombre. Estos derechos son **la libertad, la propiedad, la seguridad, y la resistencia a la opresión.**

Art. III. El principio de toda **soberanía reside esencialmente en la nación.** Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane de ella.

Art. IV. La **libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña al otro.** Por lo tanto el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que aquellos que aseguren a los otros miembros de la sociedad el beneficio de esos mismos derechos; esos límites sólo pueden ser determinados por la ley.

Art. V. La Ley sólo tiene el derecho de defender a la sociedad de las acciones perjudiciales. Nadie puede estar obligado a hacer lo que ella no ordena.

Art. VI. La **Ley es la expresión de la voluntad general.** Todos los ciudadanos tienen el derecho a dictarla ya sea personalmente o por medio de sus representantes; debe ser la misma para todos cuando protege o cuando castiga. Todos los ciudadanos siendo iguales ante sus ojos son igualmente aptos para todas las dignidades, cargos y empleos públicos según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Art. VII. **Ningún hombre puede ser arrestado ni detenido, más que en los casos determinados por la ley, y según las formas que ella ha prescripto, aquellos que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano convocado o apresado en virtud de la ley, debe obedecer al instante siendo culpable al resistirse.**

Art. VIII. **La Ley no puede establecer más que los castigos que no sean estricta y evidentemente necesarios y nadie puede ser castigado más en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada.**

Art. IX. Todo hombre es presumiblemente inocente hasta que sea declarado culpable.

Art. X. Nadie puede ser molestado por sus opiniones, aun las religiosas mientras que sus manifestaciones no perturben el orden público establecido por la ley.

Art. XI. La libre manifestación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede por lo tanto hablar, escribir, editar libremente (...)

Art. XII. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza es pues instituida para el beneficio de todos y no para la ventaja particular de aquellos a quien está confiada.

Art. XV. La sociedad tiene el derecho de pedir cuenta a todo funcionario público sobre su administración.

Art. XVI. Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no es asegurada ni la división de poderes determinada, no tiene constitución.

Art. XVII. La propiedad es un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo que la necesidad pública legalmente constatada lo exija y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

La Declaración fue extraída de:

www.cnice.mecd.es/eos/MaterialesEducativos/bachillerato/historia/reufran/textos/ddhc/htm

LECTURA 4

VISTA PANORÁMICA DEL SIGLO XX. Reflexiones.

Citados en: HOBSBAWN, Eric (1998), *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica, pág. 11 y 12.

- René Dumont (agrónomo, ecologista, Francia): "Es simplemente un siglo de matanzas y de guerras".
- Severo Ochoa (premio Nobel, científico, España): "El rasgo esencial es el progreso de la ciencia, que ha sido realmente extraordinario (...) Esto es lo que caracteriza a nuestro siglo".
- Leo Valiani (historiador, Italia): "Nuestro siglo demuestra que el triunfo de los ideales de la justicia y la igualdad siempre es efímero, pero también que, si conseguimos preservar la libertad, siempre es posible comenzar de nuevo (...) Es necesario conservar la esperanza incluso en las situaciones más desesperadas".

LECTURA 5

Genocidio del pueblo judío: un testimonio desgarrador

En una declaración jurada a los comisarios del Tribunal de Nüremberg, un comandante de un campo de torturas, asesinatos y exterminio construido por los nazis, explicó el papel que ocupó en el perfeccionamiento de los instrumentos de muerte y tortura más aberrantes que se utilizaron en la humanidad.

"La solución final del problema judío significaba el total exterminio de todos los judíos de Europa. Me fue dada la orden, en junio de 1942, de crear en Auschwitz instalaciones para ese exterminio. (...) Realicé una visita a Treblinka para ver cómo se llevaba a cabo el exterminio allí. El comandante del campo de Treblinka me dijo que había liquidado 800.000 personas en un semestre. (...) Él usaba monóxido de carbono. Pero yo no consideraba que sus métodos fueran eficaces, por lo que, cuando en Auschwitz organicé los locales para el exterminio, usé Zyklón B, ácido prúsico en cristales que era vertido en la cámara de la muerte por una pequeña abertura. Para matar a los que allí se encontraban, bastaban de tres a quince minutos, según las condiciones atmosféricas (...)"

RUDOLFF HËSS, SU TESTIMONIO EN NÜRENBERG.

Extraído de: BUSTINZA y otros (1999), **Ciencias Sociales 8**, Buenos Aires, AZ editora, pág. 411.

LECTURA 6

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Extraída de: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>

ADOPTADA Y PROCLAMADA POR LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 217 A (III) DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1948

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General
proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

Artículo 4. *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*

Artículo 5. *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Artículo 6. *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

Artículo 7. *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

Artículo 8. *Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

Artículo 9. *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

Artículo 10. *Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.*

Artículo 11. *Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. *Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

Artículo 13. *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. *En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. *Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. *Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.*

Artículo 18. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.*

Artículo 19. *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

Artículo 20. *Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.*

Artículo 21. *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

Artículo 22. *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

Artículo 23. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

Artículo 24. *Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

Artículo 25. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

Artículo 26. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de*

las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. *Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

Artículo 29. *Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.*

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. *Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.*

LECTURA 7

La vulnerabilidad de los derechos civiles en la democracia actual: el derecho a la vida y a la propiedad.

Las siguientes entrevistas fueron diseñadas y realizadas por las profesoras Celina Farés y Herta Pouquet especialmente para este espacio curricular.

Entrevista a Pablo Salinas, Abogado Defensor de Derechos Humanos

- **¿Podría decirnos cuales han sido los principales problemas que han afectado al ejercicio de los derechos civiles en la democracia?**

Los principales problemas provienen básicamente de disociar derechos humanos y seguridad, debemos proporcionar seguridad a los ciudadanos con respeto a los derechos humanos, no son cosas incompatibles.

En efecto, las garantías individuales contenidas en la Constitución Nacional hacen de la Argentina un país democrático y constituyen un límite al poder represivo del Estado. En ningún modo impiden el juicio y castigo de los delincuentes y cuando se vulneran por personal policial en muchos casos esa violación ayuda a dejar los delitos impunes. Por ejemplo: Si en la persecución de un delincuente se allana un domicilio sin orden judicial todo el procedimiento será nulo y por lo tanto el detenido acusado de cometer el delito será a pesar de todas las pruebas en su contra dejado en libertad.

En igual sentido si pensamos en los derechos individuales pensamos en considerar que no toda persona atrapada en circunstancias incriminantes es culpable.

Asimismo debemos fortalecer la diferencia entre buen compañero policial y partícipe de un delito, una cosa es ayudar a un compañero y otra muy distinta es encubrir un delito cometido por éste. En este caso podemos poner como ejemplo el caso del Joven Sebastián Bordon donde los policías fueron condenados por el homicidio del joven.

- **¿Podría contarnos algún caso testigo de la violación de esos derechos? ¿Existen otros casos comparables con éste? Lo que ha ocurrido a partir del caso Axel Blumberg en Buenos Aires, ¿qué reflexiones le merece?**

Los casos testigos pueden ser muchos, en Mendoza tenemos los casos Garrido, Baigorria y Guardati (todos desaparecidos en democracia). En estos casos la provincia de Mendoza motivó la condena al Estado Argentino a nivel internacional por la desaparición en manos de fuerzas de seguridad de tres personas, es decir, las fuerzas que debían proteger a los ciudadanos fueron los que los desaparecieron. Esto es muy grave y toma mayor relevancia con el caso Axel, cualquier forma de convivencia con la delincuencia corrompe las estructuras policiales y genera delincuentes más peligrosos al punto tal de convertir en delincuentes a hombres que antes vestían uniforme.

- **¿Cómo funcionaron las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia?**

Generalmente la justicia funciona mal, sobrecargada de funciones, sin el presupuesto necesario y sin la debida formación en sus agentes a los fines de investigar y castigar a los delincuentes, esto hace que sólo se detengan a los delincuentes "imbéciles", es decir, estúpidos que son atrapados en flagrancia o "con las manos en la masa" y los delincuentes inteligentes llevan ventaja sobre un Estado ineficaz. En cualquier parte de Europa la policía es policía profesional, formada para atrapar delincuentes inteligentes, en Mendoza no tenemos los medios necesarios y no se separa a la policía prevencional de la policía judicial. Esto produciría que una parte se dedicara a la prevención y otra a la investigación y a ambas se las debe profesionalizar y equipar. No puede ser que no se tomen huellas digitales en el país de su invención.

- *¿Cuáles serían a su criterio las reformas necesarias para garantizar el derecho de seguridad que tanto reclama la sociedad?*

Las reformas necesarias son: 1. Policía y justicia: implementar la policía judicial y dividir policía prevencional y policía judicial, poner en funcionamiento el nuevo Código Procesal Penal y crear al menos seis nuevas Fiscalías de Instrucción. Trasladar a los Fiscales a las Comisarias y hacer funcionar la competencia por territorio por encima de la competencia temporal. 2. Penitenciaria: otorgar recursos destinados a la construcción de un nuevo penal y por otra parte crear dos juzgados mas de ejecución penal a los fines de agilizar el cumplimiento de la ley 24.660 y de esta forma descongestionar la cantidad de casos con tiempo cumplido para alcanzar beneficios que no se otorgan por falta de juez o por licencia de este.

Incorporar tareas de educación, cultura, arte y recreativas en el Penal y en el COSE a los fines de re-humanizar estas instituciones. Si las personas detenidas encuentran oficio o tienen una adecuada educación o re educación muy posiblemente se reinserten en la sociedad, si en cambio se los trata como animales y se les hace ver que no valen nada, muy posiblemente sigan delinquiriendo.

La vulnerabilidad de los derechos civiles en la democracia actual: el derecho a la vida y a la propiedad.

Entrevista a Jorge Nanclares, Presidente de la Suprema Corte de Justicia

- *¿Podría decirnos cuáles han sido los principales problemas que han afectado al ejercicio de los derechos civiles en la democracia?*

Desde una perspectiva histórica, lógicamente la reinstalación de la democracia supuso un fortalecimiento del estado de derecho y de la vigencia de las garantías constitucionales y en especial de las que tutelan la seguridad personal previstas en el Art. 18 de la Constitución Nacional, revitalizándose las decisiones jurisdiccionales que tutelaron este tipo de garantías.

No obstante ello, puede advertirse que esta consolidación tuvo ciertas fugas institucionales en situaciones donde ocurrieron ciertos excesos, generalmente motivados por alguna intervención inapropiada de la Policía de Mendoza, como los conocidos casos Garrido, Baigorria y Guardatti, los que tuvieron repercusión internacional, por haber requerido las instancia de la actuación de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como explicaremos más adelante. Se trata, empero de algunos casos policiales muy graves, pero afortunadamente frente al número de causas delictivas constituyen una verdadera excepción, permitiendo aseverar que también la institución policial asimiló como cuerpo la transformación de un estado autoritario en un estado de derecho, lo que debe ser reconocido en un prudente juicio de valoración en la consolidación del estado de derecho.

En el Poder Judicial, se han cumplido cabalmente con el respeto de los derechos individuales y de las garantías procesales de la defensa en juicio y del debido proceso legal.

- *¿Podría contarnos algún caso testigo de la violación de esos derechos?*

Hemos señalado como casos conocidos por su repercusión internacional los de Garrido, Baigorria y Guardatti, también podríamos indicar Gómez Romagnoli o Sebastián Bordón, también de amplia repercusión periodística.

El caso Sebastián Bordón, por elegir uno de ellos, se trató de un estudiante de la provincia de Buenos Aires que visitaba Mendoza en un viaje de fin de cursos y en medio de una crisis nerviosa fue bajado de la delegación y puesto bajo la guarda de un policía en la localidad de El Nihuil, San Rafael, Mendoza. De allí desapareció

Bordón y ante la denuncia de sus padres y luego de una movilización de la Policía y frente a la decisión política del entonces gobernador, fue encontrado muerto en las cercanías del embalse de esa localidad.

Frente al hallazgo se involucró a personal policial perteneciente a la seccional de policía de San Rafael, los policías fueron condenados por la Primera Cámara del crimen y su sentencia confirmada por el máximo tribunal local.

• ¿Cómo funcionaron las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia? ¿Cómo se resolvió esta causa? ¿Existen otros casos comparables con éste?

En el caso comentado, la institución policial, en principio, pretendió desviar y encubrir la verdad y el descubrimiento de la persona desaparecida a través de una estrategia de distracción y encubrimiento, pero la fuerte decisión política del señor gobernador torció toda maniobra de distracción y permitió el descubrimiento de la verdad real. Las autoridades judiciales actuaron en consecuencia y por ende pudo evitarse una maniobra de impunidad y llegar al descubrimiento de la verdad real.

Como contrapartida, en los casos Garrido, Baigorria y Guardatti tanto la institución Policía de Mendoza como el Poder Judicial no brindaron la respuesta adecuada; en la primera por una situación de encubrimiento y en el segundo por falta de elementos de prueba para seguir la investigación y obtener los resultados positivos. Ello motivó la necesidad de la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que abrió una instancia internacional que le permitió a los familiares de la víctima a obtener un resarcimiento civil y más adelante la promoción de un jury de enjuiciamiento contra el juez responsable de la investigación penal, el que fuera destituido. Aún hoy no se han podido localizar ni el paradero ni la existencia de los cadáveres que permitan definir la verdad real de los acontecimientos.

• Lo que ha ocurrido a partir del caso Axel Blumberg en Buenos Aires, ¿qué reflexiones le merece?

El caso Axel ha significado la expresión de un estado de saturación y de impotencia de la sociedad, básicamente gente común, de clase media, representativa de los intereses generales tanto de la Capital Federal como del resto del país, que ha reaccionado frente a la incapacidad de las instituciones públicas de tener una respuesta adecuada a la crisis de seguridad a la que se ve enfrentada nuestro país, como consecuencia de la incapacidad política de no haber superado los problemas que la sociedad enfrenta desde la consolidación de la democracia y la caída en picada de la evolución favorable del pueblo, que ha producido un verdadero quiebre de credibilidad en las instituciones esenciales de la república frente a la incapacidad notoria de resolver los problemas acuciantes. Superada la crisis económica, al menos en lo coyuntural se advierte aún la incapacidad de dar respuesta la sociedad a una problemática social muy sensible, cual es la seguridad de los individuos frente a un incremento desmesurado de la delincuencia, producto, tal vez de la misma crisis social y política en que se encuentra inmerso el país, a partir del fracaso de las políticas públicas implementadas desde la restauración de la democracia primero y luego de la consolidación de un modelo neoliberal que hizo su pico con la caída del gobierno del Dr. De la Rúa.

Empero, no advierto una claridad de propuestas para un plan de seguridad que apunte más a la eficacia y a la eficiencia de funcionamiento de las instituciones policiales y judiciales, sino más bien aparecen ciertas medidas de carácter efectista como es el de restringir los derechos y garantías constitucionales del proceso, con lo que desde luego se afecta el goce de las garantías constitucionales, esto es entre otras palabras el principio o estado de inocencia, el derecho a un proceso de plazo razonable, es decir la plena vigencia del debido proceso legal y de la debida defensa en juicio.

Es cierto que actualmente aparecen fuertes intereses sociales de las víctimas de los delitos que no ha tenido una recepción plena en el derecho penal, sino más bien limitadas, en un concepto tradicional donde las partes del proceso eran el Ministerio Público y el imputado. Hoy se reclaman los derechos de la víctima, también un ser humano que requiere un concepto reparador de justicia frente a la agresión del encausado, moviéndose por comprensibles sentimientos de conflictividad hacia el agresor y que el ordenamiento debe proteger. De allí que

estos derechos deben contemplarse en un nuevo diseño del proceso penal y como están apareciendo en los diversos ordenamientos procesales y en decisiones jurisprudenciales que contemplan esta complejidad que señalamos y que llevará a complicar algunas etapas del proceso penal, pero que son absolutamente necesarias para proteger derechos de personas a obtener una respuesta reparadora y digna de protección. Debemos acabar con aquel latiguillo que dice que todos los derechos son para los delincuentes. En definitiva, a la par del derecho y la protección de las garantías constitucionales de los imputados, debe contemplarse el derecho de las víctimas. Todo lo que tiene que ver con la victimología debe ser receptado por las normas procesales y por la tarea cotidiana de fiscales y jueces del sistema procesal penal.

• **¿Cuáles serían a su criterio las reformas necesarias para garantizar el derecho de seguridad que tanto reclama la sociedad? ¿Podría decirnos cuáles han sido los principales problemas que han afectado al ejercicio de los derechos civiles en la democracia?**

No es sencillo responder esta pregunta y no existen medidas simples sino de una gran complejidad que involucran aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, policiales, judiciales, institucionales, etc. En suma se trata en primer lugar de gobernar bien, es decir tender a que el Estado cumpla con su finalidad de procurar o promover la búsqueda del bien común, que supone la posibilidad de que cada habitante obtenga su propio bien, como modelo general de finalidad prioritaria del rol del estado. Es decir, hay a mi criterio una relación directa entre crisis política, económica y social del país y el incremento de la inseguridad como valor esencial de la población.

Existe además un factor cultural muy difícil de corregir en lo inmediato que supone al existencia y admisión de una videncia generalizada, expresada través de medios masivos de difusión, comportamientos habituales en las familias, crisis de valores tradicionales, exaltación del exitismo y del consumismo, incorporación en la sociedad y en los jóvenes de anti modelos (expresiones musicales, consumo de droga y alcohol, liderazgos negativos, falta de ocupación y educación sobre todo en la juventud y adolescencia).

En lo policial, entiendo como un factor importantísimo la erradicación de la corrupción, el fortalecimiento de los lazos institucionales de la policía con la comunidad, incremento de la prevención, pero también de la investigación y descubrimiento de los hechos delictivos, en definitiva la optimización de los servicios policiales, la moralización de la policía, la democratización de sus procedimientos, etc.

En lo judicial, el mejoramiento del sistema supone poner el acento en su eficacia. Para ello entiendo imprescindible implementar en la provincia con éxito el sistema acusatorio para llevar a los fiscales a atender la problemática penal desde las comisarías, aplicar el principio de oportunidad procesal y los institutos del juicio abreviado, de las salas unipersonales, de la probation, la mediación pernal para juicios correccionales para facilitar las decisiones judiciales anticipadas que disminuyan la sensación de impunidad y que se analice positivamente las resoluciones de las causas penales tanto a nivel de investigación como de juicios plenarios.

Desde lo penitenciario, es necesario implementar con la mayor rapidez posible el mejoramiento de las condiciones carcelarias y la implementación de un segundo juzgado de ejecución de sentencias que permitan un mejor control en el proceso de reaserción de la delincuencia y diseñar mejores políticas de reinserción tanto en el ámbito penal de menores como en el de penal de mayores. Sólo con una adecuada reaserción social de los internos alojados en la penitenciaría se podrá disminuir el factor de reincidencia que actualmente orilla en un 90%. En este aspecto, la sociedad debe brindar a los internos que cumplieron la pena una adecuada reinserción laboral en el momento de obtener la libertad definitiva, para evitar que el mismo vuelva a adquirir los malos hábitos delictivos por imposibilidad de reinserción social.

Frente a un mundo donde se enseñorean la violencia, la marginalidad, la relatividad de los valores, la crisis económica y política de los países de Latinoamérica, me llevan a pensar que la real vigencia de las garantías constitucionales siempre se verán comprometidas, máxime si el común de la gente no tiene acceso a niveles mínimos de dignidad humana. La prédica de encontrar soluciones mágicas totales y definitivas es una mera

ilusión, aunque a pesar de ello, la clase dirigente no debe renunciar a buscar capacidad de brindar respuestas institucionales adecuadas.

En tal sentido, todas las medidas políticas intentan poner o podrán paliativos a la crisis de seguridad.

Es importante señalar que no pueden ponerse como contradictorios, sino como complementarios los valores de seguridad personal y garantías constitucionales.

No hay seguridad si no hay respecto de las garantías constitucionales, pero sí hay que salirse del esquema de que las únicas garantías que protege el proceso penal son las del imputado, por lo que el trabajo para la contención y satisfacción de los derechos de la víctima es un gran desafío institucional que hay que implementar y la eficacia de los sistemas policiales y judiciales como requisito sine qua non para consolidar las bases de un estado democrático.

La vulnerabilidad de los derechos civiles en la democracia actual: el derecho a la vida y a la propiedad

Entrevista al Subcomisario Alejandro César Novoa

- *¿Podría decirnos cuáles han sido los principales problemas con que se ha enfrentado el sistema policial en relación a los derechos civiles en la democracia?*

En primer lugar, las fuerzas de seguridad, en particular la policía de Mendoza, continúa trabajando, con la misma estructura cerrada que tienen desde el proceso. No hizo apertura al principio, ni se abrió a la participación comunitaria hasta el año 1999. Es decir el principal problema que tenemos es una estructura rígida, piramidal y burocrática que atiende más al planteamiento de planes y programas que a hacer efectiva una gestión atendiendo los reclamos de la gente. Se necesita un mayor acercamiento a la gente, un mayor compromiso en la actividad comunitaria para plantear los problemas de seguridad, más que seguridad entendida como la mera acción de prevención y represión. La rigidez del sistema produce una falta de comunicación y un deterioro en la posibilidad de acción.

La reforma de 1999 hizo una apertura importante en todos los ámbitos. Por ejemplo, se constituyeron los foros vecinales que produjeron un acercamiento entre la comisaría y la gente. Al principio nadie quería participar con temas vinculados a la policía, pero hoy hay más de 90 foros. Es una cuestión de tiempo, hay que pagar un costo en tiempo para que estas reformas den sus frutos

- *¿Podría contarnos algún caso testigo de la violación de esos derechos?*

Los casos más aberrantes fueron los de Garrido y Baigorria, ocurridos en el Parque General San Martín, donde un sábado a las 17 horas son detenidos por móviles policiales y trasladados a alguna unidad policial, donde nunca más fueron encontrados. Hay otros casos como el de Gómez Romagnoli, o el de Moreno, pero los responsables están presos.

- *¿Cómo funcionaron las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia?*

En los casos de Garrido y Baigorria se instruyeron todas las causas, tanto judiciales como administrativas. En el caso judicial nunca fue resuelto, en el caso administrativo tampoco. La provincia fue condenada a pagar por la condena de la Comisión Internacional de Derechos Humanos. No sé si hubo complicidad entre el gobierno, la justicia y las fuerzas de seguridad, pero hay que aceptar la responsabilidad del caso. Cuando algo se hace mal, hay que hacerse cargo.

- *¿Existen otros casos comparables con este?*

Sí, tales como Pablo Cristian Guardati, desaparecido en jurisdicción de la Comisaría 40, en el Barrio La Estanzuela de Godoy Cruz.

- *Lo que ocurrió con el caso Axel Blumberg en Buenos Aires, ¿qué reflexiones le merece?*

En la provincia de Mendoza ya pasó, se llevó a cabo tras acuerdo político la reforma en la policía, en la penitenciaría y en el poder judicial. En cuanto a los puntos que solicita el señor Blumberg, papá de Axel, menos la reforma del código penal, el resto en esta provincia se inició en 1999.

Por ejemplo cuando Blumberg pide control de entidades civiles, acá los partidos políticos investigan la acción de la policía, se creó la Dirección de Inteligencia Criminal que tiene autoridades civiles e investiga los delitos graves. Además existe la figura del juez de ejecución penal que es el encargado de revisión de las condenas, y un control ciudadano para la promoción y el ascenso en la carrera policial, además de un ingreso transversal en la carrera. Además, como lo decía antes, la implantación del foro vecinal ha dado lugar a la participación civil en cuestiones de seguridad, además en Mendoza está la figura del coordinador vecinal y los líderes barriales, que no existen en otros lados. Además hay policía comunitaria en Capital y Godoy Cruz y se está preparando en cuatro lugares más.

- *¿Cuáles serían a su criterio las reformas necesarias para garantizar el derecho de seguridad que tanto reclama la sociedad?*

En cuanto a los problemas que afectan al funcionamiento de las fuerzas de seguridad, no se trata de cambiar las leyes, las leyes ya están y bien dadas. El problema es que todavía no se pueden implementar totalmente, es decir falta tiempo para ver los resultados en dos problemas que tenemos. Uno es la falta de policía, no de capacitación, sino de personal. Fíjese que en el año 66 teníamos alrededor de 5.800 policías en una población de 820.000 habitantes, mientras que actualmente, con una población de 1.700.000 habitantes, hay la misma cantidad de policías. Mientras el número de docentes ha crecido enormemente, el de policías se mantiene fijo. Ahora con la implantación de planes quinquenales se está tratando de revertir el tema del ingreso fijo que ni siquiera cubría el personal que se iba retirando. Hoy existe la intención de incorporar 1.000 personas por año, es decir prácticamente 100 por mes lo cual es muy difícil de lograr por la capacitación requerida.

El otro problema es el económico, pero no vinculado a una cuestión de sueldos ya que en ese sentido creo que estamos bien. El recién egresado comienza ganando unos 700 pesos. Lo que falta es inversión en material moderno. Necesitamos una policía científica actualizada. Hace más de diez años que no se compran elementos modernos, por ejemplo la policía de San Juan ya tiene computadoras en los autos, nosotros tenemos que ir hasta la comisaría e identificar una persona nos lleva cerca de tres horas. Necesitamos modernizar vehículos, chalecos, tecnología, si es que queremos mejorar el servicio

Pero más allá de los problemas que tienen la fuerzas de seguridad existe un problema social y fundamentalmente cultural por la pérdida de los valores existentes, la falta de cooperativismo en las personas, somos muy individualistas. Por ello deberían trabajar no sólo las entidades de gobierno como la justicia, salud, educación, sino también organizaciones no gubernamentales, universidades, religiones, pero sobre todo, el elemento más importante que son los medios de comunicación, especialmente la televisión e Internet. Iniciando este proceso, se tiene que actuar sobre lo económico para poder dar lugar a los excluidos, porque la exclusión es el caldo de cultivo de las diferencias sociales y el desequilibrio de la balanza de la justicia y la seguridad.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL

- ALONSO, M. Y OTROS (1996), *Repensando la Educación Cívica*, Buenos Aires, Troquel.
- BOBBIO, MATTEUCCHI Y PASQUINO (1993), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 2^{da} ed.
- BRUNET, G. (1989), *Hablemos de ética. La formación ética en la E.G.B.*, Buenos Aires, Homo Sapiens.
- BUGALLO, A. y OTROS (2002), *Filosofía, Formación Ética y Ciudadana I*, Buenos Aires, Puerto de Palos.
- BUSTINZA, J. y OTROS (1999), *Ciencias Sociales 8*, Buenos Aires, Editorial AZ.
- Constitución Nacional de la República Argentina.*
- CORTINA, A. (2001), *Alianza y contrato*, Madrid, Trotta.
- DEL LUJÁN Y OTROS (2002), *Filosofía y formación ética y ciudadana*, Buenos Aires, Santillana.
- DIARIO LOS ANDES, Mendoza.
- DIARIO CLARÍN DIGITAL.
- DIARIO CLARÍN, Buenos Aires.
- Diccionario Larousse Ilustrado* (1993), Buenos Aires, Larousse.
- FÓSCOLO, N. y OTROS (1986), *La escuela y los derechos humanos*. Cuadernillo elaborado por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), filial Mendoza.
- GORDILLO, A. (1997), *Derechos Humanos*, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo.
- HERNÁNDEZ, J. (1998), *Martín Fierro*, Buenos Aires, Emecé.
- HOBSBAWN, E. (1998), *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica.
- JUNGMAN, E. y OTROS (2001), *Sociedad en Red 7*, Buenos Aires, A-Z.
- NAVARRETE, T. y OTROS (1991), *Los derechos humanos al alcance de todos*, México, Diana.
- PIERINI, ALICIA (coord. 1996), *Pensamiento crítico sobre los derechos humanos*, Buenos Aires, Eudeba.
- "Policía y sociedad democrática". En: *Revista Latinoamericana de política criminal*, Año 3, Nº 3, Publicación del Instituto Comparado en Ciencias Penales y Sociales, Buenos Aires, 1998.
- QUIROGA, H. y OTROS (1999), *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Rosario (Argentina), Homo Sapiens.
- RICO, JOSÉ y LUIS SALAS (1988), *Inseguridad ciudadana y policía*, Madrid, Tecnos.

SCHUJMAN, G. y OTROS (1999), **Filosofía, formación ética y ciudadana**, Buenos Aires, Aique.

TAU ANZOATEGUI, V. y MARTIRÉ, E. (1981), **Manual de Historia de las Instituciones Argentinas**, Buenos Aires.

TAUBER, R. y OTROS (2000), **Filosofía y formación ética y ciudadana I**, Buenos Aires, AZ.

TRAVIESO, J. (1993), **Historia de los derechos humanos y garantías**, Buenos Aires, Heliasta.

Se terminó de imprimir el 26 de noviembre
de 2004 en Arte Gráfica Unión, sita en
Perú 1875/77 - 5500 - Ciudad - Mendoza - Argentina
Telefax: (0261) - 4381042 - 4257043
E-mail: agunion@impsat1.com.ar